



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°001-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – secretario de Actas del Consejo de Facultad				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	Sala de Reuniones de la FIPS				
Fecha	11-03-2025	Hora de inicio	11:15	Hora de término	12:55

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	J
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	P
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	J
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPIL	P
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	P
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	J
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas	Director de la EPIS	P
7	Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu	Director de la EPIEL	F
8	Mg. Martha Ruth Postigo Zúñiga	Directora del DAII	P
9	Dr. Orlando Pérez Pérez	Director del DAIME	P

10	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Director del DAIEL	P
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director del DAISI	P
12	Dr. Rubén Matheos Herrera	Director del DAIE	P
III. ORDEN DEL DIA			
N°	Asunto		
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales		
03.02	Licencias		
03.03	Aprobación Informe Segunda Especialidad		
03.04	Otros		
IV. CORRESPONDENCIA			
N°	Temas		
04.01	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0564-2024 , de Secretaria General fechada el 17 de diciembre de 2024, mediante la cual SE RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; que forma parte integrante de la presente resolución. SEGUNDO: DEROGAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0210-2011 de fecha 01 de junio de 2011. TERCERO: DISPONER que el CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, entra en vigor a partir del día de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario. CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y del CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el portal de Transparencia, Institucional y Portal de Estado Peruano. QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”. SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la UNSA para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. Se tomo conocimiento.		
04.02	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0567-2024 , de Secretaria General fechada el 18 de diciembre de 2024, mediante la cual SE RESUELVE: 1. ACCEDER a la solicitud presentada por el Dr. JUAN CARLOS TORREBLANCA DE VELASCO, Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; en consecuencia, otorgarle el Goce de Año Sabático, con fines de investigación, para la elaboración del libro de carácter técnico: “GESTION DEL CAPITAL HUMANO”, con efectos a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, debiendo dar estricto cumplimiento al Reglamento de Goce de Año Sabático de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0131-2023 del 21 de marzo de 2023 y N°0407-2024 del 18 de setiembre de 2024. 2. DISPONER que, concluido el Goce de Año Sabático, la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, evaluará la calidad de trabajo presentado por el citado docente, debiendo elevar el informe evaluativo debidamente fundamentado, por intermedio del Vicerrectorado de Investigación, al Consejo Universitario de conformidad con el Reglamento del Goce del Año Sabático de la UNSA. 3. DISPONER que en caso de incumplimiento de presentación del trabajo o si el trabajo no reúne las calidades respectivas, el mencionado docente beneficiado, será sancionado con la devolución de la percibido en el transcurso del año o del tiempo que gozó de este derecho, sin perjuicio del proceso administrativo que se le instaurara, de conformidad con el reglamento del Goce de Año Sabático de la UNSA. Se tomo conocimiento.		
04.03	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0584-2024 , de Secretaria General fechada el 23 de diciembre de 2024, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2025 de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa , según documento adjunto que forma parte integrante de la presente. 2. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria – SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación – MINEDU. 3. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional. Se tomo conocimiento.		
04.04	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0571-2024 , de Secretaria General fechada el 19 de diciembre de 2024, mediante la cual SE RESUELVE: 1. EXPRESAR el agradecimiento a los señores Decanos con derecho a voz		

y a voto que integraron el Consejo Universitario durante el presente año 2024, según Resolución de Consejo Universitario N°0002-2024-siendo los siguientes:

- Dr. JORGE ROLANDO PAREDES RONDON, Decano de la Facultad de ciencias Históricas Sociales.
- Dr. HUGO CESAR SALAS ORTIZ, Decano de la Facultad de Derecho.
- Mg. FERNANDO UBALDO ENCISO MIRANDA, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Dr. JORGE SABINO AYALA ARENAS, Decano de la facultad de Ciencias Naturales y Formales.
- Mg. JORGE ANDRES BALLON ECHEGARAY, Decano de la Facultad de Medicina.

2. ELEGIR a los Decanos de Facultad (periodo 2023-2027) integrantes del Consejo Universitario que tendrán derecho a voz y voto, durante el año 2025; dándose por instalado dicho órgano colegiado para el citado periodo, a partir del 01 de enero de 2025, según el siguiente detalle:

- DRA. JESÚS FELICITAS JULIANO RAMOS, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- DR. EDGAR GARCIA ANCO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- DR. LUIS ALBERTO MEDINA MARROQUIN, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
- DR. JUAN LUNA CARPIO, Decano de la Facultad de Administración.
- DR. EDWIN VICTOR BEJAR ZEA, Decano de la Facultad de Economía.

- 04.05 **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0579-2024**, de Secretaria General fechada el 19 de diciembre de 2024, mediante la cual **SE RESUELVE: APROBAR** la relación de asignaturas de Investigación del Plan de estudios 2017, y de Asignaturas de Investigación anteriores al Plan de estudios 2017 de cada una de las Facultades y/o Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, remitidas por el Vicerrectorado Académico y por la Dirección de Servicios Académicos, mediante Oficio N°1288-2024-VR.AC y Oficio N° 01609-2024-UNSA-DSA, respectivamente; a fin de continuar con el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en la modalidad de Trabajo de Investigación (curso equivalente), y conforme a lo señalado en el Oficio Múltiple N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. **Se tomo conocimiento.**
- 04.06 **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0599-2024**, de Secretaria General fechada el 27 de diciembre de 2024, mediante la cual **SE RESUELVE: ENCARGAR a la Comisión Especial** presidida por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico e integrada por el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración; por el Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; y , por el Dr. Hugo Cesar Salas Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho, conformada mediante resolución de Consejo Universitario N°0553-2024, la evaluación de los expedientes presentados por los docentes contratados remitidos por la Unidad de Recursos Humanos, debiendo elevar su informe detallado con indicación de aquellos docentes que cumplen o no con la Ley N°32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes Contratados en las Universidades Públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado; y **2. DISPONER** que la comisión en mención, de considerarlo necesario, podrá solicitar el asesoramiento técnico del Ministerio de educación; así como, realizar las consultas y/o trámites correspondientes, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de recursos Humanos, y demás pertinentes, para el cumplimiento de la labor encomendada. **Se tomo conocimiento.**
- 04.07 **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0600-2024**, de Secretaria General fechada el 30 de diciembre de 2024, mediante la cual **SE RESUELVE: 1. APROBAR** la codificación de los Centros de Costos alineados a la estructura organizacional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; conforme al listado adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución. **2. DISPONER** que la Oficina de comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. **Se tomo conocimiento.**
- 04.08 **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0586-2024**, de Secretaria General fechada el 23 de diciembre de 2024, mediante la cual **SE RESUELVE: 1. ACCEDER** a la solicitud presentada por el servidor docente; Dr. OLEG KAMYSHNIKOV, docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; en consecuencia; otorgarle el Goce de Año Sabático para la elaboración del libro de carácter científico de nivel universitario, titulado “Características del trabajo de los motores de combustión interna”, con efectos a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, en vía de regularización, debiendo dar estricto cumplimiento al Reglamento de Goce de

Año Sabático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0649-2019 del 24 de julio de 2019 y modificado con resolución de Consejo Universitario N° 0131-2023 del 21 de marzo de 2023. **2. DISPONER** que, concluido el Goce de Año Sabático, la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, evaluará la calidad de trabajo presentado por el citado docente, debiendo elevar el informe evaluativo debidamente fundamentado, por intermedio del Vicerrectorado de Investigación, al Consejo Universitario de conformidad con el Reglamento del Goce del Año Sabático de la UNSA. **3. DISPONER** que en caso de incumplimiento de presentación del trabajo o si el trabajo no reúne las calidades respectivas, el mencionado docente beneficiado, será sancionado con la devolución de la percibido en el transcurso del año o del tiempo que gozó de este derecho, sin perjuicio del proceso administrativo que se le instaurara, de conformidad con el **Reglamento del Goce de Año Sabático de la UNSA**.

- 04.09 **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0575-2024**, de Secretaria General fechada el 19 de diciembre de 2024, mediante la cual **SE RESUELVE: 1. APROBAR el REGLAMENTO – MOVILIDAD ESTUDIANTIL POR SEMESTRES ACADEMICOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; el mismo que cuenta con Once (XI) Capítulos, Treinta y Cinco (35) Artículos, Cuatro (4) Disposiciones Complementarias y Transitorias, Tres (3) Disposiciones Finales y Dos (2) anexos, forman parte integrante de la presente Resolución ; en consecuencia. **2. ENCARGAR** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. **Se tomo conocimiento**.
- 04.10 **RESOLUCION RECTORAL N°1486-2024**, de la Secretaria General, de fecha 13 de diciembre 2024 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. DAR POR CONCLUIDAS** las designaciones o encargaturas del personal administrativo que ocupa **Cargos de Confianza**, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, con efectos al 31 de diciembre de 2024. **2. Encargar** a la Unidad de Recursos Humanos, la conclusión de los Contratos Administrativos de Servicios CAS, del referido personal administrativo que ocupa cargos de Confianza, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2024. **Se tomo conocimiento**.
- 04.11 **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0001-2025**, de Secretaria General fechada el 08 de enero de 2025, mediante la cual **SE RESUELVE: 1. APROBAR el REGLAMENTO – CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES DOCENTES POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**” el mismo que cuenta con seis (VI) capítulos, diecinueve (19) artículos, tres (03) disposiciones complementarias y tres (03) disposiciones finales; así como, forma parte integrante de la presente resolución. **2. ENCARGAR** al Vicerrectorado académico, el cumplimiento del **REGLAMENTO – CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES DOCENTES POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**”. **3. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y del **REGLAMENTO – CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES DOCENTES POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**”, en el Portal Web Institucional.
- 04.12 **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0006-2025**, de Secretaria General fechada el 10 de enero de 2025, mediante la cual **SE RESUELVE: 1. DESIGNAR** a la **MAG. SADID TACO CONZA**, como **Directora General de Administración** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir del **10 de enero de 2025, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo**; asignándose el monto que se encuentra registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), del Ministerio de economía y Finanzas (MEF), con el que cuenta la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, equivalente a S/ 14,293.00 (Catorce mil Doscientos Noventa y Tres con 00/100 soles). **2. ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la emisión del contrato respectivo de la referida directora General de Administración, designada en el punto resolutive precedente, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con efectos a partir del 10 de enero de 2024. **3. DISPONER** que la citada servidora CAS, Mag. Sadid Taco Conza, una vez culminada la presente designación, retorne a su plaza CAS de origen, según corresponda (suspensión perfecta del vínculo primigenio – licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza CAS). **Se tomo conocimiento**.
- 04.13 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0031-2025**, de Secretaria General, e fecha 16 de enero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. APROBAR** el Cuadro de Vacantes Proceso Ordinario de Admisión 2026, y el Cuadro de Vacantes Proceso Extraordinario de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de San Agustín de

Arequipa, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución. 2. **DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la información, responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. **Se tomo conocimiento.**

- 04.14 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0002-2025**, de la Secretaria General, de fecha 09 de diciembre de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE:** 1, **APROBAR** la creación de la UNIDAD FUNCIONAL DE CARPINTERIA, adscrita a la Subunidad de Mantenimiento, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; Unidad Funcional encargada de brindar el servicio de carpintería (fabricación, diseño y restauración) a los órganos, unidades y subunidades orgánicas de la UNSA. 2. **DISPONER** que la Unidad Funcional de Carpintería de la Subunidad de Mantenimiento, deberá cumplir con las siguientes funciones:
- a) Brindar el servicio de carpintería en madera, aglomerados y materiales innovadores, a los órganos, unidades y subunidades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
 - b) Diseño, fabricación, restauración, reparación, conservación, revestimiento, modificación y/o adecuación de muebles de madera y aglomerados, que de ser el caso también comprende materiales de tapizado y otros similares.
 - c) Fabricación, restauración, reparación, conservación, revestimiento, modificación y/o adecuación de inmuebles propios en madera y aglomerados.
 - d) Diseño, fabricación y/o restauración de muebles, esculturas y objetos tallados; así como repujado en cuero.
 - e) Acabados de muebles e inmuebles con materiales adecuados innovadores y pertinentes.
 - f) Las demás funciones que asigne la Subunidad de Mantenimiento.
3. **ENCARGAR** al Rectorado la designación del Coordinador de la mencionada unidad Funcional, debiendo considerar los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la UNSA – MCC, aprobado con resolución de Consejo Universitario N°0468-2023 del 4 de octubre de 2023. 4. **ENCARGAR** a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS la emisión de resoluciones de rotación/ubicación de los servidores que formarán parte o integrarían la Unidad Funcional de Carpintería, teniendo en cuenta que dicho personal debe ser e seis (6) o mas servidores, incluido el coordinador. 5. **DISPONER** que la Oficina de comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. **Se tomo conocimiento.**
- 04.15 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0021-2025**, de Secretaria General, de fecha 15 de enero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE:** 1. **APROBAR** Reglamento de Elecciones para: Representante del sindicato docente ante Asamblea Universitaria, periodo 2025-2026 y Directores de Departamentos Académicos, periodo 2025-2027 de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa, el mismo que consta de 16 capítulos, 83 artículos y 06 disposiciones Finales y Transitorias, y que forman integrante de la presente. 2. **APROBAR** el Cronograma de Elecciones para: Representante del Sindicato Docente ante Asamblea Universitaria, periodo 2025-2026 y directores de Departamentos Académicos, periodo 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente. 3. **ENCARGAR** al Comité Electoral Universitario el estricto cumplimiento del Reglamento y Cronograma de elecciones. 4. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, del Reglamento, y Cronograma aprobados en los puntos resolutivos precedentes, en el Portal Web Institucional. **Se tomo conocimiento.**
- 04.16 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0012-2025**, de Secretaria General, de fecha 13 de enero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE:** 1. **APROBAR** la creación de la UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIO INDUSTRIAL adscrita a la Subunidad de Mantenimiento, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; Unidad Funcional encargada de brindar sus servicios a los órganos, unidades y subunidades orgánicas de la UNSA. 2. **DISPONER** que la Unidad Funcional de Servicio Industrial de la Subunidad de Mantenimiento, deberá cumplir con las siguientes funciones:
- a) Brindar el servicio de carpintería metálica en sus diversos tipos a los órganos, unidades y subunidades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
 - b) Fabricación y construcciones metálicas utilizando metales y aleaciones para coberturas de techos, bases

soporte de tanques, mamparas, puertas, ventanas, rejas de seguridad, módulos educativos, mesas, sillas, Bancas, barandas, pasamanos, casilleros, rampas, pérgolas, sombrillas metálicas, rack, escaleras, graderías, bretes, porta maceteros, máquinas de gimnasio, tijerales, bigas, columnas metálicas (coberturas de mallas raschel), portones peatonales y vehiculares en acero negro, cercos metálicos con paneles de malla tipo coco o electrosoldado, estantes, casilleros, carretas y carritos transportadores, entre otros bienes de necesidad y utilidad institucional.

c) Reparación, mantenimiento, pintado de los bienes antes indicados y otros relacionados al rubro metal mecánica.

d) Las demás funciones que asigne la Subunidad de Mantenimiento.

3. **ENCARGAR al RECTORADO** la designación del Coordinador de la mencionada Unidad Funcional, debiendo considerar los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la UNSA – MCC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0468-2023 del 4 de octubre de 2023. 4. **ENCARGAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** la emisión de resoluciones de rotación/ubicación de los servidores que formarían parte o integrarían la Unidad Funcional de Servicio Industrial, teniendo en cuenta que dicho personal debe ser de seis (06) o más servidores, incluido el coordinador. 5. **DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la universidad. **Se tomo conocimiento.**

04.17 **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0001-2025**, de Secretaria General fechada el 02 de enero de 2025, mediante la cual **SE RESUELVE: 1. DAR POR CONCLUIDA la designación de la Mag. SADID TACO CONZA, como directora general de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2024; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados en dicha designación. **2. DISPONER** que la citada servidora CAS, Mag. Sadid Taco Conza, retorne a su plaza CAS de origen, como contadora en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración. **Se tomo conocimiento.**

04.18 **RESOLUCION RECTORAL N°0043-2025**, de Secretaria General de fecha 17 de enero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. CONFORMAR** la Comisión Supervisora de Procesos de Admisión 2025 (CSPA), vigente para los procesos de admisión que se lleven a cabo durante el Primer Semestre del año 2025 (enero a junio de 2025); que estará integrada por la Dra. BETSY CAROL CISNEROS CHAVEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; por el Dr. RONALD EDDY CUBA CARPIO, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; por el DR. HUGO CESAR SALAS ORTIZ, Decano de la Facultad de Derecho; y, por el Dr. FREDY AGUSTÍN HURTADO ARANIBAR, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Comisión Supervisora encargada de cautelar la transparencia, objetividad y rigurosidad de los procesos de admisión que se lleven a cabo durante su periodo de vigencia. **2. CONFORMAR** la Comisión Supervisora de Procesos de Admisión 2025 (CSPA), vigente para los procesos de admisión que se lleven a cabo durante el Segundo Semestre del año 2025 (julio a diciembre de 2025); que estará integrada por el DR. EDWIN VICTOR BEJAR ZEA, Decano de la Facultad de Economía; por el DR. LUIS ERNESTO MEDINA MARROQUIN, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; por el DR. PAUL VICENTE TANCO FERNANDEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y. por la DRA. BASILIA VILMA GARCIA FLORES DE NIETO, Decana de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas. Comisión Supervisora encargada de cautelar la transparencia objetiva y rigurosa de los procesos de admisión que se lleven a cabo durante su periodo de vigencia. **3. ENCARGAR** a la Dirección de Admisión del Vicerrectorado Académico, el cumplimiento de la presente Resolución, verificando estrictamente los periodos para los cuales se conformaron las citadas Comisiones Supervisoras, debiendo, a la culminación del último periodo, solicitar la conformación de una nueva comisión, según corresponda. **Se tomo conocimiento.**

04.19 **RESOLUCION VICERRECTORAL N°017-2025-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico, de fecha 17 de enero de 2025 mediante el cual **SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR** al Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, regularicen la situación académica del estudiante NICOLAS ANDREE LOPEZ ESCALANTE, del Programa de estudios de Ingeniería Mecánica (5to año), becado en merito al programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades – RPU; respecto al reconocimiento y/o convalidación de sus notas obtenidas en la Pontificia Universidad católica del Perú PUCP, para que pueda matricularse en el semestre 2024-II, según el siguiente detalle:

Curso efectuado	Curso a convalidar	Créd	Calificaciones
Proyecto de Ingeniería Mecánica I	Ingeniería de proyectos Mecánicos	4	12 Doce
Control Automático	Automatización en Ingeniería Mecánica	4	14 Catorce
Maquinas Herramientas de Control Numérico	Diseño de Maquinas	3	16 Dieciséis
Automatización e Industria 4.0	Oleohidráulica y Neumática	4	16 Dieciséis
Vibraciones	Ingeniería Automotriz	3	16 Dieciséis

2. DISPONER que los gastos que generen por moras por concepto de matrículas, multas, votaciones u otros pagos adicionales, serán asumidos por la Universidad, en merito a los citados convenios internacionales.

04.20 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0047-2025**, de Secretaria General de fecha 20 de enero de 2025, mediante la cual **se RESUELVE: PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, encargada de atender el Proyecto de Convenio Colectivo del Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SUDUNSA; en un numero de ocho (8) miembros; debiendo quedar presidida por el Dr. Paul Vicente Tanco Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios e integrada por el Dr. Héctor Demetrio Medina Dávila, Decano de la Facultad de Agronomía; por el Dr. Ronald Eddy Cuba Carpio, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; por la Dra. Betsy Carol Cisneros Chávez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; por la Mg. Sadid Taco Conza, Directora General de Administración; por el MAG. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; por la CPC. Diana Rodríguez Barrios, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y por el Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario Técnico de dicha Comisión; y, **SEGUNDO: RECONOCER** a los ocho (8) representantes acreditados por el Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SUDUNSA, como sujetos de la negociación colectiva por la parte sindical, según el siguiente detalle:

- ROGER TAHUA DELGADO
- CONSTANTE DUARDO JARA ORTEGA
- JOSE LIMA HERCILLA
- JERONIMO MIGUEL GUTIERREZ SONSSO
- MARCO ANTONIO HUAMANI MOLLOCO
- CANDY ROXANA HANCCO MAMANI
- JOSE ENRIQUE GARCIA TEJADA
- JOSE ELIAS ZUÑIGA CALCINA

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del gobierno regional de Arequipa.

04.21 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0035-2025**, de Secretaria General, de fecha 17 de enero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: CONFORMAR** la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el Proceso de Ratificación del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, presidida por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, e integrada por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad d Ciencias Naturales y Formales; por el Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; y por el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración; Comisión que deberá cumplir la labor encomendada con el apoyo de las Unidades de Recursos Humanos y de Modernización; debiendo presentar la propuesta del Reglamento, Cronograma, y demás documentos pertinentes para el desarrollo de dicho proceso. **Se tomo conocimiento.**

04.22 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0077-2025**, de Secretaria General, de fecha 12 de febrero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. APROBAR** la creación de un Centro de Costos para el Órgano de Control Institucional de la UNSA, con la siguiente codificación y descripción “Centro de Costo: 01.06 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL”, y, en consecuencia, **2. APROBAR** la incorporación del Centro de Costos del Órgano de Control Institucional, en los Centro de Costos alineados a la estructura organizacional de la Universidad, aprobados con Resolución de Consejo Universitario N°0600-2024 del 30 de diciembre de 2024- **3. DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0600-2024 del 30 de diciembre de 2024. **4. DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la elaboración y actualización del Portal de

- 04.23 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0074-2025**, de Secretaria General, de fecha 11 de febrero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2026** a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2026		
Inscripciones	31/03/2025	18/04/2025
Inicio de Clases	28/04/2025	
Primera Evaluación de Conocimientos	01/06/2025	
Segunda Evaluación de Conocimientos	06/07/2025	
EXAMEN ORDINARIO		
Inscripciones	18/06/2025	25/07/2025
Evaluación de Conocimientos	10/08/2025	
EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2026		
Inscripciones	14/07/2025	15/08/2025
Inicio de Clases	25/08/2025	
Primera Evaluación de Conocimientos	28/09/2025	
Segunda Evaluación de Conocimientos	02/11/2025	
EXAMEN CEPRUNSA II FASE 2026		
Inscripciones	13/10/2025	31/10/2025
Inicio de Clases	17/11/2025	
Primera Evaluación de Conocimientos	21/12/2025	
Segunda Evaluación de Conocimientos	25/01/2026	
EXAMEN EXTRAORDINARIO		
Inscripciones	05/01/2026	23/01/2026
Inicio de Clases	02/02/2026	
Evaluación de Aptitudes Académicas	22/02/2026	
Asignación de vacantes	25/02/2026	
EXAMEN ORDINARIO II FASE		
Inscripciones	02/02/2026	03/03/2026
Evaluación de Conocimientos	08/03/2026	
EXAMEN ORDINARIO FILIALES		
Inscripciones	23/02/2026	11/03/2026
Evaluación de Conocimientos (Mollendo, Cama y el Pedregal)	14/03/2026	

2. DISPONER que la Oficina de comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

- 04.24 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0063-2025**, de Secretaria General, de fecha 06 de febrero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. DESIGNAR** a la Comisión de Segunda Especialidad, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2024, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

- Dr. Alberto Guillermo Indacochea Mostajo, docente de la Facultad de Derecho

INTEGRANTES:

- Dr. Valerio Edgar Salas Valverde, docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
- Dra. Antonia Quispe Mamani, Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.
- Dr. Fabian Hugo Rucano Paucar, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Ing., Carlos Augusto Vargas Rodríguez, Docente de la Facultad de Agronomía.
- Dra. Ana Margot Rivera Portugal, Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- Dra. Regina Yselda Ocola de Mostajo, Docente de la Facultad de Enfermería.

2. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Vicerrectoral N° 230-2023-VR.AC, Resolución Vicerrectoral N° 470-2023-VR.AC., y demás disposiciones emitidas con anterioridad a la presente resolución en mérito a lo resuelto. 3. **DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. **Se tomo conocimiento.**

- 04.25 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0057-2025**, de Secretaria General, de fecha 29 de enero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. Aprobar la DIRECTIVA N°001-2025-UM-DSA: "IMPLEMENTACION DE**

ESTUDIOS GENERALES 2025” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y sus anexos, la misma que forma parte integrante de la presente resolución. 2. Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional. Se tomo conocimiento.

04.26 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0091-2025**, de Secretaria General, de fecha 19 de febrero de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. MODIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0579-2024** del 19 de diciembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

DICE: APROBAR la relación de asignaturas de investigación del Plan de estudios 2017; y, de Asignaturas de investigación anteriores al Plan de Estudios 2017 de cada una de las Facultades y/o Escuelas Profesionales de la Universidad nacional de -san Agustín de Arequipa, remitidas por el Vicerrectorado Académico y por la Dirección de Servicios Académicos, mediante Oficio N° 1288-2024-VR.AC; y Oficio N° 01609-2024-UNSA-DSA, respectivamente; a fin de continuar con el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en la modalidad de Trabajo de Investigación (curso equivalente), y conforme a lo señalado en el Oficio Múltiple N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

DEBE DECIR: APROBAR la relación de Asignaturas de investigación del Plan de Estudios 2017, y, de Asignaturas de investigación anteriores al Plan de estudios 2017 y sus equivalentes de cada una de las Facultades y/o Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, remitidas por el Vicerrectorado Académico y por la Dirección de Servicios Académicos, mediante Oficio N° 1288-2024-VR.AC; y Oficio N° 01609-2024-UNSA-DSA, respectivamente; a fin de continuar con el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en la modalidad de Trabajo de Investigación (curso equivalente), y conforme a lo señalado en el Oficio Múltiple N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. **2. DISPONER** que la presente resolución, forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N°0579-2024 del 19 de diciembre de 2024. **Se tomo conocimiento.**

04.27 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0112-2025**, de Secretaria General, de fecha 03 de marzo de 2025 mediante la cual **SE RESUELVE: 1. VALIDAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 3.0”** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución. **2. DEROGAR** el “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2.0”, aprobó mediante Resolución de consejo Universitario N° 0043-2022 del 21 de enero de 2022; así como cualquier otra disposición en contrario. **3. ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y del “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 3.0” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional. **Se tomo conocimiento.**

04.28 **DECRETO N° 3592-2024-SG-UNSA**, de la Secretaria General de fecha 26 de diciembre de 2024, hace de conocimiento el Oficio N°03741-2024/SBN-DNR-SDNC de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, hace de conocimiento los alumnos que aprobaron el IV Curso de Extensión para universitarios “Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País”

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	ESPECIALIDAD	NOTA FINAL
1	LUIS FERNANDO	BELLIDO CHIPANA	DERECHO	15,00
2	KAROL JIMENA	VIZA BAUTISTA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	16,50

04.29 **OFICIO CIRCULAR N°001-2025-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico fechada el 06 de enero de 2024, mediante la cual solicita se envíe las Resoluciones de Aprobación de los nuevos planes de estudios 2025 a la Comisión especial de Asesoría Académica (correo: vrac_caa@unsa.edu.pe) hasta el día 07 de enero del 2025, con el fin de poder tramitar ante el Consejo Universitario. **Se tomo conocimiento.**

04.30 **CARTA PRESENTADA POR EL DOCENTE DR. MOISES TANCA VILLANUEVA**, fechada el 06 de enero de 2024, mediante la cual solicita la regularización del cumplimiento de los informes trimestrales presentados al

Departamento de las actividades realizadas durante el Goce de año sabático.

- 04.31 **OFICIO N°1428-2024-OUPL/UNSA**, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 17 de diciembre de 2024 mediante la cual solicita Distribución de Techo Presupuestal de la Facultad y elaboración de planes operativos para el año 2025. Asimismo, manifiesta que el techo asignado para la Facultad es de S/ 350,000.00 soles. **Se tomo conocimiento.**
- 04.32 **OFICIO MULTIPLE N°001-2025-UNSA/SG-UGYT**, de la Unidad de Grados y Títulos, de fecha 03 de enero de 2025, mediante la cual hace de conocimiento que, a partir del 13 de enero, todo documento dirigido a la Unidad de Grados y Títulos deberá ser remitido por el sistema de tramite documentarios TRAMITED, único medio para recepcionar documentos. **Se tomo conocimiento.**
- 04.33 **OFICIO CIRCULAR N°030-2024-DIGA**, de la Oficina General de Administración UNSA de fecha 30 de diciembre de 2024 mediante el cual comunica que se de cumplimiento estricto a lineamientos establecidos en la Directiva N°004-2018-D.G.AD "Lineamientos y procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a ocho Unidades Impositivas Tributarias, en la Universidad Nacional de San Agustín".
- 04.34 **OFICIO CIRCULAR N°065-2024-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico de fecha 23 de diciembre de 2024 mediante el cual solicita a los programas la incorporación de prácticas preprofesionales y Estudios Generales en los nuevos planes de estudios. **Se tomo conocimiento.**
- 04.35 **OFICIO N°1344-2024-VR.AC**. del Vicerrectorado Académico de fecha 23 de diciembre de 2024, mediante el cual hace llegar el Reglamento de distribución de labor lectiva y no lectiva del personal docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Asimismo, la Autoridad del Servicio Civil emite opinión favorable sobre el cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Consejo Universitario mediante Resolución N°0564-2024, aprobó el CAP de nuestra universidad se detalla la cantidad de plazas asignadas a cada Departamento académico, para el periodo 2025-A.

FACULTAD	DEPARTAMENTOS	DCTC (DCA1- DCB1=16 Hrs lectivas)	DCTP-20 (DCA2- DCB2=8 Hrs lectivas)	DCTP-10 (DCA3- DCB3=4 Hrs lectivas)	TOTAL NUMERO DE HORAS
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA ELÉCTRICA	4	0		64
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	7	0		112
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3	0		48
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	4	0		64
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14	1		232

- 04.36 **OFICIO N°1466-2024-OUPL/UNSA**, de la Oficina Universitaria de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 23 de diciembre de 2024 mediante el cual solicita la elaboración de los Planes Operativos de la Unidad de Posgrado según techo asignado de S/500,000.00 soles y Segunda Especialidad con S/150,000.00 soles techo presupuestal asignado para el año 2025. **Se tomo conocimiento.**
- 04.37 **OFICIO CIRCULAR N° 055-2024-UNSA-DSA**, de la Dirección de Servicios Académicos de fecha 23 de diciembre de 2024, mediante la cual solicita que en el Plan de Estudios 2017 se incluya y se registre la asignatura de trabajo de investigación en el último semestre de estudios, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 31803 que modifica el artículo 45 de la Ley Universitaria. **Se tomo conocimiento.**
- 04.38 **OFICIO N°1250-2024-OURS-UNSA**, de la Oficina Universitaria de responsabilidad Social de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante la cual adjunta los documentos correspondientes y se señala la obligación de cumplir con las condiciones básicas de calidad conforme a las normas vigentes establecidas en el D.S. N°002-2028-PCM. Asimismo, se incluyen los informes de verificación eléctricas y los informes de seguridad en los laboratorios y talleres de las escuelas profesionales de la FIPS. **Se tomo conocimiento.**

04.39	OFICIO N°0847-2024-R-UNSA , del Rectorado, de fecha 31 de diciembre de 2024 comunica que con la finalidad de garantizar la continuidad y no perjudicar el normal funcionamiento administrativo de la Dirección General de Administración, se dispone encargarle temporalmente, a la MG. Sadid Taco Conza la Dirección General de Administración con fecha a partir del 01 de enero de 2025, hasta la realización del próximo Consejo Universitario
04.40	OFICIO N°002-2025-DAIEL-FIPS-UNSA , del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, de fecha 03 de enero de 2025, comunica la reincorporación del docente Principal D.E Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva, al haber finalizado el Año sabático otorgado según Resolución de Consejo Universitario N° 0588-2023, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Se tomo conocimiento.
04.41	CARTA PRESENTADA POR LA DOCENTE INVESTIGADOR PRINCIPAL PROYECTO IBA-26-2021-UNSA Dra. Norka Bedregal Alpaca, hace de conocimiento que en el marco del Proyecto IBA-26-2021-UNSA se ha desarrollado el "SPOC adaptativo par la capacitación de profesores universitarios en metodologías activas de enseñanza-aprendizaje", solicita se haga la difusión para la realización de la primera capacitación a realizarse con los profesores de la FIPS según propuesta. Se tomo conocimiento.
04.42	OFICIO MULTIPLE N°001-2025-UM-OPPM/UNSA , de la Unidad de Modernización, de fecha 08 de enero de 2025, comunica que a partir del 20 de enero todo documento dirigido a la Unidad deberá ser ingresado mediante el sistema TRAMITED, siendo el único medio por el que se recibirán y se tramitarán los mismos.
04.43	OFICIO N°002-2025-UNSA/ORE-BCI , de la Biblioteca Central de Ingenierías, de fecha 08 de enero de 2025, mediante el cual solicita se haga llegar el requerimiento de material bibliográfico impreso de consulta obligatoria y que no tengan una antigüedad mayor a 5 años, de acuerdo con las asignaturas del plan de estudios de las escuelas profesionales de la Facultad. Para su adquisición. Se tomo conocimiento.
04.44	OFICIO CIRCULAR N°062-2024-VR.AC , del Vicerrectorado Académico, de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita se remita a la Dirección de Servicios Académicos la adecuación del Plan de Estudios 2017, incluyendo y registrando el curso de trabajo de investigación en el último semestre dando cumplimiento a la Ley N°31803 que modifica el artículo 45 de la Ley Universitaria. Se tomo conocimiento.
04.45	OFICIO CIRCULAR N°067-2024-VR.AC. , del Vicerrectorado Académico de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual hace de conocimiento que en sesión de consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó el nuevo "cronograma de actividades académicas 2025". Se tomo conocimiento.
04.46	OFICIO N°0023-2025-R-UNSA , emitido por el Rectorado, con fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual remite al Ministerio de Educación -MINEDU, la relación final de docentes que cumplen con los requisitos para su nombramiento, exigido en los artículos 2° y 3° de La Ley 32171, para el financiamiento de nuevas plazas docentes ordinarias. Se tomo conocimiento.
04.47	OFICIO CIRCULAR N° 04-2025-OURS-UNSA , de la Oficina Universitaria de responsabilidad Social, de fecha 14 de enero de 2025 mediante el cual se solicita el informe de gasto anual de Responsabilidad Social, realizados a cuenta de realizar proyectos o acciones de responsabilidad social y/o proyección social, con el objeto de evaluar la inversión de recursos económicos con dicha finalidad, conforme a lo supervisado por SUNEDU.
04.48	OFICIO CIRCULAR N°001-2025-ULI-UNSA , de la Oficina de Gestión de la Calidad - Unidad de Licenciamiento, de fecha 28 de enero de 2025, mediante el cual comunica que el equipo multidisciplinario de la Unidad de Responsabilidad Social realizó el cálculo de aforos en el 2024 de todas las dependencias académicas, informa que se debe considerar para este semestre académicos 2025 el estudio del cálculo de aforos para el proceso de matrículas de acuerdo al siguiente link https://docs.google.com/spreadsheets/d/14feWlyCMYUjUVI731fPV8NXK23dGi3ApyAUil9Pqdo/edit?gid=404344464#gid=404344464 Se tomo conocimiento.
04.49	OFICIO N°158-2024-DAIE-FIPS-UNSA , del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual hace el requerimiento de docente contratados para el semestre 2025-A, adjunta reparto de carga lectiva de las escuelas profesionales de Electrónica y Telecomunicaciones.

ANEXO 1

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
INGENIERIA ELECTRONICA

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
N1	DCB1	MICROELECTRONICA (2x2L) Microprocesador y Microcontrolador (1X3T 4X2L)	Título Profesional: Ingeniero Electronico Grado Académico: Maestría en Automatización Industrial y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza generada por ganador de Concurso Público de Meritos y por Oposición Docente (DCB1)
N2	DCB2	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES (5T 2L) TELECOMUNICACIONES 1 (1X2L)	Título Profesional: Ingeniero Electronico Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza generada por ganador de Concurso Público de Meritos y por Oposición Docente (DAC2)
N3	DCB1	Laboratorio de Diseño Grafico para Telecomunicaciones (3x2L) SISTEMAS CONTROL DIGITAL (4T 4P 4L)	Título Profesional: Ingeniero Electronico Grado Académico: Maestría en Automatización Industrial y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza generada por ganador de Concurso Público de Meritos y por Oposición Docente (DCB1)
C1	DCB1	Telecomunicaciones 1 (2x2L) Instrumentación 2 (2x2T 3x2L)	Título Profesional: Ingeniero en Telecomunicaciones Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones, Electrónica y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza asignada 2025-A
C2	DCB1	Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E) (2x2P) SISTEMAS ELECTRONICOS ANALOGOS (2X2L) ANTENAS, MICROONDAS Y FIBRA OPTICA (4X2L)	Título Profesional: Ingeniero en Telecomunicaciones o Electronico Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones, Electrónica y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza asignada 2025-A
C3	DCB1	MAQUINAS ELECTRICAS (3X2T 3X2P 2X2L)	Título Profesional: Ingeniero Electronico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electronica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza asignada 2025-A
C4	DCB1	TEORIA DE CONTROL AUTOMATICO 1 (1X1T 1X3P 2X2L) MICROCONTROLADORES Y MICROPROGRAMACION (1X2L) Microprocesador y Microcontrolador (1X3T)	Título Profesional: Ingeniero Electronico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electronica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza asignada 2025-A
C5	DCB1	CIRCUITOS ELECTRONICOS 2 (2X1T 3X2P 4X2L)	Título Profesional: Ingeniero Electronico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electronica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza asignada 2025-A
C6	DCB1	Diseño Grafico para Telecomunicaciones (2X3T 2x3P) PROGRAMACION PARA ELECTRONICA E IOT (2X2L)	Título Profesional: Ingeniero en Telecomunicaciones o Electronico Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones, Electrónica y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza asignada 2025-A
C7	DCB1	MICROCONTROLADORES Y MICROPROGRAMACION (2X2L) CAD PARA SISTEMAS ELECTRONICOS E INSTRUMENTACION (3X2T 3X2P)	Título Profesional: Ingeniero Electronico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electronica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plaza asignada 2025-A

- 04.50 **OFICIO N°0023-2025-R-UNSA**, emitido por el Rectorado, con fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual remite al Ministerio de Educación -MINEDU, la relación final de docentes que cumplen con los requisitos para su nombramiento, exigido en los artículos 2° y 3° de La Ley 32171, para el financiamiento de nuevas plazas docentes ordinarias. **Se tomo conocimiento.**
- 04.51 **OFICIO CIRCULAR N°002-2025-DIGA/UNSA**, de la Dirección General de Administración de fecha 29 de enero de 2024 mediante el cual informa las precisiones sobre la ejecución del presupuesto institucional 2025, exhorta a los jefes y/o responsables de las diferentes dependencias a observar estrictamente estas disposiciones a fin de garantizar su cumplimiento y a coordinar con la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la ejecución presupuestaria.
- 04.52 **OFICIO N0025-2025-UNSA/URH-INTEGRIDAD**, de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 29 de enero de 2025 solicitando se designe un personal responsable de Integridad en la FIPS, que se encargara de presentar las juradas de interés (inicio, periódica y cese según corresponda) autoridades (funcionarios), servidores públicos y candidatos a cargos públicos (con Oficio N° 0088-2025-FIPS-UNSA, se comunica a la URH que se ha designado a la Sra. Ana María Mendoza Rodas, responsable de Integridad). **Se tomo conocimiento.**
- 04.53 **OFICIO CIRCULAR N°003-2025-DIGA**, de la Dirección General de Administración, de fecha 29 de enero de 2025 mediante el cual, comunicando a las dependencias universitarias, el cumplimiento estricto del Reglamento de Otorgamiento de Descuentos, los mismos que son de alcance a los docentes y administrativos, aprobados por RCU N° 0361-2024. **Se tomo conocimiento.**
- 04.54 **OFICIO N°0123-2025-SG-UNSA**, de Secretaria General de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual adjunta documentación y antecedentes sobre el Proyecto de Convenio Colectivo del Sindicato Unificado de docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SUDUNSA, para el cumplimiento de la labor encomendada.
- 04.55 **OFICIO N°001-2025-UAYMC-OGC/UNSA**, de la Oficina de Gestión de la Calidad – Unidad de Acreditación y Mejora Continua, de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual comunica que los informes de Autoestudio, junto a la información complementaria requerida para el proceso de Reacreditación ante ICACIT, debe ser

remitida en forma física y virtual, para su revisión y subir a la plataforma SISI, así como el envió a la ciudad de Lima.
Con fecha 30 de enero la Unidad de Calidad de la FIPS, hace llegar a la Oficina de Gestión de la Calidad – Unidad de Acreditación y Mejora Continua, el Informe de Autoestudio ICACIT, de los Programas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Eléctrica.

V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	Temas
05.01	Mg. Percy Huertas reitera la solicitud de implementación de un ascensor para los pabellones de Ing. de Sistema e Ing. Electrónica, para lo cual se realizará los trámites correspondientes con la Oficina de Infraestructura.
05.02	Mg. Percy Huertas informa que se reunió con la OTI sobre el sistema GRADUATE, la OTI informa a los alumnos que se acerquen a la Oficina de las Escuelas Profesionales, para recibir información, lo cual las Direcciones de Escuela no tienen conocimiento. El decanato programara una reunión con la OTI y los directores de escuelas profesionales para que explique la funcionalidad del sistema GRADUATE
05.03	Mg. Martha Postigo informa que el Sistemas SISGRAD y GRADUATE no son amigables, y los docentes no tienen conocimiento de detalle de los procedimientos, por lo cual solicita que se les alcance los procedimientos.
05.04	Mg. Martha Postigo informa que los laboratorios de Ing. Industrial son obsoletos según la Oficina de Informática y solicita la actualización de los equipos informáticos de los laboratorios de Ing. Industrial.
05.05	Dr. Orlando Pérez informa que se tienen inconvenientes con los discos de las computadoras de los laboratorios de Ing. Mecánica, así como las conexiones y acceso a los docentes de los softwares licenciados por la Universidad.
05.06	Ing. Jesús Zúñiga comunica que los equipos obsoletos en los laboratorios sean tratados de forma integral para la Facultad.
05.07	Ing. Jesús Zúñiga informa que el Dr. Christian López del Álamo ha presentado su renuncia a su cargo de Docente Nombrado Asociado.
05.08	Ing. Jesús Zúñiga informa que presenta una solicitud para la contratación de 02 laboratoristas para el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática.
05.09	Mg. Juan Carlos Gutiérrez informa que el área de Recursos Humanos ha enviado documento sobre los requerimientos de personal para el proceso CAS.
05.10	El señor decano informa sobre los nombramientos según la Ley En el cual el Vicerrector Académico comunica que se ha presentado el informe definitivo al MINEDU y que se espera la respuesta correspondiente para proceder con los nombramientos.
05.11	El señor decano informa que siendo presidente de la comisión negociadora del convenio colectivo -SUDUNSA se tiene una viabilidad presupuestal de tres millones para los docentes, donde se incrementara a la línea UNSA doscientos soles para la categoría principal 150 para Asociados y 130 para Auxiliares para el periodo 2026.

VI ORDEN DEL DIA

06.01	Grados y Títulos
06.01.01	INFORME N°001-2025-CGYT/FIPS, de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Títulos Profesionales, y Grados Académicos, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, según listado que se adjunta y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación.

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ingeniería Eléctrica	5
Ingeniería Electrónica	10
Ingeniería Industrial	22
Ingeniería Mecánica	4
Ingeniería de Sistemas	6
Ingeniería en Telecomunicaciones	6

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ingeniero Electricista	2
Ingeniero Electrónico	14
Ingeniero Industrial	7
Ingeniero Mecánico	4
Ingeniero de Sistemas	9
Ingeniero en Telecomunicaciones	2

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

1. ARTEAGA QUIÑONES, JOHAM DAVID
2. SANTOS APAZA, YORDY WILLIAMS

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA.

1. HERRERA CHULLO, CESAR OMAR
2. MUCHICA MAMANI, VICTOR ALFONSO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO

1. YUCRA CHUCTAYA, BRANY DAVID
2. CHIPAYO PACO, BENIGNO JHON
3. MOLINA MOLINA, RAUL GONZALO
4. ZALASAR VILCA, NELSON RAUL

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO.

1. ALEGRE LUNA, JULIO FRANCISCO
2. VASQUEZ RIVERA, ANTHONY ABRAHAM
3. LOAYZA MENDOZA, ALEJANDRA REGINA
4. APAZA ZURITA, GIANCARLO
5. CACERES HUAMAN, SEBASTIAN MIGUEL
6. MENDOZA NUÑEZ, JONATHAN JESUS
7. CABALLERO CONDORI, JAVIER
8. GONZALO ADCO, FRANCO ROGER
9. MACHICAO ROMAINVILLE, DANIEL IVAN
10. MAMANI HUANCA, ROBERTO SANDRO
11. QUISPE CUTE, WALDIR ERICK
12. TEJADA GAMERO, ENRIQUE DAVID
13. VILCA CASTRO, ALEX ADRIAN
14. ZEVALLOS ARAUJO, EBER

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. CHIPANA GARCIA, WENDY PATRICIA
2. DELGADO ARENAS, FRANKLIN PLINIO
3. HUARACHI PALOMINO, ELSY
4. MANGO LUJAN, KARINA ANGELA
5. RAMOS OROSCO, NEREA NATALIA
6. RIOS COAGUILA, MICHEL LORENA
7. ZUÑIGA QUISPE, MARIA LUISA

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS.

1. ANGLES QUIROZ, ANA LUCIA
2. HERRERA VILLA, EDILSON WANSER
3. HERRERA VALDIVIA, JOSE ALFREDO
4. CALLUCHI AROCUTIPA, BRITSEL MILAGROS
5. VILLEGAS CAHUANA, MAGALY
6. VELIZ SANCA, DIEGO JOSSMAR
7. CCORI HUAMANI, RONALD ANDRE
8. CASTRO CHUCAN GERSON JESUS
9. CHALCO PEÑAFIEL HIROSHI ANDRE

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

1. ALVAREZ HOLGADO, YORZON PATRICK
2. ALVAREZ LOPEZ JEANPIERR
3. APAZA APAZA, DANIEL BENJAMIN
4. COSI TICONA, XUANI DIANA
5. ESCOBAR CHOQUEPUMA, ALEXIS MATEO
6. GOMEZ LAZO, ANDREA FATIMA
7. HUISA CORDOVA, PERCY
8. INQUILLA COYLA, TOMY RUSELL
9. MAMANI PACCO, LIZBETH LUCERO
10. MENDOZA MARIN, DIEGO MARTIN
11. MONTALVO MIRANDA, ANA PAULA
12. OCSA SULLA, JEAMPIER MILLER
13. PEREZ NINA, WALTHER JUNIOR
14. QUIO ROCHA, ANDREA VICTORIA
15. QUISPE HUARCAYA, ROXANA KIMBERLY
16. QUISPE MAMANI, JHONY RICHARD
17. RAMIREZ PALOMINO, KEVIN JOHAN
18. ROJAS CARDEÑA, IVAN OBED
19. TORREBLANCA GONZALES, ALEXANDER JUNIOR
20. VILCA HUANACUNE MILTON, JUAN FERNANDO
21. VILLENA OJEDA, HILARY KEYTHY
22. ZEA RODRIGUEZ, ALEXANDER MAURICIO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRÓNICA

1. BEJAR DIAZ, WILAR PAUL
2. CCAHUANA CASTRO, SEBASTIAN ROLANDO
3. CHEJE APAZA, ADRIAN ORIEL
4. GONZALES VIZA, RICARDO ANGEL
5. MEDINA DEL CARPIO, ADRIANA ELISA
6. QUISPE CALLA, FERNANDO JOSE
7. SAHUANAY PILCO, FRANK PAUL
8. TORRES FLORES, PAUL EDWIN
9. VELASQUEZ ALEJO, JORDAN RODRIGO
10. VELASQUEZ CHOQUE, RONALD GUSTAVO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

1. ANAMPA CHURA, DIEGO DAVID
2. HUAMANI TACOMA, ANDY BRIYIT
3. LUQUE CCOSI, PAUL ALEXANDER
4. NEIRA CARRASCO, DARWIN JESUS
5. PAUCAR CASTILLO, JULIO GERARDO
6. PORTUGAL RODRIGUEZ, HAROLD GUILLERMO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA

1. BEGAZO LAZARINOS, JORGE LUIS
2. CHOQUE AYCHASI, GONZALO RAFAEL
3. ORELLANO GAMERO, DELFOR RODRIGO
4. OSNAYO OSNAYO, JORGE LUIS

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES.

1. HUAMANI FLORES, MARYORY ABIGAIL
2. LIMACHE JAILA, MAYCOL YANTSEN
3. PAREDES CARBAJAL, RODRIGO FERNANDO
4. PROVINCIA GALINDO, SEBASTIAN GERARDO
5. QUISPE QUISPE, ARMANDO HENRRY
6. YDME ZEA, JHON PAUL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA.

1. CASO FLORES, HEINZ GUIDO
2. HUILLCA HUARCA, ELVIS RONALD
3. QUISPE PANCA, RICARDO
4. TAYA YUCRA, GIANCARLOS ZENON
5. VALLEJO SURCO, GIAN MARCO


Mg. Olha Sharherodska
Presidente


Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez
Secretario

Est. Christopher Aldo Araos Calsi
Integrante

Est. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya
Integrante

Se acuerda aprobar por unanimidad los Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachilleres de las Escuelas que integran la FIPS, conforme al Informe presentado por la Comisión Académica de Consejo de Facultad.

06.02. Reconocimiento de Mayor Creditaje

06.02.01 No hay reconocimientos de mayor creditaje

06.03 LICENCIAS

06.03.01 **OFICIO N°008-2025-DAII-FIPS-UNSA**, el Departamento Académico de Ingeniería Industrial de fecha 10 de enero de 2025 mediante el cual informa que se ha recibido la solicitud de **licencia sin goce de remuneraciones del docente Dr. Efraín Rafael Murillo Quispe, por capacitación no oficializada del 28 al 31 de octubre de 2024**, quien participara como **ponente en el XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA – CLAIO 2024 en la ciudad de Guadalajara – México**, adjunta carta de compromiso de recuperación de clases, invitación respectiva, recibo por derecho y acta de sesión de departamento.

Asimismo, se informa que con **Oficio N°0040-2025-FIPS-UNSA**, se remitió la solicitud licencia sin goce de remuneraciones del Dr. Efraín Rafael Murillo Quispe, con el compromiso de dar cuenta al Consejo de Facultad para su respectiva aprobación. Exp. 1002587.

Se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del docente Dr. Efraín Rafael Murillo Quispe, y se procederá a su trámite regularizando dicha licencia ante la Unidad de Recursos Humanos.

06.03.02 **OFICIO N°025-2025-OGC-UNSA**, el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 19 de febrero de 2025, comunica que la Licencia solicitada con Goce de remuneraciones para participar en el 10° Simposio Internacional

	de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, presentada por el docente Dr. Oscar Omar Núñez Tejada, no se concretó por falta de disponibilidad presupuestal, solicita se emite la Resolución Decanal que deje sin efecto la resolución Decanal N°0480-2024-FIPS-UNSA. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la solicitud del docente Dr. Oscar Núñez Tejada, considerando que el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, el cual no se realizó debido a la falta de disponibilidad presupuestal.
06.03.03	OFICIO N° 014-2025-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, de fecha 06 de marzo 2025, solicitando el desistimiento de la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones del 02 al 06 de octubre de 2024 y anulación de la Resolución Decanal N° 0502-2024-FIPS, para participar en el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, el cual no se concretó por falta de disponibilidad presupuestal – docente Rubén Antonio Matheos Herrera. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la solicitud del docente Rubén Antonio Matheos Herrera, considerando que el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, el cual no se realizó debido a la falta de disponibilidad presupuestal.
06.03.04	OFICIO N° 038-2025-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de fecha 10 de marzo 2025, solicita que la Licencia solicitada con Goce de remuneraciones para participar en el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, presentada por el docente Dr. Luis Orlando Pérez Pérez, no se concretó por falta de disponibilidad presupuestal, Se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud del docente Dr. Luis Orlando Pérez Pérez, considerando que el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, el cual no se realizó debido a la falta de disponibilidad presupuestal.
06.03.05	OFICIO N°040-2025-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de fecha 10 de marzo de 2025, comunicando la Licencia sin Goce de remuneraciones solicitada por el docente Dr. Edgar Cáceres Cabana, por motivos personales para los días 24, 25 y 26 de marzo del presente año. Se adjunta, solicitud, recibo por tramite documentario y acta de la sesión de departamento. Se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del docente Dr. Edgar Cáceres Cabana y, se procederá a su trámite ante la Unidad de Recursos Humanos.
06.03.06	CARTA S/N, presentada por el Señor decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, Dr. Paul Vicente Tanco Fernández, de fecha 11 de marzo 2025, solicitando el desistimiento de la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones del 02 al 06 de octubre de 2024 y anulación de la Resolución Decanal N° 0478-2024-FIPS, para participar en el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, el cual no se concretó por falta de disponibilidad presupuestal ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la solicitud del docente Dr. Paul Vicente Tanco Fernández, considerando que el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, el cual no se realizó debido a la falta de disponibilidad presupuestal.
06.04	Aprobación Informe Segunda Especialidad y formación Continua
06.04.04	OFICIO N° 058-2025-USE-FIPS-UNSA, emitido por la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua, con fecha 06 de marzo de 2025, mediante el cual se informa que, en reunión del 28 de febrero de 2025, con la participación de la DSA, Comisión de Segundas Especialidades, FIPS y Vicerrectorado Académico, se acordó atender la problemática relacionada con la Segunda Especialidad. Se adjunta el Informe N°008-2025-USE-FIPS, haciendo de conocimiento que los señores: CHAMBI TINTA KATHERINE, MEDINA RODRIGUEZ WILLY GERARDO, RODRÍGUEZ VÁSQUEZ OLGA JESSICA, quienes ingresaron y cursaron la Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción en el año 2015 sin cumplir con el requisito de TÍTULO PROFESIONAL, deben regularizar adecuadamente su matrícula, historial académico y documentos de egreso (si es que se hubiera emitido) conforme a la normativa vigente. Se solicita la aprobación del Consejo de Facultad y la posterior derivación al Vicerrectorado Académico.

A : Dr. Paúl Vicente Tanco Fernández
Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios

De : Dr. José Félix Hernández Vallejos
Director de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua

Asunto : Informe de alumnos para regularización de matrícula, historial académico y/o documentos de egreso.

Fecha : 03 de marzo del 2025

Es grato saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que, los señores **CHAMBI TINTA KATHERINE, MEDINA RODRIGUEZ WILLY GERARDO, RODRÍGUEZ VÁSQUEZ OLGA JESSICA** ingresaron y estudiaron la **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN** en el ciclo **2015-A (Anexo 01)**, con el grado académico de bachiller.
2. Que, la alumna **CHAMBI TINTA, KATHERINE** obtuvo su título profesional en el año 2016. Por lo que, volvió a postular a la **SEGUNDA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN** en el año 2020 a fin de estudiar la especialidad contando con su título profesional, conforme a la normativa. Sin embargo, no es posible registrar una nueva matrícula, ya que la alumna cuenta con historial académico registrado en la Dirección de Servicios Académicos, según consta en el Anexo 01 y se detalla en el siguiente cuadro:

Apellidos y Nombres	CUI	Año académico que registra matrícula e historial académico	Fecha de Registro de Título Profesional en SUNEDU	Segundo Ingreso
CHAMBI TINTA KATHERINE	20095770	2015-A	29-12-2016	2020
MEDINA RODRIGUEZ WILLY GERARDO	20061876	2015-A	06-07-2016	No registra
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ OLGA JESSICA	20136607	2015-A	No registra	No registra

3. En ese sentido, se acordó en la reunión de fecha 28 de febrero del 2025 con la participación de la Dirección de Servicios Académicos, Comisión de Segundas Especialidades, Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y el Vicerrector Académico, a fin de atender la problemática, que la Unidad de Segunda Especialidad remitirá el presente informe al Consejo de Facultad para su aprobación y consecuente derivación al Vicerrectorado Académico.
4. En tal sentido, se envía el informe de los sres. **CHAMBI TINTA KATHERINE, MEDINA RODRIGUEZ WILLY GERARDO, RODRÍGUEZ VÁSQUEZ OLGA JESSICA**, quienes ingresaron y estudiaron la **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN** en el año 2015, sin contar con el requisito de **TÍTULO PROFESIONAL**, a fin que se regularice adecuadamente su matrícula, historial académico y documentos de egreso (de haberse expedido) conforme a la normativa vigente.


 Dr. José Félix Hernández Vallejos
 DIRECTOR
 Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua - FIPS

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el informe presentado por la Dirección de la Segunda Especialidad y Formación Continua, referido a los señores **CHAMBI TINTA KATHERINE, MEDINA RODRIGUEZ WILLY GERARDO y RODRIGUEZ VASQUEZ OLGA JESSICA**, quienes estudiaron sin contar con el Título Profesional, el informe tiene como finalidad regularizar su matrícula, historial académico y de ser el caso documentos de egreso ya emitidos. Informe que será elevado al Vicerrectorado Académico para su evaluación y trámite correspondiente.

06.04	Asuntos varios
06.04.01	OFICIO N°001-2025-DAII-FIPS-UNSA, la Directora del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, con fecha 02 de enero de 2025, solicita ampliación de contrato como Jefe de Prácticas del Ing. Huber Javier Quico Dueñas para los cursos Automatización Industrial, Ingeniería de Producción e Ingeniería de Seguridad. Con Oficio N°019-2025-FIPS-UNSA se remite a Vicerrectorado Académico, solicitando ampliación de contrato JP del Ing. Huber Quico Dueñas con cargo a regularizar en Consejo de Facultad (Exp. 1001287) Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el pedido de la directora de Departamento Académico de Ingeniería Industrial para la ampliación del contrato de JP del Ing. Huber Quico Dueñas, regularizando la aprobación por el Consejo de Facultad, en vista que el personal se encontraba en periodo vacacional.
06.04.02	OFICIO N°010-2025-DAIME-FIPS-UNSA, emitido por el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, con fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual presenta la solicitud del docente Mg. Jorge Luis Apaza Gutiérrez, solicitando cambio de Régimen de Auxiliar TP 10 horas a Auxiliar Tiempo Completo (TC), pedido que fue aprobado en sesión ordinaria de departamento de fecha 26 de diciembre 2024, adjunta solicitud, acta de sesión de departamento, Oficio N° 063-2024-DAIME-FIPS-UNSA con N° Exp. 1012529-2024. (falta recibo por tramite documentario) Se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de cambio de Régimen de Aux TP 10 horas a Aux TC del docente Jorge Luis Apaza Gutiérrez, lo que será elevado al Vicerrectorado Académico para su evaluación y trámite correspondiente.
06.04.03	CARTA S/N, de fecha 04 de marzo de 2025, presentada por el Dr. Mauricio Postigo Málaga, comunicando la renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional e Ingeniería en Telecomunicaciones, debido a su carga de trabajo como docente investigador y su función como miembro del Tribunal de Honor Universitario. Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la renuncia presentada por el Dr. Mauricio Postigo Málaga al cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones y se designa al Dr. Juan Guillermo Borja Murillo como nuevo Director de la Escuela, con efecto a partir del 05 de marzo de 2025.
06.04.04	OFICIO N°0106-2025-FIPS-UNSA, de la FIPS, de fecha 28 de febrero de 2025, informando a la Unidad de Recursos Humanos que los docentes Tanco Fernández Paul Vicente, Pérez Pérez Orlando y Núñez Tejada Oscar, no asistieron al 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, debido a que no se contó con la disponibilidad presupuestaria, Según Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Acuerdo: Se toma conocimiento y se aprueba el desistimiento de la licencia con goce de remuneraciones de los docentes Tanco Fernández, Pérez Pérez y Núñez Tejada. Por no contar con la disponibilidad presupuestal por parte de la universidad.
06.04.05	CARTA S/N, de fecha 07 de marzo de 2025, presentada por el Dr. Juan Carlos Valdez Loayza docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, solicitando desistimiento a la solicitud de Cambio de Régimen presentada el 12 de diciembre de 2024. Se acuerda aprobar por unanimidad el desistimiento de Cambio de Régimen de TC a TP 20 horas del docente Dr. Juan Carlos Valdez Loayza, lo que se dará a conocer al DAIME, para conocimiento y fines.
06.04.06	OFICIO N°016-2025-DAII-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de fecha 07 de marzo de 2025, informando sobre reincorporación del docente RIOS BARRENO ROQUE FELIX, con referencia a lo solicitado por el señor Rector en el Oficio Circular N° 0026-2025-R-UNSA, según acuerdo de Consejo Universitario del 6 de febrero de 2025, dando cumplimiento al Reglamento para la aplicación de la Ley 31364. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL de fecha 11 de marzo de 2025, presentada por el presidente de la Comisión Especial de evaluación Docente.

INFORME COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR RD. 0032-2025-FIPS-UNSA

A : Dr. Dr. Paul Tanco Fernandez
Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

De : Dr. Pablo Azalgara Neira
Presidente de la Comisión Especial

RECIBIDO
Facultad de Ingeniería de Producción y
FECHA : 11-Mar-25
FOLIOS : 01 HORA : 09:32:30
Recibido por : Noelia Ochoa

Asunto : Informe de Revisión en atención al Of. N°16-2025-DAII-FIPS-UNSA, sobre la
Reincorporación y Ratificación del Docente Roque Felix Rios Barreno.

FECHA : 11 de Marzo 2025

En atención al OFICIO N° 016-2025-DAII-FIPS-UNSA el cual se informa la incorporación
aprobada y con asignación de carga no lectiva al docente Roque Felix Rios Barreno en
Departamento Académico de Ingeniería Industrial según los siguientes documentos:

1. Acta de Ejecución de Sentencia Judicial del día 04 de noviembre del 2024.
2. Reglamento para la Aplicación, Cumplimiento y Adecuación a la Ley N° 31644

Se aprueba la Reincorporación y Ratificación del Docente Roque Felix Rios Barreno como
Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva.

Se observa que en el Acta de Ejecución de Sentencia Judicial del día 04 de noviembre del 2024
aparece el segundo apellido del Docente Roque Felix Rios Barreno aparece como Berreno, lo
cual debe ser corregido. Así mismo que se le ha asignado la carga lectiva en la asignatura
Análisis de Datos 2, con 16 horas para el periodo 2025 A.

Es todo cuanto tengo que informar. Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente:

Mg. Pablo Azalgara N.

Dr. Edward Hinojosa C.

Dr. Moisés Tanca V.

ACUERDO: De la evaluación al informe presentado por la Comisión Especial de Consejo de Facultad, se aprobó
por unanimidad la reincorporación y ratificación del docente Roque Félix Ríos barreno como docente Nombrado
Principal a Dedicación Exclusiva.

VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 12:55 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes,
aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°002-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS			
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios			
Lugar	2do Piso Ingeniería Electrónica			
Fecha	20-03-2025	Hora de inicio	9:00	Hora de término 10:35

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	P
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F
INVITADOS			
1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	F
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	P
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	P
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	F
6	Mg. Percy Huertas	Director de la EPIS	F
7	Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu	Director de la EPIEL	P
8	Mg. Martha Ruth Postigo Zúñiga	Directora del DAII	P
9	Dr. Orlando Pérez Pérez	Director del DAIME	P

10	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Director del DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director del DAISI	P
12	Dr. Rubén Matheos Herrera	Director del DAIE	P

III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	APROBACION CARGA LECTIVA 2025-A

- 04.01 **OFICIO N°024-2025-DAII-FIPS-UNSA**, de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de fecha 19 de marzo de 2025, adjunta la distribución de la Labor Lectiva 2025-A y el acta de la sesión de Departamento aprobada por unanimidad.
- ACUERDO:** En cumplimiento al Oficio Circular N° 010-2025-VR.AC, se aprobó: Docentes contratados en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171 aprobado con RCU N° 008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con RCU N° 0082-2025

ANEXO 1

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

DOCENTES CONTRATADOS, en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171, aprobado con RCU N° 0008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0082-2025.

N° PLAZAS	DOCENTE CONTRATADO (*)	HORAS LECTIVAS/SEMANALES	ASIGNATURA (S)
1	ING. GALLEGOS LLERENA, OSCAR ALBERTO	20 HORAS	Ingeniería de Métodos I Mercadotecnia Mercadotecnia Liderazgo y Comportamiento Organizacional Análisis e Investigación de Mercados Análisis e Investigación de Mercados Análisis Situacional y Prospectiva Digital Emprendimiento e Innovación (e) Liderazgo y Comportamiento Organizacional
2	ING. CANAZA MASCO, ALFREDO MANUEL	20 HORAS	Análisis e Investigación de Mercados Introducción a la Metodología de la Investigación Científica Sistemas Inteligentes (e) Sistemas Inteligentes (e) Liderazgo y Comportamiento Organizacional
3	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DIEGO GONZALO	20 HORAS	

MÍNIMO 20 HRS.
TP20 MÍNIMO 14 HRS.


Mg. Marthe Ruth Postigo Zúñiga
Directora del DAII

FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

JEFATURAS DE PRACTICA

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

N° PLAZAS	RÉGIMEN (*)	ACTIVIDAD	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	Jptc	Logística Industrial ing. Ergonómica Operaciones Unitarias	Título Profesional: si	A solicitud de Dr. Julio Ramos Quispe Mg. Isaac Valencia Cornejo Mg. Oscar Zela Huarachi

(*) JPTC, JP20 y JP10


Mg. Marthe Ruth Postigo Zúñiga
Directora del DAII

FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

- 04.02 **OFICIO N°022-2025-DAIEL-FIPS-UNSA**, de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, de fecha 19 de marzo de 2025, adjunta la distribución de la Labor Lectiva 2025-A y el acta de la sesión de Departamento aprobada por unanimidad.

ACUERDO: En cumplimiento al Oficio Circular N° 010-2025-VR.AC, se aprobó: Docentes contratados en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171 aprobado con RCU N° 008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con RCU N° 0082-2025.

ANEXO 1

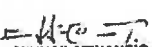
FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

DOCENTES CONTRATADOS, en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171, aprobado con RCU N° 0008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0082-2025.

Nº PLAZAS	DOCENTE CONTRATADO (*)	HORAS LECTIVAS/SEMANALES	ASIGNATURA (S)
1	LOPEZ ZUÑIGA SANDY PERCY	16	VALUACION Y TARIFACION DE LA ENERGIA ELECTRICA (Elec) (B)
			LAB. CIRCUITOS ELECTRONICOS 1
			CAMPOS ELECTROMAGNETICOS (G-B)

MÍNIMO 20 HRS.

TP20 MÍNIMO 14 HRS.


Dr. Ing. MIKHAIL VENANCIO CARCASSI
Director
Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica



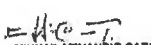
FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

ANEXO 2

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS

Nº PLAZAS	ASIGNATURA (S)	HORAS LECTIVAS SEMANALES (*)	TOTAL DE HRS.	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	LAB. CONVERSION ELECTROMECHANICA 2 (GRUPO B) TERMODINAMICA GENERAL (G-C) CAMPOS ELECTROMAGNETICOS (G-C)		16	Título Profesional: Ingeniero Mecánico Electricista Grado Académico: Magister en ciencias de la Ingeniería mecánica con mención en Gestión y Operación de Sistemas Eléctricos	Cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2025 A
1	MÁQUINAS MOTRICES 2 C MÁQUINAS MOTRICES 2D CONTROL 1 GRUPO B		14	Título Profesional: Ingeniero Electricista Grado Académico: Magister en electricidad, mención Gestión de la energía	Cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2025 A
1	TERMODINAMICA GENERAL (G-A) TERMODINAMICA GENERAL (G-B) LAB. ANALISIS DE CIRCUITOS ELECTRICOS 2 (B) LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS 1 (B2-B3)		14	Título Profesional: Ingeniero Electricista Grado Académico: Magister en Electricidad, mención en electricidad Industrial	Cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2025 A


Dr. Ing. MIKHAIL VENANCIO CARCASSI
Director
Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica



04.03 **OFICIO N°051-2025-DAIME-FIPS-UNSA**, de la dirección del Departamento Académico de Mecánica Eléctrica, de fecha 19 de marzo de 2025, adjunta la distribución de la Labor Lectiva 2025-A y el acta de la sesión de Departamento aprobada por unanimidad.

ACUERDO: En cumplimiento al Oficio Circular N° 010-2025-VR.AC, se aprobó: Docentes contratados en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171 aprobado con RCU N° 008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con RCU N° 0082-2025

ANEXO 1

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

DOCENTES CONTRATADOS, en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171, aprobado con RCU N° 0008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0082-2025.

Nº PLAZAS	DOCENTE CONTRATADO (*)	HORAS LECTIVAS/SEMANALES	ASIGNATURA (S)
1	JOSE LUIS PEÑA GUTIERREZ	20 HRS	LUBRICACION TECNOLOGIA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (E)- GRUPO A DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA-GRUPO A DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA-GRUPO B DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA -GRUPO C ENSAYOS DE TURBOMAQUNAS -GRUPO A ENSAYOS DE TURBOMAQUNAS-GRUPO B ENSAYOS DE TURBOMAQUNAS -GRUPO C
1	JAIME JIMMY CONEORI OLASPE	21-HRS	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA GRUPO D INTRODUCCION A LA INGENIERIA MECANICA -GRUPO C SEMINARIO DE TESIS EN INGENIERIA MECANICA- GRUPO B TECNOLOGIA MECANICA 1 -GRUPO A TECNOLOGIA MECANICA 1-GRUPO B TECNOLOGIA MECANICA 1-GRUPO C

MÍNIMO 20 HRS.
7729 MÍNIMO 14 HRS.



FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

ANEXO 2

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS

Nº PLAZAS	ASIGNATURA [S]	HORAS LECTIVAS SEMANALES (*)	TOTAL DE HRS.	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
2	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA MATERIALES DE INGENIERIA 2 TECNOLOGIA MECANICA 1 (Practicas taller)	22 HRS	22 HRS	TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Mecanico GRADO ACADÉMICO : Maestría en la Especialidad	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SEMESTRE 2025-A
1	RESISTENCIA DE MATERIALES 1 (Discapitado) CIRCUITOS Y MECANISMOS ELECTRONICOS INGENIERIA ELECTRICA APLICADA CENTRALES TERMoeLECTRICAS TECNOLOGIA MECANICA 1	20 HRS	20 HRS		
1	INGENIERIA TERMODINAMICA 2 (Discapitado) MECANICA RACIONAL 2 TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA MECANICA RACIONAL 2 INTRODUCCION A LA INGENIERIA MECANICA	20 HRS	20 HRS		

MÍNIMO 20 HRS.

MÍNIMO 14 HRS.



FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

ANEXO 3**JEFATURAS DE PRACTICA**

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

Nº PLAZAS	RÉGIMEN (*)	ACTIVIDAD	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	TIEMPO COMPLETO	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA TECNOLOGIA MECANICA 1 (practicas taller)	Título Profesional: Ingeniero Mecánico	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SEMESTRE 2025-A

(*) JPTC, JP20 y JP10



FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

04.04 **OFICIO N°022-2025-DAIE-FIPS-UNSA**, de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, de fecha 19 de marzo de 2025, adjunta la distribución de la Labor Lectiva 2025-A y el acta de la sesión de Departamento aprobada por unanimidad.

ACUERDO: En cumplimiento al Oficio Circular N° 010-2025-VR.AC, se aprobó: Docentes contratados en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171 aprobado con RCU N° 008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con RCU N° 0082-2025

ANEXO 1

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN
INGENIERÍA ELECTRÓNICA

DOCENTES CONTRATADOS, en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171, aprobado con RCU N° 0008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0082-2025.

Nº PLAZAS	DOCENTE CONTRATADO (*)	HORAS LECTIVAS/SEMANALES	ASIGNATURA (S)
N1	JORGE LEONARDO HUARICA QUISPE	20 HORAS - AUXTC	ELECTRÓNICA DIGITAL (1T 4P 2L) Microprocesador y Microcontrolador (1X3T 4X2L) MICROCONTROLADORES Y MICROPROGRAMACION (2L)
N2	EFRAIN TITO MAYHUA LÓPEZ	15 HORAS - AUXTP20	Telecomunicaciones I (3X2L) Introducción a la Ingeniería (2T 2P) Telefonía Celular (2P 2L) Procesamiento Digital de Señales (3T 2L)
N3	WILLIAM VLADIMIR MULLUSACA ATAMARI	20 HORAS - AUXTC	Laboratorio de Diseño Gráfico para Telecomunicaciones (3x2L) SISTEMAS CONTROL DIGITAL (4T 4P 4L) TEORÍA DE CONTROL AUTOMÁTICO I.1 (2L)

MÍNIMO 20 HRS.

TP20 MÍNIMO 14 HRS.

FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

ANEXO 2

PACUATAD
OFIO. ACADÉMICO

INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
INGENIERIA ELECTRÓNICA

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS

OP PLAZAS	ASIGNATURA (S)	HORAS LECTIVAS SEMANALES (H)	TOTAL DE HRS.	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
C1	Telecomunicaciones 1 (2x2L) Circuitos de Transmisión (2x2L) Instrumentación 2 (3x2P 3x2L)	20 HORAS	20	Título Profesional: Ingeniero en Telecomunicaciones Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones, Electrónica y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Licencia por cargo gubernamental Victor Hugo Rivera Chavez y cubierta por resolución 2024-8.
C2	Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (C) (2x2P) SISTEMAS ELECTRONICOS ANALOGOS (3x2L) ANTENAS, MICROONDAS Y FIBRA OPTICA (4x2L) PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES (3x2P 3x2L)	20 HORAS	20	Título Profesional: Ingeniero en Telecomunicaciones o Electrónico Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones, Electrónica y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Resolución de la Junta Directiva de la Universidad de la Libertad y cubierta por resolución 2024-8.
C3	CIRCUITOS ELECTRONICOS 2 (3x2P 3x2P 4x2L) Microprocesador y Microcontrolador (3x2P)	20 HORAS	20	Título Profesional: Ingeniero Electrónico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electrónica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Plan de Actualización 1928 presentado por el doctor Juan Carlos Barrojo y cubierta por resolución 2024-8.
C4	Diseño Gráfico para Telecomunicaciones (2x2P 2x2P) CAD PARA SISTEMAS ELECTRONICOS E INSTRUMENTACION (3x2P 3x2P)	20 HORAS	20	Título Profesional: Ingeniero Electrónico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electrónica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Departamento Académico no tiene capacidad de asumir la carga y cubierta por resolución 2024-8.
C5	Electrónica 1 (3x2P 3x2L) PROGRAMACION PARA ELECTRONICA E IOT (3x2L) CAD PARA SISTEMAS ELECTRONICOS E INSTRUMENTACION (3x2P) SISTEMAS ELECTRONICOS ANALOGOS (3x2L)	20 HORAS	20	Título Profesional: Ingeniero Electrónico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electrónica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Departamento Académico no tiene capacidad de asumir la carga y cubierta por resolución 2024-8.
C6	MAQUINAS ELÉCTRICAS (3x2P 3x2L) MICROONDAS Y MICROPROGRAMACION (3x2L)	20 HORAS	20	Título Profesional: Ingeniero Electrónico Grado Académico: Maestría en Ingeniería Electrónica, Automatización y/o afines Colegiatura vigente y 03 Años experiencia profesional	Departamento Académico no tiene capacidad de asumir la carga y cubierta por resolución 2024-8.

MÁXIMO 20 HRS.
MÍNIMO 14 HRS.

04.05 **OFICIO N°025-2025-DAISI-FIPS-UNSA**, de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, de fecha 20 de marzo de 2025, adjunta la distribución de la Labor Lectiva 2025-A y el acta de la sesión de Departamento aprobada por unanimidad.
ACUERDO: En cumplimiento al Oficio Circular N° 010-2025-VR.AC, se aprobó: Docentes contratados en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171 aprobado con RCU N° 008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con RCU N° 0082-2025.

ANEXO 1

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

DOCENTES CONTRATADOS, en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171, aprobado con RCU N° 0008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0082-2025.

N° PLAZAS	DOCENTE CONTRATADO (*)	TOTAL HORAS LECTIVAS /SEMANALES	HORAS LECTIVAS /SEMANALES	ASIGNATURA (S)
1	Mamani Allaga Alvaro Henry	21	12	Ciencia de la Computación II
			7	Big Data
			2	Teoría de la Computación
2	Sarmiento Calisaya Edgar	20	8	Ingeniería de Software I
			8	Desarrollo de Software Empresarial
			2	Bioinformática (E)
3	Vasí Ramos Yessenia Dayvi	20	2	Ciencia de la Computación I
			10	Introducción a la Ciencia de la Computación
			8	Tópicos en Computación Gráfica (E)
4	Arroyo Paz Antonio	20	4	Bioinformática (E)
			1	Redacción de Artículos e Informes de Investigación
			5	Proyecto de Ingeniería de Software 2
5	Borjas Ríos William Milton	20	5	Tópicos Avanzados en Base de Datos (E)
			7	Tópicos Avanzados en Ingeniería de Software
			18	Programación de Sistemas
6	Calleses Rodríguez Ricardo Fabrizio	14	4	Informática Básica
			8	Tecnologías de Información
			6	Gestión de Sistemas y Tecnologías de Información (E)
7	Iquiri Becerra Diego Alonso	14	12	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (E)
			1	Teoría de la Computación
			5	Tópicos Avanzados en Base de Datos (E)
8	Cano Mamani Édith Giovanni	14	6	Base de Datos
			3	Informática Básica

MÍNIMO 20 HRS.

5

TP20 MÍNIMO 14 HRS.

3

TOTAL

8


ING. JESÚS ZUÑIGA CUEVA
 DIRECTOR
 DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA



ANEXO 2

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS

Nº PLAZAS	ASIGNATURA (S)	HORAS LECTIVAS SEMANALES (*)	TOTAL DE HRS.	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	Arte Computacional (Introducción a la Ciencia de la Computación)	4	20	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Ingeniería de Software III	4			
	Computación Gráfica	4			
	Computación Gráfica	4			
	Tópicos en Inteligencia Artificial (E)	4			
2	Tópicos en Inteligencia Artificial (E)	4	20	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Algoritmos y Estructuras de Datos	4			
	Algoritmos y Estructuras de Datos	4			
	Algoritmos y Estructuras de Datos	4			
3	Organización y Métodos	2	21	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Organización y Métodos	2			
	Organización y Métodos	2			
	Organización y Métodos	2			
	Investigación de Operaciones	2			
	Investigación de Operaciones	2			
	Pensamiento Computacional	2			
	Informática Básica	2			
4	Programación de Sistemas	4	21	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Teoría de la Computación	2			
	Tecnologías de Información	2			
	Desarrollo de Software para Juegos (E)	4			
	Desarrollo de Software para Juegos (E)	2			
	Informática Básica	2			
	Informática Básica I	4			
	Informática Básica I	4			
5	Informática Intermedia I	4	21	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Informática Intermedia I	4			
	Informática Básica	2			
	Informática Básica	2			
	Informática Básica	2			
6	Innovación y Creatividad	4	20	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Base de Datos	2			
	Base de Datos	4			
	Organización y Métodos	2			
	Procesamiento	2			
	Herramientas Multimedia I	4			
7	Fundamentos de Programación 2	2	20	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Informática Básica I	4			
	Informática Básica I	4			
	Informática Intermedia I	4			
	Informática Intermedia I	4			
	Informática Básica	2			
8	Estructuras Discretas I	2	14	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Estructuras Discretas I	2			
	Ciencias de la Computación II	4			
	Base de Datos II	2			
	Base de Datos	2			
9	Base de Datos	2	14	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Estructura de Datos y Algoritmos	2			
	Estructura de Datos y Algoritmos	2			
	Informática Básica	2			
	Informática Básica	2			
10	Estructura de Datos y Algoritmos	4	14	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Teoría de la Computación	2			
	Pensamiento Computacional	2			
	Pensamiento Computacional	2			
11	Investigación de Operaciones	2	14	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Investigación de Operaciones	2			
	Informática Básica	2			
	Informática Básica	2			
12	Informática Básica	4	14	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Informática Básica	2			
	Informática Básica	2			
	Informática Básica	2			
13	Informática Básica	2	14	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Informática Básica	2			
	Informática Básica	2			

14	Informática Básica	3	34	Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Informática Básica	3			
	Informática Básica	3			
	Informática Básica	3			
15	Informática Básica	3	34	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencia de la Computación o afines. Grado académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o afines. Experiencia académica y/o laboral relacionada a las asignaturas en mención.	Requerimiento Escuelas Profesionales 2025 A
	Informática Básica	3			
	Informática Básica	3			
	Informática Básica	3			

MÍNIMO 20 HRS. 7
MÍNIMO 14 HRS. 8
TOTAL 15


ING. JESÚS ZÚNIGA CUEVA
DIRECTOR
DPTO. ACADÉMICO DE ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA



VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 10:35 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.





UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°003-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	2do Piso de Ingeniería Electrónica				
Fecha	25-03-2025	Hora de inicio	9:20	Hora de término	10:15

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	F
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	J
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	P
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	P
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	F
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	F
6	Mg. Percy Huertas	Director de la EPIS	F
7	Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu	Director de la EPIEL	F
8	Mg. Martha Ruth Postigo Zúñiga	Directora del DAI	F
9	Dr. Orlando Pérez Pérez	Director del DAIME	F

10	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Director del DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director del DAISI	P
12	Dr. Rubén Matheos Herrera	Director del DAIE	P
III. ORDEN DEL DIA			
N°	Asunto		
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales		
03.02	Reconocimiento de Mayor		
03.03	Licencias		
03.04	Otros		
IV. CORRESPONDENCIA			
N°	Temas		
04.01	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0091-2025, de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 19 de febrero de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: MODIFICAR la resolución de consejo Universitario N° 0579-2024 del 19 de diciembre de 2024, conforme al siguiente detalle: DICE: APROBAR la relación de asignaturas de investigación del Plan de estudios 2017, y, de Asignaturas de investigación anteriores al Plan de Estudios 2017 de cada una de las Facultades y/O Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, remitidas por el Vicerrectorado Académico y por la Dirección de servicios Académicos, mediante Oficio N° 1288-2024-VR.AC y Oficio N°01609-2024-UNSA-DSA, respectivamente a fin de continuar con el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en la modalidad de Trabajo de Investigación (curso equivalente), y conforme a lo señalado en el Oficio Múltiple N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de la Unidad de registros de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. DEBE DECIR: APROBAR la relación de asignaturas de investigación del Plan de estudios 2017, y, de Asignaturas de investigación anteriores al Plan de Estudios 2017 <u>y sus Equivalentes</u> de cada una de las Facultades y/O Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, remitidas por el Vicerrectorado Académico y por la Dirección de servicios Académicos, mediante Oficio N° 1288-2024-VR.AC y Oficio N°01609-2024-UNSA-DSA, respectivamente a fin de continuar con el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en la modalidad de Trabajo de Investigación (curso equivalente), y conforme a lo señalado en el Oficio Múltiple N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de la Unidad de registros de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.		
04.02	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0131-2025, de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR la modificación de CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. 2. Establecer que la Facultad de Medicina, cuenta con su propio cronograma de Actividades Académicas 2025 de segundo a séptimo año, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0013-2025 del 13 de enero de 2025. 3. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación. 4. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.		
04.03	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0126-2025, de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1. CORREGIR la denominación de los servicios que brinda el Centro de Producción de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios: “PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES – RIO SECO”, cuyos costos fueron aprobados mediante resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025, denominaciones que quedan conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución. 2. DISPONER que la presente resolución forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 6 de febrero de 2025, dejando subsistentes los demás extremos de la misma. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y de la inclusión de la estructura de costos aprobado, en el portal web institucional		

04.04	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0141-2025, de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: AUTORIZAR a la OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN, para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, de la Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.5 “Otros Gastos”, efectué una subvención económica por el monto total de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) distribuido en forma proporcional entre los estudiantes SAMUEL FELIPE MAXIMILIANO CHAMBI YTUSACA; JUAN MANUEL SOSTO BEGAZO y JULIO ENRIQUE YAURI ITUCCAYASI, de la escuela profesional de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, a fin de que participen en la competencia denominada “ICPC LATIN AMERICACHAMPIONSHIP 2025”, que se llevará a cabo del 13 al 17 de marzo de 2025, en la ciudad de Salvador de Bahía – Brasil; considerando que dicha competencia internacional califica como actividad académica y se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.										
04.05	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0139-2025, de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR en vía de regularización, el Cronograma de Actividades – Convocatoria para el Servicio del comedor Universitario 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al siguiente detalle: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2025 Equipo responsable: Trabajadores Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th><th>ACTIVIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05-03-2025</td><td>Publicación y difusión de la convocatoria a todos los estudiantes, a través de los correos institucionales, redes sociales, Decanatos y Dirección de Escuelas Profesionales.</td></tr> <tr> <td>06,07 y 08 de 03-2025</td><td>Apertura del sistema SISCOM para la inscripción de todos los postulantes, desde las 00 hrs. del 06 hasta las 00 hrs. del 08</td></tr> <tr> <td>Del 10-03-2025 al 21-03-2025</td><td>Entrevistas a los postulantes. Horario: de 8:30 a 15:30 hrs. Lugar: Segundo piso del comedor universitario.</td></tr> <tr> <td>27 y 28 de 03-2025</td><td>Visitas domiciliarias por muestreo a los casos que lo requieran.</td></tr> </tbody> </table> 2. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Universidad.	FECHA	ACTIVIDAD	05-03-2025	Publicación y difusión de la convocatoria a todos los estudiantes, a través de los correos institucionales, redes sociales, Decanatos y Dirección de Escuelas Profesionales.	06,07 y 08 de 03-2025	Apertura del sistema SISCOM para la inscripción de todos los postulantes, desde las 00 hrs. del 06 hasta las 00 hrs. del 08	Del 10-03-2025 al 21-03-2025	Entrevistas a los postulantes. Horario: de 8:30 a 15:30 hrs. Lugar: Segundo piso del comedor universitario.	27 y 28 de 03-2025	Visitas domiciliarias por muestreo a los casos que lo requieran.
FECHA	ACTIVIDAD										
05-03-2025	Publicación y difusión de la convocatoria a todos los estudiantes, a través de los correos institucionales, redes sociales, Decanatos y Dirección de Escuelas Profesionales.										
06,07 y 08 de 03-2025	Apertura del sistema SISCOM para la inscripción de todos los postulantes, desde las 00 hrs. del 06 hasta las 00 hrs. del 08										
Del 10-03-2025 al 21-03-2025	Entrevistas a los postulantes. Horario: de 8:30 a 15:30 hrs. Lugar: Segundo piso del comedor universitario.										
27 y 28 de 03-2025	Visitas domiciliarias por muestreo a los casos que lo requieran.										

V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	Temas
05.01	Dr. Paúl Tanco Fernández informa que en una Reunión con la Embajada de Australia se sugirió que los alumnos del último año participen de las becas para estudios de posgrado en Australia que brinda PRONABEC.
05.02	Dr. Paúl Tanco Fernández informa que el Vicerrectorado Académico a indicado que la Universidad está a la espera del presupuesto para brindar la resolución correspondiente a los Docentes Nombrados según la Ley 32171.
05.03	Dr. Pablo Azálgara solicita que se reparta a todo el personal de la Facultad el Reglamento General de Trabajo para evitar malos tratos de parte de los Docentes al Personal Administrativos.
05.04	Estudiante Christopher Araos informa que la Asociación de Ingenieros Mecánicos está desarrollando un congreso con concursos, visitas a empresas y diferentes actividades para los estudiantes, para lo cual solicita apoyo a la Facultad y Escuelas Profesionales para su difusión.
05.05	Ing. Jesús Zúñiga informa que el día 24/03 ha terminado la matricula en la EP de Ingeniería de Sistemas por lo que se está analizando nuevamente la cantidad de docentes invitados para el DA de Ingeniería de Sistemas e Informática.

VI ORDEN DEL DIA

06.01	Grados y Títulos																						
06.01.01	INFORME N°002-2025-CGYT/FIPS, de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Títulos Profesionales, y Grados Académicos, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, según listado que se adjunta y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRADO ACADEMICO DE BACHILLER</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería Eléctrica</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Ingeniería Electrónica</td><td>16</td></tr> <tr> <td>Ingeniería Industrial</td><td>27</td></tr> <tr> <td>Ingeniería Mecánica</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Ingeniería de Sistemas</td><td>8</td></tr> <tr> <td>Ingeniería en Telecomunicaciones</td><td>9</td></tr> <tr> <td>Ciencia de la Computación</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TITULO PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Electrónico</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Ingeniero Industrial</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL 1. ALVAREZ AREQUIPA, ALEJANDRO MATHIAS 2. CARI MOTTA, GIANELLA MATILDE 3. CARPIO HACHIRI, OSCAR GUSTAVO 4. CASTRO HUANCA, LUCERO ISABEL 5. CCUNO LIVISI, LUIS JENNER 6. CHOQUEPATA QUISPE, DANIEL ALFREDO 7. COJOMA JARA, GABRIELA 8. CONDO SILVA, NOELIA MILAGROS 9. CRUZ CHUA, KALIA ARACELY 10. FLORES SURI, CRISTIAN FIDEL 11. GARCIA VIZCARRA, FLAVIO CESAR 12. JARA PACCO, XENA GABRIELA 13. LUQUE CONDORI, JHON OSCAR 14. MAMANI JACOBO, ALYSSA MAILY 15. MARTINEZ LUQUE, JAMILET ESTHER 16. MERZENICH MACEDO, ALEJANDRA MANUELA 17. MONTES LIMA, MARCO ANTONIO 18. PEREZ MAMANI, ANIBAL ROBINSON 19. QUISPE PHOCCO, MARCIA SOFIA 20. RODRIGO COLCA, ARTURO JAVIER 21. SARAYASI OLLACHICA, WALDIR 22. TACURI MASCA, NICOLE JAZMIN 23. TITO CHURATA, DAMARIS GERALDINNE 24. VALDEZ VENTOCILLA, HENRY MANUEL 25. VILCARANA ALFEREZ, ANA CRISTINA 26. VIZA BAUTISTA, KAROL JIMENA 27. ZEA CRUZ, STEPHANY LAURA GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA 1. BLANCO QUICAÑO, MARCO ANTONIO 2. CALDERON CONDORI, ALONSO ALEXANDER 3. CHIUCHE CCAMA, RICHARD 4. COLLAZOS OCSA, RODRIGO GABRIEL	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD	Ingeniería Eléctrica	4	Ingeniería Electrónica	16	Ingeniería Industrial	27	Ingeniería Mecánica	2	Ingeniería de Sistemas	8	Ingeniería en Telecomunicaciones	9	Ciencia de la Computación	1	TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD	Ingeniero Electrónico	5	Ingeniero Industrial	1
GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD																						
Ingeniería Eléctrica	4																						
Ingeniería Electrónica	16																						
Ingeniería Industrial	27																						
Ingeniería Mecánica	2																						
Ingeniería de Sistemas	8																						
Ingeniería en Telecomunicaciones	9																						
Ciencia de la Computación	1																						
TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD																						
Ingeniero Electrónico	5																						
Ingeniero Industrial	1																						

5. ESPEDILLA MAMANI, JHANCARLOS
6. FERNANDEZ FLORES, YORLAN GONZALO
7. HUALLPA APAZA, DIANA LUZ
8. MACHACA YUCRA, YULISSA YANET
9. MAMANI SANCHO, JOSE MANUEL
10. MARRON ZAPANA, JHOANN ALEXISS
11. PARIZACA RIVERA, ANTHONY RAUL
12. PAYE HUANCA ERICK RENATO
13. ROMAINVILLE NINA, JOHN CRISTHIAN
14. SALAS ZEGARRA, FARIT VICTOR
15. SENCICA MAMANI, BERLY ANDRES
16. UCSA CARCAMO, CHRISTIAN RONALDO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

1. ANCO HUARACHA, ERICK EDWIN
2. CHAVEZ CACERES, SAMIR DIEGO
3. HUANCA SANCHO, YEIMY ESTEPHANY
4. RAMOS CHALLA, MELODY MARISOL
5. TACCA APAZA, NOHELIA ESTEFHANIA
6. TAPARA QUISPE, FABIOLA GRISEL
7. TORRES AROQUIPA, KARLO JOSE
8. YLACCAÑA CORDOVA, YHONATAN SMITH

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. AROTAIPE SUNI, NAYELI VIRGINIA
2. FERNANDEZ CONDORI, ZOILA PAMELA
3. FERNANDEZ PARRILLO, FLOR BRITANNY
4. GOMEZ HUALLPA, VICTOR ABRAHAM
5. GOMEZ VALDERRAMA, ANA LUCILA
6. GONZALES RODRIGUEZ, CIOLYMAR JOHANNA
7. MIRANDA ZEBALLOS, JHORAL FERNANDO
8. QUEMPES MENDOZA, JAQUELINE DIANA
9. URQUIZO PAMPA, ANDREA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA

1. HANCCO BALDEON, JUAN GUSTAVO
2. LLAZA PILA, LEONEL
3. PINTO CARPIO, DELFORD LEONARDO
4. QUISPE VELASQUE, TONY ALVARO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA

1. CHAMBI QUISPE, OSCAR EDWIN
2. CUENTAS CASTRO, DOUGLAS ANDRE

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

1. PINO HUARSAYA, ANGIE ALEXANDRA

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO

1. CHOQUE CALSIN, JOSE LUIS
2. CUADROS PALOMINO, LEONARDO DANIEL
3. ZINGARA SULLA, WALTER RENZO
4. ZEGARRA RODRIGUEZ, VALERY
5. FLORES QUISPE, FERNANDO ARTURO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. LAOS LIRA, RODRIGO SEBASTIAN

ACUERDO: El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad el otorgamiento de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachilleres.

06.02. Reconocimiento de Mayor Creditaje

06.02.01 **OFICIO N°081-2025-SAC-FIPS**, el Secretario Académico de la FIPS, con fecha 20 de marzo de 2025, mediante el cual informa que los alumnos de la relación adjunta solicitan reconocimiento de créditos los mismos que tienen informe favorable de sus respectivas escuelas profesionales y, solicita a Consejo de Facultad su aprobación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	HUARACHE TICONA, WILMERT DAVID	Mecánica	03 créditos
2	GONZALES TURPO, RODRIGO HAREL	Mecánica	02 créditos
3	SARAYASI SUPO, BENJAMIN ALAN	Mecánica	02 créditos
4	PATÍÑO QUISPE, FABRICIO PAUL	Mecánica	02 créditos
5	ARI CONDORI, BILL BRANDLEY	Mecánica	03 créditos
6	ZELA RUIZ, ROGERS FRANZ	Mecánica	03 créditos

ACUERDO: APROBADO

06.03 LICENCIAS

06.03.01 **OFICIO N°021-2025-DAIE-FIPS-UNSA**, el Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, con fecha 19 de marzo de 2025 mediante el cual hace llegar la solicitud de **licencia con goce de haber del 21 al 25 de abril de 2025 del docente Dr. Pablo Raúl Yanyachi Aco-Cárdenas**, al haber recibido la **carta de invitación para participar en el “2025 CubeSat Developers Workshop (CDW)**, evento a realizarse en la ciudad de San Luis de Obispo, California, Estados Unidos; para lo cual adjunta cronograma de recuperación de las sesiones de clases, carta de aceptación, solicitud (2) de licencia con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, recibo por trámite documentario, Acta de Sesión Extraordinaria de Departamento; se pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación y tramite que corresponda Exp. 1014856-2025 **ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD otorgar la licencia con goce de haber del 21 al 25 de abril de 2025 al Docente Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas.

06.04 Asuntos varios

06.04.01 **OFICIO N°409-2024-EPIE-FIPS-UNSA**, del Director de la escuela profesional de Ingeniería Electrónica, de fecha 19 de noviembre de 2024, solicitando dejar sin efecto el informe y Resolución Decanal N°0590-2024-FIPS-UNSA, al reconocimiento de créditos a favor del estudiante José Duberli Valero Delgado, debido a las observaciones realizada por la Dirección de Servicios Académicos.
ACUERDO: Se acordó por unanimidad dejar sin efecto la Resolución Decanal e Informe de la Comisión y, elaborar un nuevo informe y resolución con las observaciones realizadas por la DSA

06.04.02 **OFICIO N°026-2025-DAISI-UNSA**, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, de fecha 20 de marzo de 2025, en atención al Oficio 0130-2025-FIPS-UNSA, que contiene el Oficio N° 4003-2024-UNSA/URH, puso en consideración de la Asamblea la modificación de las fechas de licencia sin goce de haber del docente Cristian López del Álamo que decía del 15 de marzo del 2024 al 15 de marzo del 2025, debiendo decir: se aprueba la licencia sin goce de haber por motivos particulares del docente Cristian López del Álamo, del 01 de abril del 2024 al 01 de abril del 2025. Lo que se aprobó por unanimidad.
ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la corrección de las fechas de la licencia sin goce de haber del docente Cristian López del Álamo, dejando sin efecto el acuerdo relacionado con las fechas de licencia del docente López, aprobadas en las sesiones extraordinarias del Departamento Académico, de fecha 13 de febrero de 2024, y del Consejo de Facultad, de fecha 15 de febrero de 2024, en atención al Oficio N° 4003-2024-UNSA/URH. Aprobándose por unanimidad la licencia sin goce de haber por motivos particulares del docente Cristian López del Álamo, del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2025.

06.04.03 **OFICIO N°079-2025-USE-FIPS-UNSA**, del director de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua con fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se informa que, en reunión del 28 de febrero de 2025, con la

participación de la DSA, Comisión de Segundas Especialidades, FIPS y Vicerrectorado Académico, se acordó atender la problemática relacionada con la Segunda Especialidad. Se adjunta el Informe N°013-2025-USE-FIPS, haciendo de conocimiento que los señores: HUAMAN HINOSTROZA EDUARDO DAVID, ALVAREZ/ROJAS, HUGO ERNESTO, ARIAS/VELASQUEZ, RICARDOMANUEL, BEJARANO/TORRES, WILTONYSIDRO, CHANCAYAURI/VACA, LUIS ALBERTO, CHAVEZ/ZEBALLOS, VICTOR JESUS, CHOQUENAIRA/FLOREZ, JHON IVAN, DAVILA/ANCO, PASTOR AMADOR, ELGUERA/SOTO, DAVID HEMBERLY, FERNANDEZ/VILLAVICENCIO, JENNY EDITH, GUILLEN/ROJAS, CARLOS CLODOALDO, HUAMAN/HINOSTROZA, EDUARDO DAVID, HUAQUIPACO/APAZA, FERNANDO, HUAYHUA/ZAVAleta, ELIZABETH, HUILCA/CACERES, HUBERT GUALBERTO, LAJO/YAÑEZ, BETZABETH NATALIA, MALLMA/ROJAS, SHIRLEY JENNEY, MAMANI/FLORES, JORGE ELIAS, MEJIA/SAMATA, FELIPE, MEZA/TORRES, OSCAR ALDEMAR, OCHARAN/JIMENEZ, EDI ROLANDO, OSORIO/ENRIQUEZ, LUIS ALFREDO, PINTO/MANRIQUE, MIGUEL HERNAN, SALAS/DELGADO, ALAN URIEL, SURCO/QUISPE, JIMMY ANGEL, TORRES/DIAZ, KAROL MERCEDES, VALENCIA/ALEMAN, JESUS HUMBERTO, VELASQUEZ/ORDOÑEZ, DAVID, quienes ingresaron y cursaron la Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos en el año 2007-1 sin cumplir con el requisito de TÍTULO PROFESIONAL, deben regularizar adecuadamente su matrícula, historial académico y documentos de egreso (si es que se hubiera emitido) conforme a la normativa vigente. Se solicita la aprobación del Consejo de Facultad y la posterior derivación al Vicerrectorado Académico.

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

06.04

VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 10:15 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

The block contains seven handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row has four signatures, and the bottom row has three. The signatures are stylized and appear to be of various individuals, likely the attendees mentioned in the text above.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°004-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS			
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios			
Lugar	Sala virtual			
Fecha	01-04-2025	Hora de inicio	8:40	Hora de término 9:20

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	p
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	F
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	p
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	p
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	p
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	p
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	p
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	p
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	p
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	p
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	p
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	p
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	p
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	p
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	F
6	Mg. Percy Huertas	Director de la EPIS	p
7	Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu	Director de la EPIEL	F
8	Mg. Martha Ruth Postigo Zúñiga	Directora del DAII	F
9	Dr. Orlando Pérez Pérez	Director del DAIME	p

10	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Director del DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director del DAISI	p
12	Dr. Rubén Matheos Herrera	Director del DAIE	p

III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	APROBACION MODIFICACION LABOR LECTIVA 2025-A
04.01	OFICIO N°062-2025-DAIME-FIPS-UNSA, de la Dirección del Departamento Académico de ingeniería Mecánica Eléctrica, de fecha 31 de marzo de 2025, se adjunta informe de la comisión y acta de la sesión de departamento aprobando la modificación de la labor lectiva 2025-A. se aprueba la modificación del Anexo 1 que corresponde a la asignación de la primera plaza de 20 a 18 horas y la segunda plaza de 21 a 18 horas, también se aprueba a los docentes extraordinarios en calidad de invitados en número de tres (3) adjuntando el Formato N° 1 y sus constancias de cumplimiento, lo que se aprueba por unanimidad.



INFORME N°001-2025

A : DR. LUIS ORLANDO PEREZ PEREZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

DE : COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DOCENTE, CURRÍCULUM VITAE Y DESEMPEÑO DOCENTE

ASUNTO : EVALUACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA

FECHA : 19 DE MARZO DEL 2025

Estimado Dr. Luis Orlando Pérez Pérez, Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica (DAIME)

En atención a lo solicitado mediante el Oficio Circular N° 010-2025-VR.AC, la Comisión de Planificación de Oferta y Demanda Docente, Currículum Vitae y Desempeño Docente ha llevado a cabo la evaluación y redistribución de la labor lectiva de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica (DAIME). A continuación, se detallan las principales observaciones y ajustes realizados:

1. ADECUACIÓN PARA EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:

Se ha considerado la solicitud del estudiante Arturo Reme Anchapuri Katata, quien requiere una programación de asignaturas adaptada a su condición de discapacidad auditiva. En este sentido, consideramos que se debe reprogramar en el plan de funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica los siguientes cursos:

- Análisis Matemático 3 -----Reprogramado
- Resistencia de Materiales 1 -----Grupo Adicional
- Ingeniería Termodinámica 2 -----Reprogramado
- Mecánica de Fluidos 1 -----Grupo Adicional
- Tecnología Mecánica 2 -----Reprogramado

2 REESTRUCTURACIÓN DE GRUPOS

A solicitud del Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano, se ha llevado a cabo la reestructuración de los siguientes cursos con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas y la seguridad de los estudiantes:

- Tecnología Mecánica I: 40 alumnos reorganizados en 3 grupos de 13 alumnos
- Diseño Mecánico I: 40 alumnos redistribuidos en 2 grupos de 20 alumnos

Asimismo, a solicitud del Dr. Luis Orlando Pérez Pérez, se ha establecido que las horas prácticas del curso de Máquinas Electromecánicas se desarrollen en grupos de un máximo de 20 alumnos, respetando el afuro permitido. Cada grupo contará con dos (2) horas de práctica de laboratorio.

3. Consideraciones finales

Considerando las solicitudes del Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano y del Dr. Luis Orlando Pérez Pérez, se ha priorizado la correcta distribución de las horas prácticas en los laboratorios. Esto contribuirá al cumplimiento de las guías de laboratorio, a la mejora del aprendizaje de los estudiantes y al cumplimiento de los estándares de acreditación (CACTI y ABET). Además, se garantizará el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando un entorno adecuado para el desarrollo académico.

Agradecemos su atención a la presente y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



DR. MILTON FLORIAN TALAVERA SOTO

PRESIDENTE

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE
OFERTA Y DEMANDA
DOCENTE, CURRÍCULUM VITAE Y
DESEMPEÑO DOCENTE**



**INTEGRANTE
DR. GREGORIO EDGAR
ROBLES FALCON**



**INTEGRANTE
DR. LUIS ORLANDO
PÉREZ PÉREZ**



**INTEGRANTE
DR. EDGAR VALERIO
SALAS VALVERDE**



**INTEGRANTE
DR. LUIS RODOLFO
RODRÍGUEZ BEJARANO**

ANEXO 1

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

DOCENTES CONTRATADOS, en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171, aprobado con RCU N° 0008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0082-2025.

Nº PLAZAS	DOCENTE CONTRATADO (*)	HORAS LECTIVAS/SEMANALES	ASIGNATURA (S)
2	JOSE LUIS PEÑA GUTIERREZ	16 HRS	LUBRICACION TECNOLOGIA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (E) - GRUPO A DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO A DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO B DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO C DISEÑO MECANICO 1 - GRUPO B
1	JAIKE JIMY CONDORI QUISEP	16 HRS	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO D INTRODUCCION A LA INGENIERIA MECANICA - GRUPO C SEMINARIO DE TESIS EN INGENIERIA MECANICA - GRUPO B ENSAYOS DE TURBOMAQUNAS - GRUPO C CENTRALES TERMoeLECTRICAS - GRUPO B

MÍNIMO 16 HRS.
7720 MÍNIMO 14 HRS.



FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

ANEXO 2

INCLUCIÓ
OPTO. ACADÉMICO

**DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y
SERVICIOS
DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA**

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS

Nº PLAZAS	ASIGNATURA(S)	HORAS LECTIVAS SEMANALES (*)	TOTAL DE HRS.	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO A DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO B DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO C ENSAYOS DE TURBOMAQUNAS - GRUPO A ENSAYOS DE TURBOMAQUNAS - GRUPO B TECNOLOGIA MECANICA 1 - GRUPO B	20 HRS	20 HRS	TÍTULO PROFESIONAL: Ingeniero Mecánico Grado Académico en la Especialidad	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SEMESTRE 2025-A
1	RESISTENCIA DE MATERIALES 1 (Especialidad)- GRUPO D CIRCUITOS Y MECANISMOS ELECTRONICOS - GRUPO A INGENIERIA ELECTRICA APLICADA - GRUPO C CENTRALES Y TRIMOTORES ELECTRICAS - GRUPO C MAQUINAS ELECTROMECANICAS - GRUPO A	20 HRS	20 HRS		
1	DISEÑO MECANICO 1 - GRUPO A MATERIALES DE INGENIERIA 2 - GRUPO C MECANICA RACIONAL 2 - GRUPO C TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA - GRUPO C MECANICA RACIONAL 2 - GRUPO B INTRODUCCION A LA INGENIERIA MECANICA - GRUPO B	20 HRS	20 HRS		

MÍNIMO 20 HRS.
MÁXIMO 34 HRS.



FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

ANEXO 3

JEFATURAS DE PRACTICA

FACULTAD
DPTO. ACADÉMICO

**DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA**

Nº PLAZAS	RÉGIMEN (*)	ACTIVIDAD	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	TIEMPO COMPLETO (JPTC)	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO A DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO B DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO C DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA - GRUPO D TECNOLOGIA MECANICA 1 (practicas taller) - GRUPO C	Título Profesional: Ingeniero Mecánico	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SEMESTRE 2025-A

(*) JPTC, JP20 y JP10



FIRMA Y SELLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD

OFICIO N°023-2025-DAIEL-FIPS-UNSA, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, e fecha 01 de abril de 2025, reporta que el docente nombrado de acuerdo con la Ley 32171 sube de 16 a 20 horas en su labor lectiva la que fue aprobado por unanimidad.

Respecto a los docentes Extraordinarios en Calidad de Invitados se han coberturado dos (2) plazas la primera de 22 horas y la segunda de 20 horas con la asignación respectiva del docente, se adjunta sus constancias de cumplimiento, aprobándose por unanimidad. (el Anexo 2 corresponde al Formato N° 1)

ANEXO 1

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS
DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

DOCENTES CONTRATADOS, en proceso de nombramiento que cumplen con los requisitos de la Ley N° 32171, aprobado con RCU N° 0008-2025 y sus modificaciones de la relación final de docentes aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0082-2025.

Nº PLAZAS	DOCENTE CONTRATADO (*)	HORAS LECTIVAS/SEMANALES	ASIGNATURA (S)
1	LOPEZ ZUÑIGA SANDY PERCY	20	VALUACION Y TARIFACION DE LA ENERGIA ELECTRICA (Elec) (B)
1			CONTROL 2
1			LAB. CONVERSION DE ENERGIA ELECTROMECANICA 2
1			CAMPOS ELECTROMAGNETICOS (G-B)

MÍNIMO 20 HRS.
TP20 MÍNIMO 14 HRS.


Dr. Ing. MIKHAIL VENANCIO CARCHI
Director
Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica



**FIRMA Y SELLO
DECANO DE LA FACULTAD**

ANEXO 2

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

CONTRATO DOCENTES EXTRAORDINARIOS (INVITADOS) - 2025 A

Nº PLAZAS	APROBADOS Y NOMBRES	REGIMEN	ASIGNATURA (S)	HORAS LECTIVAS SEMANALES (*)	TOTAL DE HRS.	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	CRACKHAMS ANICA BERNICE	OCAL	MAQUINAS MOTRICES 2 GENERAL (G-C) ELECTROMAGNETICOS (G-C)	22	22	Título Profesional: Ingeniero Mecánico Electricista Grado Académico: Magíster en ciencias de la ingeniería mecánica eléctrica	Cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2025 A
2	WILSON COBRE KTO BARRITO ALFONSO	OCAL	MAQUINAS MOTRICES 1 C MOTRICES 2D ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS 1 B	20	20	Título Profesional: Ingeniero Electricista Grado Académico: Magíster en ingeniería eléctrica	Cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2025 A


Dr. Ing. MIKHAIL VENANCIO CARCHI
Director
Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica



Respecto a los Departamento de:

- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas e Informática
- Ingeniería Electrónica

Se ratifica la distribución de labor lectiva presentada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de marzo de 2025.

VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 9:20 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

The image shows seven handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or abbreviated names.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°005-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	Sala de Sesiones 2do piso Ingeniería Electrónica				
Fecha	2025-04-08	Hora de inicio	11:15	Hora de término	12:50

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	J
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	P
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	P
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	P
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	F
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas	Director de la EPIS	P
7	Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu	Director de la EPIEL	F
8	Mg. Martha Ruth Postigo Zúñiga	Directora del DAII	F
9	Dr. Orlando Pérez Pérez	Director del DAIME	P

10	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Director del DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director del DAISI	P
12	Dr. Rubén Matheos Herrera	Director del DAIE	P

III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales
03.02	Reconocimiento de Mayor
03.03	Aprobación de Convenio EPIE UNSA- PNP
03.04	Otros

IV. CORRESPONDENCIA

N°	Temas
04.01	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0157-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1, APROBAR el REGLAMENTO GENRAL: OBTENCIÓN DE GRADOS ACADEMICOS, TITULO PROFESIONAL Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (VERSION 2) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; el mismo que consta de 174 artículos, 23 disposiciones complementarias, 8 disposiciones transitorias, 6 disposiciones finales, 31 anexos; y, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. DEROGAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0038-2024 del 02 de febrero de 2024 , que aprobó el antiguo REGLAMENTO GENRAL: OBTENSIÓN DE GRADOS ACADEMICOS, TITULO PROFESIONAL Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD; y TODA DISPOSICION ANTERIOR QUE SE OPONGA al Reglamento aprobado en el primer punto resolutivo de la presente. 3. DISPONER que la Resolución de Consejo Universitario N° 0584-2023 del 27 de diciembre de 2023, que aprobó el uso institucional obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Graduación y Titulación de la UNSA (SISGRAD – GRADUATE), en la escuela de Posgrado y todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; FORME PARTE INTEGRANTE de la presente resolución. 4. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información; que proceda con la respectiva actualización del sistema Integrado de Gestión de Graduación y Titulación de la UNSA (SISGRAD – GRADUATE) aprobado con Resolución de consejo Universitario N° 0584-2023 del 27 de diciembre de 2023, que forma parte integrante de la presente resolución. 5. ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, la publicación de la presente resolución y del Reglamento, en el Portal Institucional. 6. ENCARGAR a la Unidad de Tramite Documentario y Atención al Usuario, la notificación de la presente resolución, a la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria – SUNEDU. Se tomo conocimiento.
04.02	RESOLUCION Rectoral N°0394-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 19 de marzo de 2025 mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el CRONOGRAMA DE CONVOCATORIAS A EFECTUAR POR OCRI – PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION PRESENCIAL Y VIRTUAL DOCENTE 2025; y los TOPES A FINANCIAR EN EL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL DOCENTE 2025; los cuales forman parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Se tomo conocimiento.
04.03	RESOLUCION Rectoral N° 0419-2025 , de la Secretaria General, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se RESUELVE: 1. Aprobar el CRONOGRAMA DE CONVOCATORIO A EFECTUAR POR OCRI – Programa de Movilidad Estudiantil por Semestres Académicos en Universidades Extranjeras (BEI-UNSA);y, los TOPES A SUBVENCIONAR EN MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTIL POR SEMESTRES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS 2025 (presencial); los cuales forman parte integral de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. Se tomo conocimiento.
04.04	RESOLUCION Rectoral N° 0459-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 28 de marzo de 2025, mediante la cual se RESUELVE: 1. RATIFICAR la designación efectuada con Resolución Rectoral N° 0743-2023 de fecha 26 de mayo de 2023; y, en consecuencia, delegar a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS el ejercicio de la función de integridad en la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa; misma que deberá ejercer conforme a los lineamientos, directrices y normativa emitidas en materia de integridad y lucha contra la

	corrupción. 2. DISPONER que todas las dependencias de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa, proporcione a la Unidad de Recursos Humanos todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente resolución. Se tomo conocimiento.
V. INFORMES Y PEDIDOS	
N°	Temas
05.01	Dr. Paul Tanco decano de la FIPS, informa que participo en la inauguración del año académico 2025, que se realizó en auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación, destacando el ofrecimiento del señor Rector en el presupuesto para la Movilidad Estudiantil que asciende a S/1 600 000.00 (Un millón seiscientos mil soles) incentivando a los alumnos para que participen durante todo el año.
05.02	Dr. Paul Tanco decano de la FIPS, informa que se ha tenido una conversación con un docente de la Universidad Federal Tecnología de Paraná – Brasil, para realizar un convenio interinstitucional el cual se esta gestionando con la Oficina de Convenios, el que permitirá hacer movilidad entre los docentes y estudiantes de ambas universidades.
05.03	Dr. Paul Tanco decano de la FIPS, informa que se ha designado al Dr. Villavicencio como Director de las Segunda Especialidad y Formación Continua por un periodo de dos años.
05.04	Dr. Paul Tanco decano de la FIPS, informa sobre la negociación colectiva de los docentes teniendo una propuesta final de un incremento de: • 200 soles para el docente Principal • 150 soles para el docente Asociado • 130 soles para el docente Auxiliar
05.05	Dr. Paul Tanco decano de la FIPS, comunica sobre el incidente ocurrido en el Área de Ingeniería Mecánica en el cual estuvo involucrado el docente Pedro Flores Larico. La Unidad de Recurso Humanos ha enviado al Decanato el informe correspondiente para iniciar la investigación pertinente. En consecuencia, se ha derivado a el caso a la bogada del área de Ingenierías para realizar el trámite correspondiente.
05.06	Dr. Pablo Azálgara, reitera el pedido de que se difunda el reglamento de trabajo, ya que producto de este incidente, los docentes y trabajadores deben tener conocimiento de este.
05.07	Ing. Jesús Zúñiga, indica que se debe respetar las instancias respectivas en todo proceso administrativo para no vulnerar las responsabilidades, así como tener el conocimiento del código de ética.
05.08	Dr. Luis Pérez, indica que se debe conocer bien el ROF para definir las funciones.
05.09	Dr. Julio Ramos, informa que se ha tenido una reunión con la Oficina de Calidad e indica que se ha generado un presupuesto para la reacreditación de las escuelas profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería Eléctrica.
05.10	Dr. Celso Sanga, ha solicitado información sobre si la condición de egreso de los alumnos es automática o requiere tesina. En respuesta, se informó que la Autoridad ha estableció de manera obligatoria la implementación de un curso de Trabajo de Investigación o afín en el décimo semestre del plan 2017, como requisito para la obtención del Grado de Bachiller.
05.11	Dr. Moisés Tanca, indica que para el curso de Trabajo de Investigación se plasme en un informe o tesina y además se debe tener una asesoría permanente.
05.12	Ing. Jesús Zúñiga, indica que con los cursos CAPSTONE ya se esta cumpliendo dicho requerimiento ya que se tiene un acompañamiento constante.
05.13	Dr. Luis Pérez, que los docentes han llevado el curso de Evaluación Auténtica, curso que es diferente a la

Evaluación por Competencias, que se debería analizar la mejor opción para beneficio de los estudiantes.

VI ORDEN DEL DIA

06.01 Grados Académicos y Títulos Profesionales

06.01.01 **INFORME N°003-2025-CGYT/FIPS**, de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Títulos Profesionales, y Grados Académicos, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, según listado que se adjunta y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación.

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ingeniería Eléctrica	07
Ingeniería Electrónica	08
Ingeniería Industrial	10
Ingeniería Mecánica	09
Ingeniería de Sistemas	01
Ingeniería en Telecomunicaciones	09
Ciencia de la Computación	02

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ingeniero Mecánico	03

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO

1. SALAZAR ORE, JHONATAN
2. PAZ CONDORI, GONZALO RONAL
3. HERMOSA TURPO, DANIEL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

1. SANGA HUAYHUA, ALEJANDRA GIANELA
2. CUSI GONZALES, DAMARIS GIANIA XIMENA
3. CHAUCA GOMEZ, SHEIBERT JAMILL
4. CCOSCCO MENDOZA, ALDO RENATO
5. HUACCALLO AGUILAR, YONATHAN
6. VALENCIA SOLARI, GUILLERMO JESUS
7. CHIPA RIMACHE, FIORELLA AYDELI
8. FLORES COLQUE, WILLYAN DAVID
9. SOSA COYLA, ANGELO JOSUE
10. INCA AMARU, BRITNEY MILENE

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA

1. CUAYLA FLORES, LUCIANO GABRIEL
2. TUNCO QUISPE, BRAYHAM SMIT
3. PALLANI MERMA, YOEL
4. CASCAMAYTA QUISPE, ADRIAN MOISES
5. LEGUIA CARRION, LUIS
6. PRADO FARFAN QUEVEDO, JOSE ENRIQUE
7. MONTESINOS QUISPE, JAVIER PABLO
8. SALAZAR COLLANTES, FERNANDO PAUL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

1. QUISPE QUISPE, GABRIELA MALENA

GRADO ACDEMICO DE BACHILLER EN INGENIRIA MECANICA

1. VALER PAUCA, LUIS FERNANDO

2. SARAYASI OLLACHICA, DIEGO ARMANDO
3. PADILLA GOMEZ, CARLOS ANDRES
4. PACHECO ALMIRON, MARIO MANUEL
5. MORANTE ADCO, JAVIER JOSE
6. LLICA USNAYO, ROMMY EDISSON
7. INFANTES HUANCA, ALEXANDER JUNIOR
8. CUENTAS MONTENEGRO, ALEXIS RAMIRO
9. SALAZAR SALAS, MAURICIO ROMUALDO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. SAMATELO RODRIGUEZ, RODRIGO REY
2. MARINO PACA, ZAIR RICHARD
3. MAMANI RAMOS, DANIEL ANTONIO
4. MAMANI JOVE, ARNOLD SHAIB FELIZ
5. LAZARINOS CARI, JOSE ARMANDO
6. HANCCO MAYTA, GIAN CARLO
7. GONZALES RODRIGUEZ, CYOLIMAR JOHANNA
8. FLORES SANA, ELBER JEANCARLOS
9. ROMERO CHACON, SOLANGE ARACELY

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA

1. ALVIS ESQUIVE, GREYSI KAREM
2. CARBAJAL CAMPANO, ROBINSON JEAN
3. CARRAZCO MOLINA, RAMIRO FRANCISCO
4. CHIRINOS CONDE, SANDRO JERSON
5. MENOR NINA, FERNANDO ALONSO
6. RUIZ SANTA CRUZ, ANTHONY SAUL
7. CONCHA FUENTES, BRYAN RENZO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

1. PUCHO ZEVALLOS, JKELVIN PAUL
2. ROMERO CHACON, SOLANGE ARACELY

Acuerdo: El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad el otorgamiento de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachilleres.

06.02. Reconocimiento de Mayor Creditaje

06.02.01 OFICIO N°0133-2025-SAC-FIPS, el Secretario Académico de la FIPS, con fecha 04 de marzo de 2025, mediante el cual informa que los alumnos de la relación adjunta solicitan reconocimiento de créditos los mismos que tienen informe favorable de sus respectivas escuelas profesionales y, solicita a Consejo de Facultad su aprobación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	MAMANI BURGOS, FRANCIS DENILSON	Electrónica	30 créditos
2	HUANCO HUARICALLO, JOSE ALFREDO	Electrónica	02 créditos
3	HUMPIRI NINA, WILLIAM SABINO	Electrónica	11 créditos
4	HUACASI CANO, BRYAN STIVEN	Electrónica	09 créditos
5	CALLO MENDOZA, WILSON	Electrónica	15 créditos
6	RAMOS MAGAÑO, RICARDO	Electrónica	19 créditos
7	QUINTANA SILVA, JAINOR	Electrónica	08 créditos

El Consejo de Facultad acuerda por unanimidad: Aprobar el reconocimiento de créditos de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conforme al informe favorable de la comisión.

06.03 Aprobación de Convenio EPIE UNSA - PNP

06.03.01 OFICIO N°055-2025-EPIE-FIPS-UNSA, del Director de la escuela profesional de Ingeniería Electrónica, mediante

	el presente Oficio, pone en conocimiento del Consejo de Facultad el Convenio Interinstitucional celebrado entre la EPIE – UNSA y la Policía Nacional del Perú, para lo cual remite el Formato F3 Informe de Factibilidad de Propuesta de Convenio, corresponde al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNSA y la Unidad de Explosivos de la Región Arequipa de la PNP. Solicita la aprobación del Consejo de Facultad para proceder con la formalización de dicho acuerdo de cooperación. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Convenio Interinstitucional celebrado entre la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica – UNSA y la Policía Nacional del Perú (PNP), la que se elevara a la Oficina de Convenios, para revisión y trámite correspondiente.
06.04	Licencias
06.04.04	OFICIO N°032-2025-DAIE-FIPS-UNSA, del director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha 08 de abril de 2025, mediante el cual informa que el Dr. Mauricio Postigo Málaga, solicita Licencia con Goce de Haber del 26 al 29 de mayo del presente año, según el artículo 59 del reglamento, licencias con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, derivados de fondos concursables, para presentar el artículo científico “Low-Complexity and Low-Power Receiver for Solar-Cell-Based Optical Communications” en el Simposio ISCAS 2025 (The IEEE International Symposium on Circuits and Systems) que se realizará del 25 al 28 de mayo en la ciudad de Londres, adjunta carta de invitación, carta de compromiso reemplazo, carta de compromiso de servir el doble de tiempo, autorización de descuento legalizado, boleta por tramite documentario. Solicita aprobación del Consejo de Facultad. Se aprueba por unanimidad el pedido de Licencia con Goce de Haber del Dr. Mauricio Postigo Málaga del 26 al 29 de mayo del 2025, con el compromiso que el director del DAIE presentara el acta de sesión de departamento
06.04	Asuntos varios
06.04.01	OFICIO N° 1191-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual AUTORIZA continuar con los tramites que corresponda de acuerdo con el reglamento, para materializar la creación del Semillero de investigación “Semillero en Emprendimiento e Innovación Universitaria” presentado por el Mg. Freddy Orlando Gonzales Saji, en referencia al Oficio N°0174-2025-FIPS-UNSA. Epx. 1014587 Se aprueba por unanimidad la creación, registro y emisión de la resolución del Semillero “Emprendimiento e Innovación Universitaria” de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas.
VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES	
Siendo las 12:50 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.	

Handwritten signatures of seven participants in blue ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains three signatures.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°006-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	MODALIDAD VIRTUAL				
Fecha	2025-04-30	Hora de inicio	9:05	Hora de término	9:47

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	F
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	P
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	P

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	P
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	F
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	P
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas	Director de la EPIS	P
7	Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu	Director de la EPIEL	F
8	Mg. Martha Ruth Postigo Zúñiga	Directora del DAII	P
9	Dr. Orlando Pérez Pérez	Director del DAIME	F

10	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Director del DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director del DAISI	P
12	Dr. Rubén Matheos Herrera	Director del DAIE	P
III. ORDEN DEL DIA			
N°	Asunto		
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales		
03.02	Reconocimiento de Mayor		
03.03	Licencias		
03.04	Otros		
IV. CORRESPONDENCIA			
N°	Temas		
04.01	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0196-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 16 de abril de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1, APROBAR el documento denominado: SIGLAS ESTRUCTURA ORGÁNICA UNSA (SIGLAS ROF 2022 Y SIGLAS DE DEPENDENCIAS ACADÉMICAS) de la universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento que forma parte integrante de la presente. 2. Aprobar el documento denominado: CUADRO DE EQUIVALENCIAS ROF UNSA 2022 vs ROF UNSA 2016” de la universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento que forma parte integrante de la presente. 3. Disponer que la Oficina de comunicación e Imagen Institucional, que, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 4. NOTIFICAR la presente Resolución a todas las instancias, dependencias académicas y administrativas de la UNSA, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. Se toma conocimiento.		
04.02	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0176-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 11 de abril de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1, APROBAR el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto 2025 del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNSA – CEPRUNSA (versión 1.00) de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa, el mismo que consta de VI Artículos y 01 Anexo; documento que forma parte integrante de la presente resolución. 2. DISPONER que la Oficina de comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, funcionario responsable de la elaboración y actualización de portal de transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. Se toma conocimiento.		
04.03	OFICIO MULTIPLE N°0003-2025-UNSA/URH , de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 11 de abril de 2025 mediante el cual hace de conocimiento que el señor abogado GILBERT RONY SALAZAR CABRERA , servidor contratado por servicios no personales (SNP) quien a partir de la fecha brindará apoyo legal en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios seguidos contra servidores docentes y estudiantes de la Universidad adscritos a las Facultades del Área de Ingenierías. El mismo que desempeñara sus funciones en un ambiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Se toma conocimiento.		
V. INFORMES Y PEDIDOS			
N°	Temas		
05.01	El Decano de la FIPS reconoce la labor de los directores de Departamento en la Gestión 2023-2025.		
05.02	El Dr. Edward Hinojosa informa que se analizará la adquisición del servicio propuesto por la empresa Nytec. El Decano solicitará y analizará una propuesta con la empresa Nytec.		
05.03	Dr. Julio Ramos director de la EPII, solicita adquisición de espacio en la nube para almacenar información en el drive. El decano indica que se analizará con la empresa Nytec y con la OTI.		
05.04	Lic. Percy Huertas director de la EPIS, informa que se tiene una dificultad con la Dirección de Servicios Académicos - DSA en el tema de las convalidaciones, cupos en las secciones, egresados, entre otros correspondientes al Plan de Estudio 2025. El decano informa que se realizará una reunión con la DSA en el transcurso de la próxima semana, con la presencia de los directores de las escuelas.		

05.05	Dr. Miguel Ocharan Pichu, indica que se tiene tres problemas principales que se deben abordar con la DSA, respecto a los egresados, matriculas y plan curricular 2025. De igual forma el decano indica que se convocara a la DSA a una reunión para dar solución a los problemas planteados.
05.06	Dr. Paul Tanco, decano de la FIPS informa que, el abogado GILBERT RONY SALAZAR CABRERA , servidor contratado brindará apoyo legal para el área de Ingenierías y se encargará de investigar la incidencia relacionada con el docente Pedro Flores Larico

VI ORDEN DEL DIA

06.01 Grados Académicos y Títulos Profesionales

06.01.01 **INFORME N° 004-2025-CGYT/FIPS**, de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 30 de abril de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Título de Segunda Especialidad, Títulos Profesionales, y Grados Académicos, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, según listado que se adjunta y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación.

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ingeniería Electrónica	02
Ingeniería Industrial	08
Ingeniería Mecánica	05
Ingeniería de Sistemas	06
Ingeniería en Telecomunicaciones	02
Ciencia de la Computación	03

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ingeniero Electrónico	06
Ingeniero Industrial	05
Ingeniero Mecánico	04
Ingeniero en Telecomunicaciones	02
Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad e Higiene Ocupacional	01

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRÓNICA

1. CCARITA FLORES, GUSTAVO JESUS
2. VILCAPE CONDORI, GABRIEL JONATHAN

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

1. AVILA PACHO, ALEXANDRA CAROLINA
2. CCARI ASILLO, JHON MILTHON
3. CHANCAHUAÑA CJURO, MARIA MILAGROS
4. CUYO ÑAUPA FLOR ALIDA
5. HUAMANI TUNQUIPA, NESTOR
6. QUISPE LUQUE, LIZETH MILAGROS
7. VASQUEZ BRAVO, MIRIAM DEYSI
8. ZUÑIGA FLORES, VALERY JENNIFER

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA

1. CHUCTAYA ALARICO, RENZO CARLOS
2. LOPEZ ESCALANTE, NICOLAS ANDREE
3. MAMANI VIAMONTE, EDWAR FABIAN
4. OSIS CORDOVA, OSCAR WILFREDO
5. ULLOA BARZOLA, SEBASTIAN RENATO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA SISTEMAS

1. ANCASI CARLOS, BORIS GIOVANNI

2. ARAOZ VALENCIA, LUIS EMANUEL
3. BUSTINZA TORRES, HENRY URIEL
4. DIAZ LEUCCALLA, IVAN ALFONSO
5. HUILLCA MAMANI, ANDRE FRANCHESCOLI
6. PANIURA HUAMANI, JOSE MAYKOL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES

1. CHAVEZ CHAMBI, BETTY
2. SUMIRE HUANQUI, FIORELLA BETSY

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

1. DEZA CUELA, MIGUEL ANGEL
2. VILLA HERRERA, ALEJANDRO ANTONIO
3. VILLANUEVA GUERRERO, LUISA

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1. FRANCO CASILLA, JONAT JACOB
2. HUAMAN COLQUE, ESTEFANY PILAR
3. LLAZA HUAMANI, GARLET
4. MADUEÑO TICA, MELIZA FABIOLA
5. QUISPE ALVAREZ, CARLOS ALBERTO
6. SANCHEZ URURE, BRYAN GERSON

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. CLEMENTE MAMANI, HOWAR ELARD
2. ESTRADA MOROCCO, ESTER RUDY
3. HUARCAYA COSSIO, MARIELA LUCERO
4. PALACIOS CALDERON DIEGO ALONSO
5. TITO AGUIRRE, ALFONSO JOAQUIN

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO

1. BORDA PUMACOTA, ALDO
2. HUAMANI MAMANI, CRISTIAN ADRIAN
3. LOPEZ MOGROVEJO, FERNANDO
4. TORRES FLORES, RONAL EDEN

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

1. GÓMEZ SALCEDO, MILAGROS VALERIA
2. VERA RUIZ, MIRELLA SOLEDAD

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL.

1. CACHO NEYRA, PEDRO ENRIQUE

ACUERDO: El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad el otorgamiento de Titulo de Segunda Especialidad, Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachilleres

06.02. Reconocimiento de Mayor Creditaje

06.02.01 **OFICIO N°0137-2025-SAC-FIPS**, el Secretario Académico de la FIPS, con fecha 24 de abril de 2025, mediante el cual informa que los alumnos de la relación adjunta solicitan reconocimiento de créditos los mismos que tienen informe favorable de sus respectivas escuelas profesionales y, solicita a Consejo de Facultad su aprobación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	HUANCA ALVAREZ, JESUS MANUEL	Mecánica	02 créditos
2	ACUÑA SALAS, ALFONSO AQUILES	Mecánica	02 créditos
3	CABANA HUAMAN, ISAIAS DANIEL	Electrónica	01 créditos

ACUERDO: El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad el reconocimiento de créditos para los alumnos de las escuelas profesionales de la FIPS.

06.03 Licencias

06.03.01 OFICIO N°071-2025-DAIME-FIPS-UNSA, de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de fecha 15 de abril de 2025, mediante la cual presente la solicitud del Dr. Juan David Chávez Cuellar, quien solicita licencia sin goce de haber, para su participación como representante del Perú en la selección Peruana de Karate, en el marco del 1° Open de las Américas 2025, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo – Brasil del 13 al 16 de mayo del presente año. Adjunta comprobante de pago.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar la licencia sin goce de haber al docente Dr. Juan David Chávez Cuellar, para participar como representante del Perú en la selección Peruana de Karate, en el marco del 1° Open de las Américas 2025, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo – Brasil del 13 al 16 de mayo del presente año.

06.03.02 OFICIO N°038-2025-DAIE-FIPS-UNSA, de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, mediante la cual presente la solicitud del Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera solicitando licencia con goce de haber del 09 al 11 de junio de 2025, según el artículo 54.2 Convocatorias Nacionales e Internacionales en las que resultaron seleccionados, para asistir a una Evaluación del Comité de Acreditación de Ingeniería de ICACIT, como miembro ad honorem en calidad de Voluntario de ICACIT de un equipo evaluador en la ciudad de Huaraz, se adjunta carta de invitación, carta de compromiso, autorización de descuento, compromiso de recuperación de labor lectiva, recibo de pago por derecho a trámite y copia del Acta de Asamblea de Departamento del 25 de abril del 2025 aprobando la solicitud de licencia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar la licencia con goce de haber del 09 al 11 de junio, al docente Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, para asistir a una Evaluación del Comité de Acreditación de Ingeniería de ICACIT, en la ciudad de Huaraz

06.04 Asuntos varios

06.04.01 OFICIO N° 121-2025-EPIE-FIPS-UNSA, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, mediante el cual solicita Inclusión de curso equivalente al Plan de Estudios 1985, adjunta informe presentado por la Comisión Académica comunicando que de la revisión efectuada en los planes de estudios 1985 y el plan 2017, se ha encontrado una equivalencia que no está presente en los documentos vigentes, solicita la incorporación de la siguiente equivalencia:

Asignatura de Plan de estudios Base 1985			Asignatura de Plan de estudios Equivalente 2017		
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos
8535285	Sistemas de Procesamiento de Información.	4	1705267	Telemática	3

Se aprueba por unanimidad y se acuerda que la asignatura de Telemática (1705267) del Plan 2017 sea equivalente a la asignatura de Sistemas de Procesamiento de Información (8535285) del Plan 1985, lo que se elevará al Vicerrectorado Académico para conocimiento y tramites que correspondan.

06.04.02 OFICIO N°054-2025-EPIT-FIPS/UNSA, de la Dirección de la escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual solicita legalizar el nombramiento de la comisión permanente de “Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación de la EPIT”, integrada por el siguiente personal:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo
1	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Presidente
2	Dr. Cesar Augusto Guzmán Neyra	Docente
3	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Docente
4	Dr. Mauricio Postigo Málaga	Docente
5	Dr. Rubén Antonio Matheos Herrera	Docente
6	Mg. Ebert Gabriel San Román Castillo	Docente
7	Mg. Milagros Rocío del Carmen Zegarra Mejía	Docente
8	Mg. Nancy Ivón Orihuela Ordoñez	Docente
9	Mg. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia	Docente
10	Mg. William Vladimir Mullisaca Atamari	Docente
11	Ing. Pablo Lipa Lipa	Graduado
12	Ing. Edgar Jamil Valdez Funes	Graduado
13	Est. Marcelo Andrés Valdez López	Estudiante
14	Est. Rudy Alexander Mamani Álvarez	Estudiante
15	Lic. Cesar Tapia Zárate	Administrativo

Se aprueba por unanimidad y se acuerda emitir la Resolución Decanal respetiva.

06.04.03 **OFICIO N°139-2025-EPIE-FIPS-UNSA**, de la dirección de la escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de fecha 28 de abril mediante el cual solicita, determinar y aprobar ante el Consejo de Facultad los cursos obligatorios y electivos para las especialidades del plan de estudios 2004, la Comisión académica en reunión del 22 de abril del presente año acuerdan que las especialidades del plan de estudios 2004 deben contener las siguientes asignaturas obligatorias y electivas.

PLAN DE ESTUDIOS 2004				
Especialidad	Asignatura obligatoria	Código	Asignatura Electiva	Código
Control	Procesamiento Digital de Imágenes	0405263	Telemática 1	0405152
			Telemática 2	0405265
Telecomunicaciones	Telemática 1	0405152	Procesamiento Digital de Imágenes	0405263
	Telemática 2	0405265		
Informática	Procesamiento Digital de Imágenes	0405263	—	—
	Telemática 1	0405152	—	—
	Telemática 2	0405265	—	—

1

ACUERDO: SE APRUEBA la designación de los cursos obligatorios y electivos en las especialidades del plan de estudios 2004, los mismo que se remitirán al VRAC para su trámite.

06.04.04 **OFICIO N°115-2025-EPIE-FIPS-UNSA**, de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de fecha 07 de abril de 2025 mediante el cual informa que la Oficina de Servicios Académicos – DSA ha observado el trámite de reconocimiento de créditos del estudiante Josué Breithner Torres Cori, se debe considerar únicamente los créditos necesarios para cumplir con el total exigido por su plan de estudios para egresar. Solicita dejar sin efecto el informe emitido por la comisión académica de fecha 04 de noviembre 2024, así como la Resolución Decanal N° 0699-2024-FIPS-UNSA, y se proceda con la ejecución del informe presentado por la comisión Académica de la EPIE de fecha 07 de marzo de 2025, y se continúe con los trámites a fin de subsanar tal situación.

ACUERDO: Se aprueba anular la Resolución decanal y el informe de la comisión académica y emitir nueva resolución con las observaciones realizadas por la DSA, velando por la cantidad de créditos que necesita el estudiante para que pueda egresar.

VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 9:47 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°007-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	2do Piso de Ingeniería Electrónica				
Fecha	2025-05-13	Hora de inicio	12:06	Hora de término	13:08

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	P
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	P
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	P
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIM	F
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	F
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCCOMP	P
6	Mg. Percy Huertas	Director de la EPIS	P
7	Dr. Miguel Ángel Ocharan Pichu	Director de la EPIEL	P
8	Dr. José Félix Hernández Vallejos (e)	Director del DAII	P
9	Dr. Javier Octavio Oviedo Cornejo	Director del DAIME	P

10	Ing. Alberto Butron Fernández (e)	Director del DAIEL	P
11	Dr. Víctor Hugo Cornejo Aparicio	Director del DAISI	P
12	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Director del DAIE	P

III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales
03.02	Reconocimiento de Mayor
03.03	Licencias
03.04	Otros

IV. CORRESPONDENCIA

N°	Temas
04.01	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0217-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 06 de mayo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1, PRECISAR el acuerdo y la resolución de consejo Universitario N° 0215-2025 del 29 de abril de 2025, en el siguiente sentido: "(...) 3. En caso no se llegue a un acuerdo en la Asamblea de Departamento Académico respectivo, el Decano queda facultado para encargar en dicho Departamento Académico al docente que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Estatuto Universitario, el cual señala lo siguiente: (...) a falta de profesores principales, se podrá elegir a profesores asociados en primera instancia y auxiliares en segunda, con mayo grado académico (...)". 2. Disponer que la presente Resolución forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0215-2025 del 29 de abril de 2025. Se tomo conocimiento.
04.02	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0112-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1, VALIDAR el " Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 3.0 " de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución. 2. DEROGAR el "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - (Versión 2.0" aprobó mediante resolución de Consejo Universitario N° 0043-2022; así como cualquier otra disposición en contrario. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, funcionario responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del " Reglamento Interno de seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 3.0 " de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional. Se tomo conocimiento.
04.03	OFICIO CIRCULAR N°025-2025-VR.AC. , del Vicerrectorado Académico de fecha 06 de mayo del 2025 mediante el cual hace de conocimiento que la Secretaria Técnica de la Red Peruana de Universidades comunica que se realizara el evento " Docencia, Innovación e Inteligencia Artificial: VI Encuentro de experiencias Docentes " que se llevará a cabo del 09 al 11 de julio del año en curso de manera presencia en el campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), las inscripciones estarán abiertas desde el 6 al 27 de mayo. Se tomo conocimiento.
04.04	OFICIO CIRCULAR N° 01-2025-UM-OPPM/UNSA , de la Unidad de Modernización, de fecha 23 de abril de 2025 Dando cumplimiento al Oficio N°0183-2025-R-UNSA y Oficio N° 071-2025-UFCI-R-UNSA (UNIDAD Funcional de Control Interno), hace llegar los siguientes documentos para conocimiento y difusión: 1. Reglamento de Organización y Funciones ROF-UNSA 2022, aprobado mediante RCU N°0306-2022 2. Siglas estructurales Orgánicas UNSA (Siglas ROF 2022 y Siglas de dependencias académicas) y el cuadro de equivalencias ROF UNSA 2022 vs ROF UNSA 2016, aprobado mediante RCJ N° 0196-2025 Se tomo conocimiento.

V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	Temas
05.01	Decano de la FIPS informa que en Consejo Universitario se ha informado que se tiene problemas con los contratos de Jefes de Práctica por el Estado de Emergencia, dando como solución, que se les considere a los Jefes de Práctica como Docentes Extraordinarios Invitados, para lo cual los departamentos deberán oficiar al decanato la modificación respectiva para la renovación de los dos docentes.
05.02	Mg. Percy Huertas informa que se ha recibido una invitación formal de la Universidad Católica de Santa Fe para

	que 3 estudiantes de la escuela participen en la Escuela de Verano de Programación en Julio del 2025 con un monto aproximado de 12 mil soles. El decano informa que se hará las coordinaciones respectivas con el Vicerrectorado Académico para el apoyo económico de los alumnos.
05.03	Dr. Jorge Eusebio Rendulich informa que no se tiene claro el Cronograma Académico 2025-A. El decano informa que el Cronograma Académico 2025-A no se ha modificado, porque la huelga ha sido declarada ilegal, por lo que los docentes que no hayan cumplido con su labor lectiva deberán presentar un plan de trabajo para la recuperación de clases. Asimismo, se les enviara a los departamentos el ultimo documento donde esta el cronograma de actividades 2025-A.
05.04	Mg. Javier Oviedo, Informa que por elecciones de Directores de Departamento se han perdido clases los lunes. El decano informa que se va a solicitar al Vicerrectorado Académico la reprogramación de los dos lunes que se suspendieron las labores académicas por las elecciones.
05.05	Dr. Jorge Eusebio Rendulich informa que un conjunto de docentes no puede grabar sus clases o no tienen espacio suficiente en su drive debido a que han estado realizando clases virtuales. El decano informa que se realizará las coordinaciones respectivas con la OTI para la ampliación del espacio en Google drive de cada docente.
05.06	Mg. Percy Huertas informa que la EP de Ing. de Sistemas ha utilizado la licencia de prueba de la Empresa Nytec en varias reuniones de trabajo y sugiere que se compre la licencia. El decano informa que se hará las coordinaciones respectivas y que se les hará llegar la licencia de prueba a pedido de cada director.
05.07	Mg. Percy Huertas informa que se ha reunido con el DSA para dar solución al proceso de Reestructuración Académica (plan académico 2025 y equivalencias), además indica que sería conveniente que cada director tenga una reunión individual con la DSA para absolución de consultas
05.08	Lic. Juan Carlos Gutiérrez informa que los docentes no tienen acceso a la aplicación Turnitin, principalmente para los cursos de Tesis. El decano informa que se hará el pedido a la OTI para que por lo menos los directores de escuela puedan tener acceso al Turnitin.
05.09	Dr. Javier Octavio Oviedo informa que el reconocimiento de créditos debe ser contralado y verificado por los sílabos de los cursos a fin de evitar inconvenientes, los que deben ser revisados por el secretario académico de la FIPS.
05.10	Mg. Javier Octavio Oviedo informa que en Sesión de Departamento de Ing. Mecánica se ha aprobado la realización del 32 Simposio de APES (Asociación Peruana de Energía Solar) a realizarse en el mes de octubre del 2025. Requiriendo solamente los auditorios y la recepción de los participantes, el decano informa que se apoyara en lo posible para su realización.

VI ORDEN DEL DIA

06.01 Grados Académicos y Títulos Profesionales

06.01.01 **INFORME N° 005-2025-CGYT/FIPS**, de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 12 de mayo de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Títulos Profesionales, y Grados Académicos, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, según listado que se adjunta y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación.

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ingeniería Electrónica	2
Ingeniería Eléctrica	2
Ingeniería Industrial	8
Ingeniería Mecánica	8
Ingeniería de Sistemas	3
Ingeniería en Telecomunicaciones	2
Ciencia de la Computación	2

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ingeniero Electricista	3
Ingeniero Industrial	2
Ingeniero Mecánico	2

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA.

1. AGUILAR BELIZARIO, EDUARDO PEDRO
2. GUTIERREZ ORTEGA, PIERO FELIX

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA

1. CALDERON PERLACIO, WILINTON
2. CHAHUARA TICONA, JONATHAN RICARDO
3. CLAVERIAS TORRES, MARCO ANTONIO
4. ESCOBAR GOMEZ, CRISTIAN JHON
5. GALLEGOS RAMIREZ, LUIS GUILLERMO
6. GARATE CACERES, JEFFERSON RONALDO
7. MUÑOZ TICONA, JOSE CARLOS
8. QUIRQUIHUAÑA CASIMIRO, JAIME ARTURO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

1. CASASVERDE ALEMAN, MOISES ALEJANDRO
2. VALDIVIA RAMOS, LEONARDO DANIEL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES

1. MAMANI VERA, ELVIS ANDRÉ
2. QUENAYA BORGE, CLAUDIA ALEJANDRA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

1. CAYLLAHUA TORRES, CRISTIAN FERNANDO
2. GUTIERREZ CHICOMA, EDILBERTO
3. MAMANI QUISPE, YUDITH
4. MEDINA ESCOBEDO, SEBASTIAN JOSHUA
5. MONTOYA COACALLA, JUAN GEORDIE
6. RENDON SALVADOR, WILBERT
7. ROBLES ESPINOZA, ALVARO VICTOR
8. TACO FERNANDEZ, MAURICIO FERNANDO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

1. CARPIO REYNOSO, YHÉRICO ALBERTO
2. CHALCO CHOQUEHUANCA, ELBER DIEGO
3. ZANCA VERA, OSWALDO EMMANUEL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRÓNICA

1. CASTILLO COAGUILA, JURGEN ALEXANDER
2. TORRES CONDORI, JHON BRYAN

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO

1. CURO CHOQUE, ANTONY OCTAVIO
2. LUQUE PERCKA, FIDEL EDUARDO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

1. MORA VERDE, JUAN JAIR
2. RAMIREZ LOBATON, ARTURO ALEXANDER
3. ROJAS CERECEDA, RONALD

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. BETANCUR PEREZ DORA LUZ
2. MENDOZA PALMA PATRICK EDSON

ACUERDO: El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad el otorgamiento de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las escuelas que conforman la FIPS.

06.02. Reconocimiento de Mayor Creditaje

06.02.01 **OFICIO N°0168-2025-SAC-FIPS**, el Secretario Académico de la FIPS, con fecha 07 de mayo de 2025, mediante el cual informa que los alumnos de la relación adjunta solicitan reconocimiento de créditos los mismos que tienen informe favorable de sus respectivas escuelas profesionales y, solicita a Consejo de Facultad su aprobación.

	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
	1	YAPO RAMOS, GANKY ALEX	Electrónica	29 créditos
	2	ADRIAN ALI, JIMMY RONALD	Electrónica	25 créditos
	3	SEVINCHA YANA, MILAGROS CARMEN	Electrónica	21 créditos
	4	CHAMBILLA CONDORI, GUIDO	Electrónica	32 créditos
	5	FLORES NEYRA, EDWARD KLEBER	Industrial	18 créditos
	6	SOSA YUFRA, BRUNO	Industrial	09 créditos
	7	ESCOBAR TICONA, YANINA ANGIE	Industrial	19 créditos
	8	CONTRERAS MAMANI, ANA SOFIA	Mecánica	01 créditos
ACUERDO: El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad el reconocimiento de créditos para los alumnos de las escuelas profesionales de la FIPS.				
06.03	Licencias			
06.03.01	OFICIO N°042-2025-DAIE-FIPS-UNSA , de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha 30 de abril de 2025, mediante la cual presente la solicitud del Dr. Jesús José Talavera Suarez, quien solicita licencia sin goce de haber, por motivos personales, por los días 12 y 13 de mayo del presente año. Adjunta comprobante de pago. Con Oficio N°0245-2025-FIPS-UNSA, se informa a la Unidad de Recursos Humanos sobre la licencia sin goce de haber del docente Talavera Suarez, con cargo a regularizar el acta de la sesión de Departamento y Consejo de Facultad (Exp. 1023028-2025) ACUERDO: Se aprueba por unanimidad regularizar la licencia sin goce de haber al docente Jesús José Talavera Suarez, por motivos personales por los días 12 y 13 de mayo del presente año, debiendo presentar el acta de la sesión de departamento aprobando la licencia solicitada.			
06.04	Asuntos varios			
06.04.01	INFORME COMISION ESPECIAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE CONSEJO DE FACULTAD , el Dr. Edward Hinojosa, miembro de la comisión Especial de Evaluación Docente, presenta el informe con fecha 13 de mayo de 2025, donde se ratifica en la incorporación del Docente ROQUE FELIX RIOS BARRENO como Docente Principal a Dedicación Exclusiva, dado que el docente ha presentado documentos que sustentan sus estudios de doctorado, por lo cual no se le debe recategorizar y mantener al docente como profesor principal hasta el 30 de diciembre de 2025 como indica la Ley N° 31964 para que registre su grado académico de doctor, siendo aprobado por unanimidad por el Consejo de Facultad			
VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES				
Siendo las 13:08 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes <u>aprobando el acta correspondiente a esta sesión.</u>				

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°008-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	2do Piso de Ingeniería Electrónica				
Fecha	2025-05-27	Hora de inicio	11:15	Hora de término	12:28

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	P
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	P
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIM	F
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	F
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCCOMP	F
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de la EPIS	P
7	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Director de la EPIEL	P
8	Dr. José Félix Hernández Vallejos (e)	Director del DAII	P
9	Dr. Javier Octavio Oviedo Cornejo	Director del DAIME	P

10	Ing. Alberto Butron Fernández (e)	Director del DAIEL	F
11	Dr. Víctor Hugo Cornejo Aparicio	Director del DAISI	P
12	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Director del DAIE	P
III. ORDEN DEL DIA			
N°	Asunto		
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales		
03.02	Reconocimiento de Mayor Creditaje		
03.03	Licencias docentes		
03.04	Otros		
IV. CORRESPONDENCIA			
N°	Temas		
	Se procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 13 de mayo del 2025, la misma que se aprobó al no haber observaciones.		
04.01	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0230-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 12 de mayo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR la actualización de costos de los Centros de Producción de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios: a) Centro Médico Universitario Pedro P. Días, y b) Hospital Docente UNSA, remitidos mediante el Oficio N° 1196-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación; y en consecuencia; 2. APROBAR la actualización del Texto único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA aprobado con Resolución de consejo Universitario N° 0241-2023 del 1 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0054-2024 del 5 de febrero de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, según la estructura de costos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. 3. DEJAR sin Efecto la resolución de Consejo Universitario N°0242-2023 de 01 de junio de 2023, que aprobó los costos de veinticuatro (24) servicios que el Hospital Docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa ofrece al público, y que han sido considerados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad – TUSNE UNSA; 4. ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, y al funcionario responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y de la actualización de costos aprobada, en el portal web institucional; 5. DISPONER que la presente Resolución forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto resolutivo de la presente; y; 6. ENCARGAR a la Unidad de Modernización, la presentación del Nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, considerando de forma consolidada las modificaciones y/o actualizaciones, realizadas a la fecha. Se toma conocimiento.		
04.02	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0244-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 13 de mayo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: 1, CONFORMAR una Comisión especial presidida por el Dr. Edwin Víctor Béjar Zea, Decano de la facultad de Economía e integrada por el Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina y por el Dr. Hugo Cesar Salas Ortiz, Decano de la Facultad Derecho, encargada de evaluar y/o revisar la DIRECTIVA – COMISIONES DE LOS DEPARTAMENTOS OCADEMICOS, de ser el caso en coordinación con el Vicerrector Académico, Decanos de Facultad y Directores de Departamentos Académicos. 2. DISPONER que, de plantearse alguna modificación o incorporación a dicho documento, la Comisión Especial, de considerarlo necesario coordinará con la Unidad de Modernización la redacción de la versión final que deberá ser elevada a Consejo Universitario mediante su informe respectivo. Se toma conocimiento.		
04.03	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0223-2025 , de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 08 de mayo de 2025, mediante la cual SE RESUELVE: PRIMERO: DISPONER que el Cronograma de Actividades 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de consejo Universitario N° 0584-		

2024 del 23 de diciembre de 2024; modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 01231-2025 del 10 de marzo de 2025 y Resolución de Consejo Universitario N° 0168-2025 del 09 de abril de 2025, debe respetarse tal cual fue aprobado, no siendo objeto de modificación de fechas, bajo ninguna circunstancia. **SEGUNDO: ESTABLECER** que el registro de notas del Primer Parcial, se realizará conjuntamente con las notas del Segundo Parcial, en las fechas señaladas en el referido Cronograma de Actividades 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. **TERCERO: DISPONER** que los docentes que acataron la huelga docente del Sindicato Unificado de Docentes (SUDUNSA) iniciada el 21 de abril de 2025 (declarada ilegal por la Dirección de Prevención y Solución de conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa), de forma obligatoria deberán presentar a su respectiva escuela profesional, un PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS HORAS NO DICTADAS, sin generar sobre carga académica a los estudiantes, ni afectar el normal desarrollo del citado Cronograma. **CUARTO: ENCARGAR** a los directores de las Escuelas Profesionales, la supervisión y verificación del cumplimiento del proceso de recuperación de las horas asignadas a cada docente, garantizando el desarrollo de las competencias establecidas en los silabus y actividades académicas, de forma completa; debiendo presentar un informe a los Directores de Departamento Académico, quienes con su visto bueno elevaran el mismo, al Decano de la Facultad, para que este a su vez haga llegar a la Unidad de Recursos Humanos dicha documentación para el procesamiento de las remuneraciones de los referidos docentes, en la forma de ley; caso contrario, se procederá a los descuentos correspondientes. En los casos de las Facultades que no cuenten con escuelas profesionales dicha supervisión y verificación recaerá en los Departamentos Académicos. **Se toma conocimiento.**

- 04.04 **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0222-2025**, de la Secretaria General de la UNSA, de fecha 07 de mayo de 2025, mediante la cual **SE RESUELVE: APROBAR** el Reglamento de Elecciones Complementarias para Directores de Departamentos Académicos de Ciencias Fisiológicas, Neurociencias, Pediatría, Ingeniería Civil, ciencias Agropecuarias, Ingeniería de Industrial Alimentarias, Ingeniería Industrial, Literatura y Lingüística, Ciencias de la Nutrición, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Materiales y Química, periodo complementario 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de 16 capítulos, 75 artículos y 06 disposiciones finales y transitorias, que forman parte integrante de la presente resolución. **2. APROBAR** el Cronograma de Elecciones Complementarias para Directores de Departamentos Académicos de Ciencias Fisiológicas, Neurociencias, Pediatría, Ingeniería Civil, ciencias Agropecuarias, Ingeniería de Industrial Alimentarias, Ingeniería Industrial, Literatura y Lingüística, Ciencias de la Nutrición, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Materiales y Química, periodo complementario 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y que forma parte integrante de la presente resolución. **3. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución del Reglamento y Cronograma, aprobados en los puntos resolutivos precedentes; en el Portal Web Institucional. **Se toma conocimiento.**
- 04.05 **OFICIO CIRCULAR N°011-2025-DDD/UNSA**, de la Dirección Universitaria de Desarrollo Docente de fecha 09 de mayo del 2025 mediante el cual hace de conocimiento el cumplimiento de la Directiva 06-2019-CG/INTEG, a través del cual se dispone la aplicación del Plan de Accion Anual, el cual plantea medidas de control, se adjunta Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2023 que aprueba el Modelo Educativo 2023, para su socialización. **Se toma conocimiento.**
- 04.06 **OFICIO CIRCULAR N° 004-2025-UL-OGC/R-UNSA**, del Jefe de la Oficina de Licenciamiento – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, comunica que la SUNEDU, señala que es obligación de mantener las condiciones básicas de calidad, con las que se otorgó la licencia institucional. **Se toma conocimiento.**
- 04.07 **OFICIO CIRCULAR N° 004-2025-SUCPA/UA-UNSA**, de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, comunica que se llevará a cabo el proceso de Regularización y Saneamiento de Bienes Faltantes y Sobrantes del resultado del inventario de Bienes Muebles 2024, solicita dar las facilidades al personal de apoyo para culminar en los plazos establecidos. **Se toma conocimiento.**
- 04.08 **OFICIO MULTIPLE N° 003-2025-OAP-DUDE-UNSA**, la Oficina de Apoyo Psicopedagógico comunica que se llevara a cabo el proceso de capacitación dirigido a los docentes que integran las comisiones de Tutoría, solicita comunicar la hora en la que se realizara dicha capacitación.
Se comunico a las direcciones de las escuelas profesionales que las comisiones de Tutoría deberán asistir en el

	horario de 1:00 a 2:00 pm el día 04 de junio de 2025. Se toma conocimiento.
04.09	OFICIO N° 2442-2025-UNSA/URH , la Unidad de Recursos Humanos hace de conocimiento que culminada la Convocatoria Pública Temporal para la contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNSA, el señor Valencia Ojeda Antonio, ganador a la plaza del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Se toma conocimiento.
V. INFORMES Y PEDIDOS	
N°	Temas
05.01	Dr. Moisés Tanca solicita que, en cada Plan de Estudios, se publique las sumillas o contenidos de los cursos, para que figure también en las tablas de equivalencias.
05.02	Dr. Jorge Rendulich indica que se debe tener cuidado en el reconocimiento de créditos para no ser observados en el proceso de acreditación de las escuelas.
05.03	Decano de la FIPS informa que ha visitado al DSA para analizar las incongruencias en los Planes de Estudio de las escuelas de la Facultad. El Director del DSA indica que se trabajará con los Directores de Escuela para tratar los casos particulares.
05.03	Mg. Percy Huertas reitera el pedido de que los sistemas de la universidad deben apoyar para reducir el tiempo de los trámites, específicamente del trámite de titulación. Solicita una reunión con la OTI y Oficina de Grados y Títulos. El decano informa que solicitará a la brevedad una reunión con los jefes de las oficinas indicadas.
05.04	Dr. Pablo Azálgara solicita que no se considere el suplente en todo el proceso de aprobación de las tesis. Porque alarga el tiempo de aprobación, se hará la consulta a la oficina de grados y títulos.
05.05	Dr. Víctor Cornejo solicita que se tome en cuenta la pertinencia de los temas de Tesis y temas de artículos para la titulación, el decano informa que se hará la Consulta a la Unidad de Investigación. El decano
05.06	Mg. Percy Huertas solicita que se tome en cuenta quién y cómo realiza la revisión por Turnitin. Se recomienda que este análisis lo realice el asesor. El decano informa que se hará el pedido a la OTI
05.07	Dr. Jorge Rendulich solicita que se realice una propuesta de modificación al Reglamento de Grados y Títulos y enviarla a Consejo Universitario.
05.08	Dr. Pablo Azálgara solicita que se reduzca el tiempo de la generación del URL por parte de la Universidad.
05.09	Dr. Moisés Tanca Director de la EPIEL informa que no cuenta con secretaria en la escuela profesional. El decano informa que se está haciendo el trámite ante la Unidad de Recursos Humanos.
05.10	Dr. Germán Echaiz informa que no se han reparado las estructuras de escaleras en el Pabellón de Ingeniería Electrónica, originando un peligro constante para el tránsito de docentes, administrativos y alumnos.
05.11	Se conforma la comisión integrada por los Directores de las Escuelas Profesionales, con el propósito de analizar el Procedimiento de Grados y Títulos, proponer modificaciones al Reglamento correspondiente y remitir dichas propuestas a la Oficina de Organización y Modernización para su revisión.
VI ORDEN DEL DIA	
06.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales
06.01.01	INFORME N°006-2025-CGYT/FIPS , de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Títulos Profesionales, y Grados Académicos, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, según listado que se adjunta y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación.

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ingeniería Eléctrica	2
Ingeniería Industrial	5
Ingeniería Mecánica	8
Ingeniería en Telecomunicaciones	2
Ciencia de la Computación	1

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ingeniero Electrónico	3
Ingeniero Industrial	1
Ingeniero en Telecomunicaciones	2

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO

1. CUELA FLORES, JEFY BENJAMIN
2. MENDOZA CHAMBI, EDWIN ANDERSON
3. GALLEGOS VICENTE, LUIS GONZALO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. VILLEGAS GUEVARA, DANNA NICOOL

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

1. CALLO ROQUE, DUNKER YAIR
2. RODRIGUEZ URO, NIMER ABEL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA

1. CONDORI APAZA, JUAN IVAN
2. CORNEJO HUANCA, JUAN RUFFO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

1. CHUQUICALLATA SUAÑA, SAMUEL ALVARO
2. MAYTA MOLLOHUANCA, ELIAS DAVID
3. PUMA MAMANI, BRENDA LUZ
4. QUICO ASTULLE, MILAGROS DEL PILAR
5. VASQUEZ HUAMANI, KARLA MARIBI

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA

1. DOMINGUEZ LAYME, CHRISTIAN WASHINGTON
2. GOYZUETA LEANDRO, ANTHONY JAVIER
3. NINA GUTIERREZ, RUBEN TEOFILO
4. PAUCAR QUISPE, JOSE CARLOS
5. QUISPE ALEJO, HOLGER CRISTIAN
6. QUISPE ALVAREZ, JORGE LUIS
7. SOTO ROQUE, HANDY FELIX
8. TACILLA GORMAZ, ROBERTH PAOLO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

1. CANDIOTTI BERNABE, ESTHEFANI LAURA
2. XESSPE TICONA, MIRIAM LITZ

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

1. NEYRA GUTIERREZ, DAVID ROLANDO

Se acuerda aprobar por unanimidad los Grados Académicos y Títulos Profesionales de las escuelas que integran la FIPS, conforme al informe presentado por la Comisión Académica de Consejo de Facultad.

06.02.	Reconocimiento de Mayor Creditaje			
06.02.01	OFICIO N°0183-2025-SAC-FIPS , el Secretario Académico de la FIPS, con fecha 23 de mayo de 2025, mediante el cual informa que los alumnos de la relación adjunta solicitan reconocimiento de créditos los mismos que tienen informe favorable de sus respectivas escuelas profesionales y, solicita a Consejo de Facultad su aprobación.			
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
	1	JHON CRISTHIAN, LOPE ARQUE	Mecánica	01 créditos
	2	ALVARO RAFAEL, QUISPE LIMA	Mecánica	02 créditos
	Se acuerda aprobar por unanimidad el Reconocimiento de Mayor Creditaje , de los alumnos de la escuela profesional de Ingeniería Mecánica, conforme al informe presentado por la Comisión Académica de la referida escuela profesional.			
06.03	Licencias			
06.03.01	OFICIO N°053-2025-DAIE-FIPS-UNSA , de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha 15 de mayo de 2025, mediante la cual presente la solicitud del Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, quien solicita licencia con goce de haber, por los días 10, 11 y 12 de julio del presente año, de acuerdo con el Reglamento de Licencias y Permisos para servidores docentes Art. 54 inc. 54.2 Convocatorias Nacionales e Internacionales en las que resultaron seleccionados; para asistir a una Evaluación del Comité de Acreditación de Ingeniería de ICACIT, en la ciudad de Lima, adjunta carta de invitación, declaración jurada (doble de tiempo), autorización de descuento (anexo 2), acta de asamblea, comprobante de pago.			
	Se acuerda aprobar por unanimidad otorgar licencia con goce de haber del Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, para que pueda asistir a la Evaluación del Comité de Acreditación de Ingeniería de ICACIT, los días 10, 11 y 12 de julio del presente año, conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. 54.2 referente a Convocatorias Nacionales e Internacionales en las que resultaron seleccionados.			
06.04	Asuntos varios			
06.04.01	OFICIO N° 142-2025-EPIEL-FIPS-UNSA , de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de fecha 14 de mayo de 2025, mediante la cual informa que en Sesión de Departamento Académico de fecha 2024-12-10, se acordó solicitar la aprobación en Consejo de Facultad la autorización a la EPIEL para implementar los procedimientos correspondientes para la certificación de ISO 21000-1 de Gestión de la Calidad, designando la comisión ISO EPIEL presidida por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solorzano, Dr. Miguel Angel Ocharan Pichu, Ing. Fredy Alberto Butron Fernández			
	Se acuerda por unanimidad aprobar la comisión ISO EPIEL, para implementar los procedimientos correspondientes para la certificación ISO 21000-1 para la escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.			
06.04.02	OFICIO N°081-2025-EPII-UNSA de la Dirección de la escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de fecha 21 de mayo de 2025, solicita la anulación de los informes de Reconocimiento de Mayor Creditaje aprobados en la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 13 de mayo de 2025, correspondiente a los estudiantes: Sosa Yufra, Bruno Alonso; Flores Neyra, Edward Kleber; y Escobar Ticona Yanina Angie, asimismo dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2025-FIPS, debido a que no les corresponde a los mencionados alumnos reconocimiento de mayor creditaje.			
	ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la anulación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2025-FIPS así como de los Informes de la Comisión Académica, debido a que no corresponde el reconocimiento de mayor creditaje a los estudiantes Sosa Yufra, Bruno Alonso; Flores Neyra, Edward Kleber; y Escobar Ticona Yanina Angie.			
06.04.03	OFICIO N°163-2025-EPIEL-FIPS-UNSA , la Dirección de la escuela profesional de Ingeniería Eléctrica, con fecha 27 de mayo de 2025, solicita la actualización y aprobación la tabla de equivalencias entre los planes de estudios 2008 y 2017, el objetivo es regularizar la situación académica de los estudiantes rezagados para evitar que se vean afectados en su condición de egresados. Se adjunta el informe y tabla de equivalencias elaborados por la Comisión Académica de la EPIEL.			

INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA

Dirigido a: Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica

De: Comisión Académica EPIEL

Fecha: 26 de mayo de 2025

Asunto: Propuesta de Nueva Tabla de Equivalencias Curriculares

En atención a los problemas existentes para el egreso de los estudiantes de Ingeniería Eléctrica, la Comisión Académica ha evaluado la pertinencia de establecer nuevas equivalencias entre asignaturas del plan de estudios 2008 y 2017 de la carrera de Ingeniería Eléctrica.

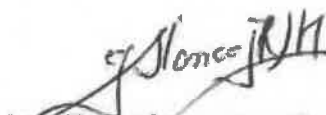
Se ha identificado que los resultados de aprendizaje esperados en las asignaturas propuestas son equivalentes o complementarios.

La Comisión Académica recomienda la aprobación e incorporación de las equivalencias propuestas a la tabla oficial del plan de estudios, en respuesta a algunas inconsistencias identificadas en procesos gestionados anteriormente por la Dirección de Escuela y la DSA y con el propósito de dar continuidad y solución al desarrollo académico, y sujeta a revisión periódica en los procesos de actualización curricular.

Atentamente,



Ing. Mikhail Carcausto Tapia
Presidente



Ing. Yuri Alencastre Medrano
Integrante



Ing. Efraín Quispe Chauca
Integrante

EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA

PLAN 2017-2018		PLAN 2018-2019		PLAN 2019-2020		PLAN 2020-2021		PLAN 2021-2022		PLAN 2022-2023		PLAN 2023-2024		PLAN 2024-2025		PLAN 2025-2026		PLAN 2026-2027		PLAN 2027-2028		PLAN 2028-2029		PLAN 2029-2030		PLAN 2030-2031		PLAN 2031-2032		PLAN 2032-2033		PLAN 2033-2034		PLAN 2034-2035		PLAN 2035-2036		PLAN 2036-2037		PLAN 2037-2038		PLAN 2038-2039		PLAN 2039-2040		PLAN 2040-2041		PLAN 2041-2042		PLAN 2042-2043		PLAN 2043-2044		PLAN 2044-2045		PLAN 2045-2046		PLAN 2046-2047		PLAN 2047-2048		PLAN 2048-2049		PLAN 2049-2050		PLAN 2050-2051		PLAN 2051-2052		PLAN 2052-2053		PLAN 2053-2054		PLAN 2054-2055		PLAN 2055-2056		PLAN 2056-2057		PLAN 2057-2058		PLAN 2058-2059		PLAN 2059-2060		PLAN 2060-2061		PLAN 2061-2062		PLAN 2062-2063		PLAN 2063-2064		PLAN 2064-2065		PLAN 2065-2066		PLAN 2066-2067		PLAN 2067-2068		PLAN 2068-2069		PLAN 2069-2070		PLAN 2070-2071		PLAN 2071-2072		PLAN 2072-2073		PLAN 2073-2074		PLAN 2074-2075		PLAN 2075-2076		PLAN 2076-2077		PLAN 2077-2078		PLAN 2078-2079		PLAN 2079-2080		PLAN 2080-2081		PLAN 2081-2082		PLAN 2082-2083		PLAN 2083-2084		PLAN 2084-2085		PLAN 2085-2086		PLAN 2086-2087		PLAN 2087-2088		PLAN 2088-2089		PLAN 2089-2090		PLAN 2090-2091		PLAN 2091-2092		PLAN 2092-2093		PLAN 2093-2094		PLAN 2094-2095		PLAN 2095-2096		PLAN 2096-2097		PLAN 2097-2098		PLAN 2098-2099		PLAN 2099-2100		PLAN 2100-2101		PLAN 2101-2102		PLAN 2102-2103		PLAN 2103-2104		PLAN 2104-2105		PLAN 2105-2106		PLAN 2106-2107		PLAN 2107-2108		PLAN 2108-2109		PLAN 2109-2110		PLAN 2110-2111		PLAN 2111-2112		PLAN 2112-2113		PLAN 2113-2114		PLAN 2114-2115		PLAN 2115-2116		PLAN 2116-2117		PLAN 2117-2118		PLAN 2118-2119		PLAN 2119-2120		PLAN 2120-2121		PLAN 2121-2122		PLAN 2122-2123		PLAN 2123-2124		PLAN 2124-2125		PLAN 2125-2126		PLAN 2126-2127		PLAN 2127-2128		PLAN 2128-2129		PLAN 2129-2130		PLAN 2130-2131		PLAN 2131-2132		PLAN 2132-2133		PLAN 2133-2134		PLAN 2134-2135		PLAN 2135-2136		PLAN 2136-2137		PLAN 2137-2138		PLAN 2138-2139		PLAN 2139-2140		PLAN 2140-2141		PLAN 2141-2142		PLAN 2142-2143		PLAN 2143-2144		PLAN 2144-2145		PLAN 2145-2146		PLAN 2146-2147		PLAN 2147-2148		PLAN 2148-2149		PLAN 2149-2150		PLAN 2150-2151		PLAN 2151-2152		PLAN 2152-2153		PLAN 2153-2154		PLAN 2154-2155		PLAN 2155-2156		PLAN 2156-2157		PLAN 2157-2158		PLAN 2158-2159		PLAN 2159-2160		PLAN 2160-2161		PLAN 2161-2162		PLAN 2162-2163		PLAN 2163-2164		PLAN 2164-2165		PLAN 2165-2166		PLAN 2166-2167		PLAN 2167-2168		PLAN 2168-2169		PLAN 2169-2170		PLAN 2170-2171		PLAN 2171-2172		PLAN 2172-2173		PLAN 2173-2174		PLAN 2174-2175		PLAN 2175-2176		PLAN 2176-2177		PLAN 2177-2178		PLAN 2178-2179		PLAN 2179-2180		PLAN 2180-2181		PLAN 2181-2182		PLAN 2182-2183		PLAN 2183-2184		PLAN 2184-2185		PLAN 2185-2186		PLAN 2186-2187		PLAN 2187-2188		PLAN 2188-2189		PLAN 2189-2190		PLAN 2190-2191		PLAN 2191-2192		PLAN 2192-2193		PLAN 2193-2194		PLAN 2194-2195		PLAN 2195-2196		PLAN 2196-2197		PLAN 2197-2198		PLAN 2198-2199		PLAN 2199-2200		PLAN 2200-2201		PLAN 2201-2202		PLAN 2202-2203		PLAN 2203-2204		PLAN 2204-2205		PLAN 2205-2206		PLAN 2206-2207		PLAN 2207-2208		PLAN 2208-2209		PLAN 2209-2210		PLAN 2210-2211		PLAN 2211-2212		PLAN 2212-2213		PLAN 2213-2214		PLAN 2214-2215		PLAN 2215-2216		PLAN 2216-2217		PLAN 2217-2218		PLAN 2218-2219		PLAN 2219-2220		PLAN 2220-2221		PLAN 2221-2222		PLAN 2222-2223		PLAN 2223-2224		PLAN 2224-2225		PLAN 2225-2226		PLAN 2226-2227		PLAN 2227-2228		PLAN 2228-2229		PLAN 2229-2230		PLAN 2230-2231		PLAN 2231-2232		PLAN 2232-2233		PLAN 2233-2234		PLAN 2234-2235		PLAN 2235-2236		PLAN 2236-2237		PLAN 2237-2238		PLAN 2238-2239		PLAN 2239-2240		PLAN 2240-2241		PLAN 2241-2242		PLAN 2242-2243		PLAN 2243-2244		PLAN 2244-2245		PLAN 2245-2246		PLAN 2246-2247		PLAN 2247-2248		PLAN 2248-2249		PLAN 2249-2250		PLAN 2250-2251		PLAN 2251-2252		PLAN 2252-2253		PLAN 2253-2254		PLAN 2254-2255		PLAN 2255-2256		PLAN 2256-2257		PLAN 2257-2258		PLAN 2258-2259		PLAN 2259-2260		PLAN 2260-2261		PLAN 2261-2262		PLAN 2262-2263		PLAN 2263-2264		PLAN 2264-2265		PLAN 2265-2266		PLAN 2266-2267		PLAN 2267-2268		PLAN 2268-2269		PLAN 2269-2270		PLAN 2270-2271		PLAN 2271-2272		PLAN 2272-2273		PLAN 2273-2274		PLAN 2274-2275		PLAN 2275-2276		PLAN 2276-2277		PLAN 2277-2278		PLAN 2278-2279		PLAN 2279-2280		PLAN 2280-2281		PLAN 2281-2282		PLAN 2282-2283		PLAN 2283-2284		PLAN 2284-2285		PLAN 2285-2286		PLAN 2286-2287		PLAN 2287-2288		PLAN 2288-2289		PLAN 2289-2290		PLAN 2290-2291		PLAN 2291-2292		PLAN 2292-2293		PLAN 2293-2294		PLAN 2294-2295		PLAN 2295-2296		PLAN 2296-2297		PLAN 2297-2298		PLAN 2298-2299		PLAN 2299-2300		PLAN 2300-2301		PLAN 2301-2302		PLAN 2302-2303		PLAN 2303-2304		PLAN 2304-2305		PLAN 2305-2306		PLAN 2306-2307		PLAN 2307-2308		PLAN 2308-2309		PLAN 2309-2310		PLAN 2310-2311		PLAN 2311-2312		PLAN 2312-2313		PLAN 2313-2314		PLAN 2314-2315		PLAN 2315-2316		PLAN 2316-2317		PLAN 2317-2318		PLAN 2318-2319		PLAN 2319-2320		PLAN 2320-2321		PLAN 2321-2322		PLAN 2322-2323		PLAN 2323-2324		PLAN 2324-2325		PLAN 2325-2326		PLAN 2326-2327		PLAN 2327-2328		PLAN 2328-2329		PLAN 2329-2330		PLAN 2330-2331		PLAN 2331-2332		PLAN 2332-2333		PLAN 2333-2334		PLAN 2334-2335		PLAN 2335-2336		PLAN 2336-2337		PLAN 2337-2338		PLAN 2338-2339		PLAN 2339-2340		PLAN 2340-2341		PLAN 2341-2342		PLAN 2342-2343		PLAN 2343-2344		PLAN 2344-2345		PLAN 2345-2346		PLAN 2346-2347		PLAN 2347-2348		PLAN 2348-2349		PLAN 2349-2350		PLAN 2350-2351		PLAN 2351-2352		PLAN 2352-2353		PLAN 2353-2354		PLAN 2354-2355		PLAN 2355-2356		PLAN 2356-2357		PLAN 2357-2358		PLAN 2358-2359		PLAN 2359-2360		PLAN 2360-2361		PLAN 2361-2362		PLAN 2362-2363		PLAN 2363-2364		PLAN 2364-2365		PLAN 2365-2366		PLAN 2366-2367		PLAN 2367-2368		PLAN 2368-2369		PLAN 2369-2370		PLAN 2370-2371		PLAN 2371-2372		PLAN 2372-2373		PLAN 2373-2374		PLAN 2374-2375		PLAN 2375-2376		PLAN 2376-2377		PLAN 2377-2378		PLAN 2378-2379		PLAN 2379-2380		PLAN 2380-2381		PLAN 2381-2382		PLAN 2382-2383		PLAN 2383-2384		PLAN 2384-2385		PLAN 2385-2386		PLAN 2386-2387		PLAN 2387-2388		PLAN 2388-2389		PLAN 2389-2390		PLAN 2390-2391		PLAN 2391-2392		PLAN 2392-2393		PLAN 2393-2394		PLAN 2394-2395		PLAN 2395-2396		PLAN 2396-2397		PLAN 2397-2398		PLAN 2398-2399		PLAN 2399-2400		PLAN 2400-2401		PLAN 2401-2402		PLAN 2402-2403		PLAN 2403-2404		PLAN 2404-2405		PLAN 2405-2406		PLAN 2406-2407		PLAN 2407-2408		PLAN 2408-2409		PLAN 2409-2410		PLAN 2410-2411		PLAN 2411-2412		PLAN 2412-2413		PLAN 2413-2414		PLAN 2414-2415		PLAN 2415-2416		PLAN 2416-2417		PLAN 2417-2418		PLAN 2418-2419		PLAN 2419-2420		PLAN 2420-2421		PLAN 2421-2422		PLAN 2422-2423		PLAN 2423-2424		PLAN 2424-2425		PLAN 2425-2426		PLAN 2426-2427		PLAN 2427-2428		PLAN 2428-2429		PLAN 2429-2430		PLAN 2430-2431		PLAN 2431-2432		PLAN 2432-2433		PLAN 2433-2434		PLAN 2434-2435		PLAN 2435-2436		PLAN 2436-2437		PLAN 2437-2438		PLAN 2438-2439		PLAN 2439-2440		PLAN 2440-2441		PLAN 2441-2442		PLAN 2442-2443		PLAN 2443-2444		PLAN 2444-2445		PLAN 2445-2446		PLAN 2446-2447		PLAN 2447-2448		PLAN 2448-2449		PLAN 2449-2450		PLAN 2450-2451		PLAN 2451-2452		PLAN 2452-2453		PLAN 2453-2454		PLAN 2454-2455		PLAN 2455-2456		PLAN 2456-2457		PLAN 2457-2458		PLAN 2458-2459		PLAN 2459-2460		PLAN 2460-2461		PLAN 2461-2462		PLAN 2462-2463		PLAN 2463-2464		PLAN 2464-2465		PLAN 2465-2466		PLAN 2466-2467		PLAN 2467-2468		PLAN 2468-2469		PLAN 2469-2470		PLAN 2470-2471		PLAN 2471-2472		PLAN 2472-2473		PLAN 2473-2474		PLAN 2474-2475		PLAN 2475-2476		PLAN 2476-2477		PLAN 2477-2478		PLAN 2478-2479		PLAN 2479-2480		PLAN 2480-2481		PLAN 2481-2482		PLAN 2482-2483		PLAN 2483-2484		PLAN 2484-2485		PLAN 2485-2486		PLAN 2486-2487		PLAN 2487-2488		PLAN 2488-2489		PLAN 2489-2490		PLAN 2490-2491		PLAN 2491-2492		PLAN 2492-2493		PLAN 2493-2494		PLAN 2494-2495		PLAN 2495-2496		PLAN 2496-2497		PLAN 2497-2498		PLAN 2498-2499		PLAN 2499-2500		PLAN 2500-2501		PLAN 2501-2502		PLAN 2502-2503		PLAN 2503-2504		PLAN 2504-2505		PLAN 2505-2506		PLAN 2506-2507		PLAN 2507-2508		PLAN 2508-2509		PLAN 2509-2510		PLAN 2510-2511		PLAN 2511-2512		PLAN 2512-2513		PLAN 2513-2514		PLAN 2514-2515		PLAN 2515-2516		PLAN 2516-2517		PLAN 2517-2518		PLAN 2518-2519		PLAN 2519-2520		PLAN 2520-2521		PLAN 2521-2522		PLAN 2522-2523		PLAN 2523-2524		PLAN 2524-2525		PLAN 2525-2526		PLAN 2526-2527		PLAN 2527-2528		PLAN 2528-2529		PLAN 2529-2530		PLAN 2530-2531		PLAN 2531-2532		PLAN 2532-2533		PLAN 2533-2534		PLAN 2534-2535		PLAN 2535-2536		PLAN 2536-2537		PLAN 2537-2538		PLAN 2538-2539		PLAN 2539-2540		PLAN 2540-2541		PLAN 2541-2542		PLAN 2542-2543		PLAN 2543-2544		PLAN 2544-2545		PLAN 2545-2546		PLAN 2546-2547		PLAN 2547-2548		PLAN 2548-2549		PLAN 2549-2550		PLAN 2550-2551		PLAN 2551-2552		PLAN 2552-2553		PLAN 2553-2554		PLAN 2554-2555		PLAN 2555-2556		PLAN 2556-2557		PLAN 2557-2558		PLAN 2558-2559		PLAN 2559-2560		PLAN 2560-2561		PLAN 2561-2562		PLAN 2562-2563		PLAN 2563-2564		PLAN 2564-2565		PLAN 2565-2566		PLAN 2566-2567		PLAN 2567-2568		PLAN 2568-2569		PLAN 2569-2570		PLAN 2570-2571		PLAN 2571-2572		PLAN 2572-2573		PLAN 2573-2574		PLAN 2574-2575		PLAN 2575-2576		PLAN 2576-2577		PLAN 2577-2578		PLAN 2578-2579		PLAN 2579-2580		PLAN 2580-2581		PLAN 2581-2582		PLAN 2582-2583		PLAN 2583-2584		PLAN 2584-2585		PLAN 2585-2586		PLAN 2586-2587		PLAN 2587-2588		PLAN 2588-2589		PLAN 2589-2590		PLAN 2590-2591		PLAN 2591-2592		PLAN 2592-2593		PLAN 2593-2594		PLAN 2594-2595		PLAN 2595-2596		PLAN 2596-2597		PLAN 2597-2598		PLAN 2598-2599		PLAN 2599-2600		PLAN 2600-2601		PLAN 2601-2602		PLAN 2602-2603		PLAN 2603-2604		PLAN 2604-2605		PLAN 2605-2606		PLAN 2606-2607		PLAN 2607-2608		PLAN 2608-2609		PLAN 2609-2610		PLAN 2610-2611		PLAN 2611-2612		PLAN 2612-2613		PLAN 2613-2614		PLAN 2614-2615		PLAN 2615-2616		PLAN 2616-2617		PLAN 2617-2618		PLAN 2618-2619		PLAN 2619-2620		PLAN 2620-2621		PLAN 2621-2622		PLAN 2622-2623		PLAN 2623-2624		PLAN 2624-2625		PLAN 2625-2626		PLAN 2626-2627		PLAN 2627-2628		PLAN 2628-2629		PLAN 2629-2630		PLAN 2630-2631		PLAN 2631-2632		PLAN 2632-2633		PLAN 2633-2634		PLAN 2634-2635		PLAN 2635-2636		PLAN 2636-2637		PLAN 2637-2638		PLAN 2638-2639		PLAN 2639-2640		PLAN 2640-2641		PLAN 2641-2642		PLAN 2642-2643		PLAN 2643-2644		PLAN 2644-2645		PLAN 2645-2646		PLAN 2646-2647		PLAN 2647-2648		PLAN 2648-2649		PLAN 2649-2650		PLAN 2650-2651		PLAN 2651-2652		PLAN 2652-2653		PLAN 2653-2654		PLAN 2654-2655		PLAN 2655-2656		PLAN 2656-2657		PLAN 2657-2658		PLAN 2658-2659		PLAN 2659-2660		PLAN 2660-2661		PLAN 2661-2662		PLAN 2662-2663		PLAN 2663-2664		PLAN 2664-2665		PLAN 2665-2666		PLAN 2666-2667		PLAN 2667-2668		PLAN 2668	
----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	----------------	--	-----------	--

Done: JLL
= K - e - 1.

Se acuerda aprobar por unanimidad el informe y la tabla de equivalencias elaborados por la Comisión Académica actualizando y aprobando la tabla de equivalencias entre los planes de estudios 2008 y 2017, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, con el fin de regularizar la situación académica de los estudiantes rezagados y no se vean afectados en su condición de egresados.

VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 11:28 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.





UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION N°009-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	2do Piso de Ingeniería Electrónica				
Fecha	2025-06-10	Hora de inicio	11:10	Hora de término	12:09

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	P
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	P
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	F
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	P
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	P
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de la EPIS	P
7	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Director de la EPIEL	P
8	Dr. José Hernández Vallejos (e)	Directora del DAII	F
9	Dr. Javier Octavio Oviedo Cornejo	Director del DAIME	P

10	Ing. Fredy Alberto Butron Fernández (e)	Director del DAIEL	F
11	Dr. Víctor Manuel Cornejo Aparicio	Director del DAISI	F
12	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Director del DAIE	F
III. ORDEN DEL DIA			
N°	Asunto		
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales		
03.02	Licencias docentes		
03.03	Asuntos varios		
IV. CORRESPONDENCIA			
N°	Temas		
04.01	OFICIO CIRCULAR N°006-2025-OCEII-R-UNSA, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de fecha 04 de junio de 2025, reitera el uso del imagotipo institucional en los documentos oficiales que se emite en nuestra Universidad, asimismo hace recurso que no debe emitirse ni aceptar documentación oficial que contengan logotipos distintos al de la Universidad. Se toma conocimiento.		
04.02	OFICIO CIRCULAR N°0015-2025-UNSA-DSA, la Dirección de Servicios Académicos de fecha 29 de mayo, reitera el cumplimiento inmediato e ineludible de las disposiciones establecidas en el Oficio N° 0177-2025-R-UNSA de señor rector, respecto a la implementación de las Medidas de Control, asignadas a la DSA. Solicita la entrega de todas las actas oficiales de notas pendientes, con la documentación sustentatoria correspondiente, en un plazo no mayor al establecido (fin del mes de julio). Se toma conocimiento.		
V. INFORMES Y PEDIDOS			
N°	Temas		
05.01	Dr. Paul Tanco Decano de la FIPS, informa que con los directores de escuelas se han reunido con la OTI y Grados y Títulos, se ha indicado que se sensibilice a los docentes para que usen el correo institucional y el SISGRAD. El Lic. Percy Huertas considera que se deben aplicar sanciones a los docentes que no sigan el reglamento y directivas sobre el proceso de titulación.		
05.02	Dr. Juan Borja solicita que la OTI envíe información sobre las estadísticas de los docentes en el proceso de titulación.		
05.03	Dr. Pablo Azálgara, solicita que la asignación de jurados sea equitativa para los docentes.		
05.04	Dr. Paul Tanco Decano de la FIPS, informa que se realizará una directiva para la participación de los docentes en jurados de Tesis en Formato Artículo.		
05.05	Dr. Paul Tanco Decano de la FIPS, informa que no se puede realizar el proyecto de la construcción de nuevas gradas entre los pabellones de Ingeniería de sistemas e Ingeniería Electrónica porque no se han concluido los proyectos de construcción que se han definido con anterioridad. El jueves 11/06 se realizará una reunión con la Oficina de Infraestructura y mantenimiento para dar una alternativa de solución.		
05.06	Mag. Percy Huertas, informa que las aves se posan en los contenedores de agua, por lo cual los estudiante deben tener cuidado de no consumir el agua e indicar a la oficina correspondiente que revise la salubridad de agua, a su vez que ha habido una rotura de la tubería inundando los ambientes de investigación ubicados en el primer piso del edificio de la EPIS.		
05.07	Mg. Juan Carlos Gutiérrez solicita información sobre el acceso al aplicativo Turnitin a los Directores de Escuelas para analizar trabajos de cursos de investigación. El decano informa que se solicitará mediante oficio el acceso al Turnitin a la OTI.		

05.08	Dr. Germán Echaiz,, informa que un alumno que ingresó el año 1985 tiene un trámite de titulación de más de un año por inconvenientes en las convalidaciones de los planes de estudio. El decano informa que se realizará una reunión con la DSA a la brevedad.
05.09	Dr. Moisés Tanca, informa que se tienen deficiencia en las aulas y laboratorios por temas de infraestructura y mantenimiento, principalmente con los proyectores, e iluminación. Solicita apoyo urgente.
05.10	Dr. Moisés Tanca, solicita información del proyecto de nuevo Pabellón de Ingeniería Eléctrica. El decano informa que se realizará la visita al DIGA para averiguar el estado en que se encuentra.
05.11	Mg. Percy Huertas solicita información de los equipos que se adquirieron en los proyectos de investigación finalizados para que sean utilizados por la Escuela Profesionales. El decano informa que ha llegado oficios del Vicerrectorado de Investigación el cual tienen que ser consultados con sus respectivos departamentos y/o escuelas para designación final.

VI ORDEN DEL DIA

06.01 Grados Académicos y Títulos Profesionales

06.01.01 **INFORME N° 007-2025-CGYT/FIPS**, de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 10 de junio de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Títulos Profesionales, y Grados Académicos, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, según listado que se adjunta y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación.

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ingeniería Eléctrica	08
Ingeniería Electrónica	01
Ingeniería Industrial	08
Ingeniería Mecánica	03
Ingeniería de Sistemas	03
Ingeniería en Telecomunicaciones	02

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ingeniero Electricista	01
Ingeniero Electrónico	03
Ingeniero Industrial	03
Ingeniero Mecánico	07
Ingeniero en Telecomunicaciones	02
Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional	01

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. QUISPE ALFARO, JOSSELYN NATHALY
2. UMIYAURI CCASA, DANY KEBIN
3. VILCA QUISPE, FELY MELISSA

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO

1. COAGUILA AQUISE, BOULMER
2. LUQUE LOPEZ, GIDEL WILLIAM
3. ZEVALLOS MEZA, JORGE EDUARDO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

1. PAREDES NOA, JEAN ROBERT

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

1. CONDORI CHIRINOS, MILAGROS
2. RAMOS VILLALTA, MILAGROS KAREN

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO

1. ALMONTE CCACYA, ABEL JORDY
2. CANSAYA RAMIREZ, CARLOS ERNESTO
3. DOLMOS CHAVEZ, MARIO JOAQUIN
4. MOREANO CHIRINOS, GUSTAVO DIEGO
5. RAMOS CALCINA, MARCO MIGUEL
6. SUAÑA MAMANI, EDWIN FERNANDO
7. VILCA CASANI, JOSE LUIS

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL

1. USNAYO ZARATE, RICHARD GROVER

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ELECTRÓNICA

1. VILCA CAYLLAHUA, GIANCARLO ERNESTO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

1. CANAZA CUADROS, ARIAN EDUARDO JAVIER
2. CUTIPA CONDORI, MAYER AUGUSTO MARCELL
3. MENDOZA RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRICA

1. BASTIDAS SANCHEZ, CHRISTIAN PAUL
2. CUCHO CACYA, EDUARDO LUIS
3. GOMEZ QUISPE, ELIANE PATY
4. MAMANI CATAÑO, JOSE OMAR
5. MARQUEZ RISCO, BRANDO RICARDO
6. QUISPE CHAVEZ, JHON NILTON
7. QUISPE YUCRA, JULIO CESAR
8. SULLCA YUCRA, YHONATAN

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

1. GONZALES RIVERA, DIANA NICOLL
2. ZAMATA MEZA, JUAN CARLOS

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

1. HUAMANI YAURI, CARLOS ALDAIR
2. MAMANI CALSIN, EDWIN WILMER
3. OLANDA VILLAFUERTE, JUSTIN ANDRES

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

1. CCARI BERNEDO, JOSSUE RODRIGO
2. CARPIO FERNANDEZ, ARACELI MARINA
3. HANCCOCCALLO APAZA, JOSE JULIAN
4. HUAMAN ARCE, SHANI ANYELA
5. JFOCO AVILA, OMAR GONZALO
6. MAMANI QUECARA, RUTH KARINA
7. QUISPE AJAHUANA, JHONATAN ARTURO
8. REVILLA TOLEDO, CLINDER ELISMAR

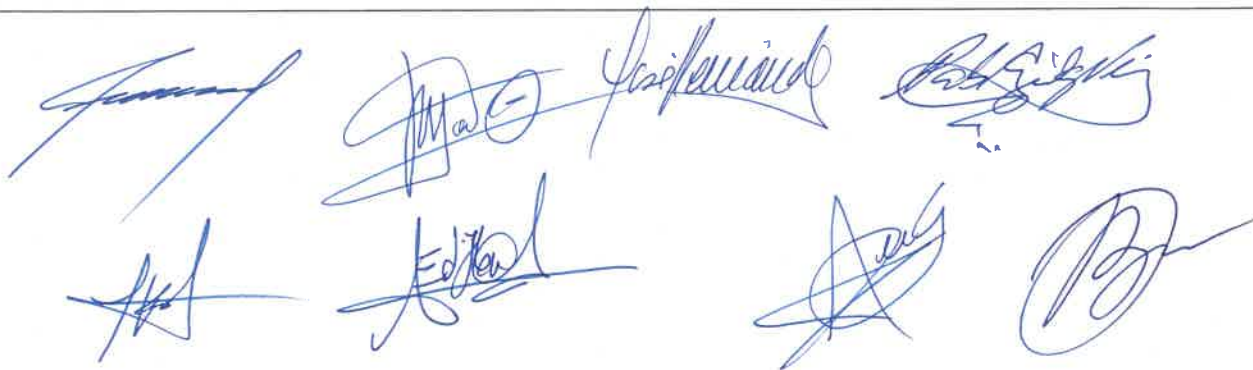
Se acuerda aprobar por unanimidad los Grados Académicos y Títulos Profesionales de las escuelas que integran la FIPS, conforme al informe presentado por la Comisión Académica de Consejo de Facultad.

06.02. Reconocimiento de Mayor Creditaje	
06.02.01	No se tiene reconocimientos de mayor creditaje
06.03 Licencias	
06.03.01	OFICIO N° 132-2025-DAIME-FIPS-UNSA, del director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de fecha 05 de junio de 2025, mediante el cual informa que el Dr. Yuri Lester Silva Vidal, solicita Licencia con Goce de Haber por los días 5 y 6 de junio del presente año, por motivos de enfermedad de su señora madre para lo cual adjunta comprobante por trámite administrativo B007-00169369 y certificado médico. Asimismo, el director de Departamento indica que se regularizara el Acta de Sesión de Departamento con la respectiva aprobación. Se acuerda por unanimidad otorgar la licencia sin goce de haber del Dr. Yuri Lester Silva Vidal, por motivos de enfermedad de su señora madre por los días 5 y 6 de junio del presente año.
06.03.02	OFICIO N° 135-2025-DAIME-FIPS-UNSA, del director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de fecha 09 de junio de 2025, mediante el cual informa que el Dr. Yuri Lester Silva Vidal, solicita Licencia por enfermedad grave de su señora madre conforme a lo establecido en la Ley N° 30012, a partir del 09 de junio de 2025, adjunta comprobante por trámite administrativo B007-00174360, certificado médico Ley N° 30012. Asimismo, el director de Departamento indica que se regularizara el Acta de Sesión de Departamento con la respectiva aprobación. Se acuerda por unanimidad otorgar la licencia al Dr. Yuri Lester Silva Vidal de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30012, a partir del 09 de junio de 2025.
06.04 Asuntos varios	
06.04.01	OFICIO N° 013-2025-UCAF-FIPS-UNSA, de la Unidad de Calidad – FIPS de fecha 26 de mayo de 2025, solicita la aprobación del formato de tutoría para el proceso de acreditación de los programas de la FIPS, por el Consejo de Facultad. Se acuerda Sugerir a la Unidad de Calidad que el formato de tutoría forme parte de un Instructivo, al cual se le asigne un código y versión, así como se registren datos como el responsable de su creación y revisión, entre otras características alineadas a un Sistema de Gestión de Calidad.
06.04.02	Con Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2024-FIPS-UNSA de fecha 17 de abril de 2024 se aprobó y reconoció por única vez el mayor creditaje de 26 créditos al estudiante Rodríguez Pacompia Julio Luis, sin embargo con OFICIO N°146-2025-EPIE-FIPS-UNSA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica recepcionado el 2 de junio de 2025, hace de conocimiento que la DSA ha observado el trámite de reconocimiento de créditos del estudiante Julio Luis Rodríguez Pacompia, indicando que debe considerarse únicamente los créditos necesarios para cumplir con el total exigido con el plan de estudios vigente al momento de egreso. Solicita dejar sin efecto el informe de fecha 27 de marzo del 2024, así como la Resolución Decanal N° 254-2024-FIPS-UNSA y se apruebe el informe emitido por la Comisión Académica de la EPIE de fecha 21 de abril de 2025. Se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el Informe emitido por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Electrónica y la Resolución Decanal N° 0254-2024-FIPS-UNSA, y aprobar el informe de la Comisión Académica de fecha 21 de abril de 2025.
06.04.03	OFICIO N° 128-2025-DAIME-FIPS-UNSA, el director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica hace de conocimiento la recepción de la Carta N° 019-APES 2025, remitida por la Asociación Peruana de Energía Solar y del Ambiente – APES, mediante la cual propone la realización del XXXII Seminario Peruano de Energía Solar – SPES 2025 en la sede Arequipa de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Propuesta aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de Departamento Académico del DAIME, realizada el 13 de mayo del presente año, solicita disponer el inicio de las gestiones administrativas y académicas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el pedido del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, además, el decanato brindara apoyo para la realización del evento. Se programará una reunión con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para la revisión, aceptación y aprobación de lo solicitado por APES, según corresponda.

VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 12:09 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION ORDINARIA N°010-2025

I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas del Consejo de Facultad			
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios			
Lugar	2do Piso de Ingeniería Electrónica – sala de sesiones			
Fecha	2025-06-24	Hora de inicio	12:09	Hora de término 13:20

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Paul Vicente Tanco Fernández	Decano	P
2	Dr. Pablo Alfonso Azálgara Neira	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
5	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
6	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
7	Dr. José Félix Hernández Vallejos	Consejero Facultad	P
8	Dr. Ciro Alipio Villegas Chamorro	Consejero Facultad	F
9	Alum. Christopher Aldo Araos Calsi	Consejero Facultad	P
10	Alum. Franco Antony Felipe Arellano Huaraya	Consejero Facultad	F
11	Alum. Angie Nicole Bedregal Uchasara	Consejero Facultad	P
12	Alum. Pedro Luis Paz Lloza	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Julio Abraham Ramos Quispe	Director de la EPII	F
2	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Director de la EPIMEC	F
3	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Director de la EPIE	P
4	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Director de la EPIT	P
5	Mg. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres (e)	Director de la EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de la EPIS	P
7	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Director de la EPIEL	P
8	Dr. José Hernández Vallejos (e)	Directora del DAII	F
9	Dr. Javier Octavio Oviedo Cornejo	Director del DAIME	F

10	Ing. Fredy Alberto Butrón Fernández (e)	Director del DAIEL	F
11	Dr. Víctor Manuel Cornejo Aparicio	Director del DAISI	P
12	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Director del DAIE	P
III. ORDEN DEL DIA			
N°	Asunto		
03.01	Grados Académicos y Títulos Profesionales		
03.02	Reconocimiento de mayor creditaje		
03.03	Licencias docentes		
03.04	Año Sabático de docentes		
03.05	Asuntos varios		
IV. CORRESPONDENCIA			
N°	Temas		
	Se procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 10 de junio de 2025, la misma que se aprobó al no haber observaciones.		
04.01	RESOLUCION RECTORAL N°0731-2025 , de la Secretaria General de fecha 13 de junio de 2025 mediante la cual RESUELVE: 1. APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que como anexo forma parte integrante de la Resolución. 2. DISPONER que para el cumplimiento del “Programa de Integridad 2025 de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa”, la Unidad de Recursos Humanos, en ejercicio e la función de integridad, esta facultada para requerir la colaboración, el asesoramiento y apoyo de las dependencias de la UNSA, así como el envío de documentación e información vinculada con tales acciones, salvo las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. 3. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución y de su Anexo, en la Página Web de la Universidad. Se toma conocimiento.		
04.02	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0265-2025 de Secretaria General de fecha 12 de junio de 2025 mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el REGLAMENTO GENERAL “CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS” , que consta de veintiséis (26) artículos, tres /03) disposiciones complementarias, tres (03) disposiciones finales, tres (03) anexos, y forma parte integrante de la presente resolución. 2. DEROGAR el REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA , aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0410-2023 de fecha 01 de setiembre de 2023. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el REGLAMENTO GENERAL “CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS” , en el Portal Web Institucional. Se toma conocimiento.		
04.03	OFICIO CIRCULAR N°029-2025-VR.AC , del Vicerrectorado Académico de fecha 11 de junio de 2025 mediante el cual solicita que, la Comisión de Planificación de Oferta y demanda Docente, Currículo Vitae y Desempeño Docente, consoliden la relación de docentes que cumplen con los requisitos par ascenso en la docencia universitaria, información que es únicamente para actualizar información, no se calificarán expedientes. Se toma conocimiento.		
04.04	OFICIO CIRCULAR N° 009-2025-DIGA , de la Dirección General de Administración de fecha 06 de junio de 2025, comunica que mediante Resolución Rectoral N° 0670-2025- de fecha 28 de mayo de 2025, DECLARA de interés académico cultural en el año 2025, el desarrollo del “X Congreso Internacional de la Lengua Española” en la Universidad Nacional e San Agustín; solicita brinden las facilidades que sean necesarias para la organización y el adecuado desarrollo del evento. Se toma conocimiento.		
04.05	OFICIO CIRCULAR N°0068-2025-R-UNSA , del Rectorado de fecha 05 de junio de 2025, mediante el cual informa que en el marco e la implementación de los documentos de gestión institucional y del proceso de acreditación		

	institucional de la UNSA, se requiere recabar información sobre el nivel de implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA – ROF UNSA 2022, solicita informe detallado sobre las acciones realizadas para la correcta implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA – ROF UNSA 2022 el nivel de cumplimiento de las funciones señaladas en el referido ROF, el estado actual de implementación y de ser el caso, las dificultades presentadas. Se toma conocimiento.
04.06	OFICIO MULTIPLE N° 009-2025-SUM-USG-DIGA/UNSA , de la Subunidad de Mantenimiento de fecha 05 de junio de 2025, comunica que se ha elaborado una ficha técnica para el “Servicio de mantenimiento de pintura en alzados de la Universidad Nacional de San Agustín”, el cual está en proceso de selección bajo el concurso Público N°002-2025-UNSA-1. Este servicio incluye el pintado de los exteriores de los diferentes pabellones y edificios de las distintas áreas de la universidad. Se toma conocimiento.
04.07	OFICIO CIRCULAR N° 002-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA de la Unidad de Gestión de la Información de fecha 16 de junio de 2025, comunica sobre la interrupción temporal del servicio del Repositorio Institucional, con el propósito de realizar una inspección técnica que permita verificar su estado y asegurar su adecuado funcionamiento, ejecución que estará a cargo del personal especializado de la OTI. Se toma conocimiento.
04.08	OFICIO MULTIPLE N° 023-2025-UAYMC-OGC/UNSA , de la Oficina de Gestión de la calidad – Unidad de Acreditación y Mejora Continua de fecha 12 de junio de 2025, en el marco del proceso de evaluación externa con fines de reacreditación con ICACIT que vienen desarrollando las escuelas Profesionales, invitan a una reunión informativa de carácter prioritario, en la que se abordarán aspectos claves para asegurar una adecuada preparación y desarrollo de la visita de evaluación externa, para el viernes 20 de junio a las 11:30 a.m. en el Teatrín de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial. Se toma conocimiento.
04.09	OFICIO N° 388-2025-DBU-VR.AC/UNSA de la Dirección e Bienestar Universitario de fecha 06 de junio de 2025, hace de conocimiento que los estudiantes beneficiarios al Comedor Universitario 2025-A correspondientes a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios es un total de 325 estudiantes. Se toma conocimiento.
04.10	OFICIO MULTIPLE N° 024-2025-UNSA/SG-UGT de la Unidad de Grados y Títulos, de fecha 16 de junio de 2025 hace de conocimiento que la fecha de corte para la emisión de diplomas de grados y títulos es el día 15 de cada mes, los expedientes incompletos o con observaciones no serán considerados dentro el corte, y su programación quedara sujeta a la regularización correspondiente. Se toma conocimiento.
04.11	OFICIO N° 368-2025-OTI-UNSA , de la Oficina de Tecnologías de la Información de fecha 19 de junio de 2025, con referencia al Oficio N° 0340-2025-FIPS-UNSA, en el cual se solicita acceso a Turnitin, comunica que no se puede otorgar acceso total de su uso a los docentes. Sin embargo, indica que lo que se debe hacer es requerir mediante Tramited la carga de los trabajos a la plataforma de Turnitin (el pedido debe estar firmado por una autoridad universitaria), dicha solicitud será evaluada y atendida de manera similar a como se hacía para los trabajos de investigación de pregrado antes de la implementación del SisGrad. Se toma conocimiento.
04.12	OFICIO N°068-2025-DAIEL-FIPS-UNSA , de la Dirección del departamento académico de Ingeniería Eléctrica de fecha 23 de junio de 2025, comunicando que se acordó por unanimidad en la sesión de departamento del 23 de junio de 2025, aprobar la intervención de un área de 3420.65 m2, con un perímetro de 316.80m para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa. Se toma conocimiento.

V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	Temas
05.01	Decano de la FIPS informa que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el viernes 27 de junio realizará una visita a los pabellones de la Facultad y del Área de Ingenierías para su inspección e informar los riesgos potenciales a la Oficina de Servicios Generales para su mantenimiento.
05.02	Decano de la FIPS informa que se aprobó a través del rectorado una subvención económica por S/ 8 100 soles para 3 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quienes realizarán una pasantía en la

Universidad Tecnológica de Santa Fe Argentina, del 7 al 18 de Julio del 2025.

- 05.03 Dr. German Alberto Echaiz Espinoza solicita a la Unidad de Mantenimiento que coloque iluminación en la playa de estacionamiento de Arquitectura para las horas de la noche. Se hará las gestiones necesarias.
- 05.04 Dr. German Alberto Echaiz Espinoza solicita información al Defensor Universitario para el pedido de semáforo en las entradas de la Universidad. El decano gestionará que se habilite el acceso de entrada por administración
- 05.05 Dr. Pablo Azálgara solicita que la Oficina de Servicios Generales realice el mantenimiento de los pabellones con relación a las barandas, huecos, escaleras, etc.
- 05.06 Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera solicita información sobre el acceso por las escaleras cerradas en el pabellón de Ing. Electrónica ya que fueron cerradas por seguridad.
- 05.07 Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera solicita que se indique porque la licencia sin goce de haber tiene que presentarse declaración jurada de reemplazo de las labores académicas notarial. Se pedirá a la Unidad de Recursos Humanos nos aclare dicho requisito.
- 05.08 Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera solicita información sobre el caso del Docente Dr. Pedro Flores Larico. El Decano de FIPS informa que la Oficina de Recursos Humanos ha remitido un informe sobre lo sucedido del caso mencionado. Llevándose el Procedimiento Administrativo Disciplinario
- 05.09 Mg. Percy Huertas informa que durante una semana ha conversado con varias autoridades de la Universidad y se le ha informado que no se realizará el mantenimiento de los Pabellones hasta que se dé por concluida la ejecución de obras, teniendo como plazo máximo hasta el mes de octubre del presente año. Además, se solicitará un nuevo proyecto para resolver el problema de infraestructura de los Pabellones de Ing. de Sistemas e Ing. Electrónica.

VI ORDEN DEL DIA

06.01 Grados Académicos y Títulos Profesionales

- 06.01.01 **INFORME N° 008-2025-CGYT/FIPS**, de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, de fecha 24 de junio de 2025, mediante el cual indican que se ha revisado los expedientes de Título de Segunda Especialidad, Títulos Profesionales, y Grados Académicos de Bachilleres, de las escuelas que conforman la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, los mismos que han cumplido con los requisitos y recomienda al Consejo de Facultad su aprobación.

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ingeniería Eléctrica	03
Ingeniería Electrónica	05
Ingeniería Industrial	03
Ingeniería Mecánica	07
Ingeniería de Sistemas	01
Ingeniería en Telecomunicaciones	02

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ingeniero Electricista	06
Ingeniero Electrónico	06
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	02
Ingeniero en Telecomunicaciones	01
Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional	01

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL.

1. PACOMPIA VEGA, JORGE FERNANDO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO

1. ACOSTA PINTO, LUIS MIGUEL
2. BORDA ALIAGA, BRANDON GONZALO
3. CARPIO ALPACA, JEYSON OSMAR
4. FLOREZ ANDIA, LUIS
5. LUQUE CONDORI, SAMUEL EVARISTO
6. TICONA QUISPE, JORGE ERNESTO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. HUALLA PALO, TATIANA MAYRAN
2. VERA CARI, YURI YASMIN

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

1. HUARCA VALERO, LUIS FERNANDO
2. HUILLCA SORIA, RAUL JORGE
3. LUNA CHOQUEHUANCA, CARLOS
4. MERMA MAMANI, EDISON
5. VIZCARDO TORRES, GINO MOISES
6. ZAPANA MAMANI, SALVADOR JACINTO

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO

1. CHAVEZ QUISPE, ABRAHAM MALAQUIAS
2. COTRINA MOLINA, DIEGO EFRAIN

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

1. YUCRA PACCO, CLINTON LUIS

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA

1. CCAPA CHOQUEPUMA, JAIRO DEIVIS
2. CHURA TICONA, RAINER YACKSON
3. CONDORI QUISPE, CARLOS DANIEL
4. HILASACA CHAMBI, LUIS ANGEL
5. VALERO DELGADO, JOSE DUBERLI

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA

1. CHUQUICALLATA HUAYTA, JOSUE
2. HUAMANI QUICO, JESUS ALONZO
3. LOPEZ QUISPE, MAURICIO CHRISTIAN
4. PALACIOS MUÑOZ, JESUS MAURICIO
5. PRADO ESQUIVEL, THONY EDUARDO
6. SOTOMAYOR FLORES, MARCELO GABRIEL
7. TORRES GOMEZ, EDUARDO ENRIQUE

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

1. GARRAFA QUISPE, DANIELA DAYANNE
2. GOMEZ NINA, JENNIFER EVELYN
3. HUARCAYA MAMANI, CRISTIAN MIJAE

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES

1. CHARCA TORRES, CYNTHIA NIKOLLE
2. MUÑOZ PAXI, GERARDO MANUEL

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA

1. JARA CHOQUEPATA, YEFRI ABEL
2. MAMANI ORCCO, PIERO RENATO
3. VILLANUEVA DIAZ, CESAR JUAN

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA SISTEMAS

1. PEÑA UGARTE, DAVID JOSE

Se acuerda aprobar por unanimidad el otorgamiento de Título de Segunda Especialidad, Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachilleres, conforme al informe presentado por la Comisión Académica de Consejo de Facultad.

06.02. Reconocimiento de Mayor Creditaje

06.02.01 OFICIO N° 0199-2025-SAC-FIPS-UNSA el Secretario Académico de la FIPS, con fecha 19 de junio de 2025, mediante el cual informa que los alumnos de la relación adjunta solicitan reconocimiento de créditos los mismos que tienen informe favorable de sus respectivas escuelas profesionales y, solicitan al Consejo de Facultad su aprobación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUERLA	CRED RECONOCIDOS
1	ZEBALLOS QUISPE, RONAL ANTONIO	Electrónica	31 créditos
2	YDME REVILLA, PAUL CHRISTIAN	Electrónica	18 créditos
3	CHAYÑA HANCCO, DAVID JUSTINIANO	Electrónica	21 créditos
4	CABANA APAZA, LUSI MIGUEL	Mecánica	04 créditos

Se acuerda aprobar por unanimidad el Reconocimiento de Créditos para los alumnos de las escuelas profesionales de la Facultad, conforme al informe presentado por la comisión Académica de cada Escuela.

06.03 Licencias

06.03.01 OFICIO N° 062-2025-DAIE-FIPS-UNSA, del director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha 18 de junio de 2025, mediante el cual informa que el Ing. Hugo Cesar Rucano Álvarez, solicita Licencia sin Goce de Haber del 14 al 22 de julio del presente año, por motivos particulares para lo cual adjunta comprobante por trámite administrativo B007-00169557, carta de compromiso y el Acta de la Sesión de Departamento con la respectiva aprobación.

Se acuerda aprobar por unanimidad otorgar la licencia sin goce de haber del Docente Hugo Cesar Rucano Álvarez por motivos particulares del 14 al 22 de julio de 2025.

06.03.02 OFICIO N° 140-2025-DAIME-FIPS-UNSA, del director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de fecha 20 de junio de 2025, mediante el cual informa que el Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz, solicita Licencia con goce de haber del 14 al 18 de julio del presente año, al haber recibido carta de invitación para participar como invitado en el evento 23° Multiconferencia Internacional e Ingeniería, Tecnología y Educación, organizada por el Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería, LACCEI. Evento por realizarse del 16 al 18 de julio de 2025 en la Ciudad de México, México para lo cual adjunta carta de compromiso de continuar laborando, carta de recuperación de horas de clase, carta de invitación, solicitud anexo (2) Licencia con fines comprobados de participación en eventos Científicos en el País o en el Extranjero, Boleta electrónica, acta de la Sesión de Departamento; se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación y trámite correspondiente.

Se acuerda por unanimidad otorgar la licencia con goce de haber del 14 al 18 de julio de 2025, al Docente Celso Antonio Sanga Quiroz, para participar como invitado en el evento 23° Multiconferencia Internacional e Ingeniería, Tecnología y Educación, organizada por el Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería, LACCEI.

06.03.03 OFICIO N° 087-2025-DAISI-UNSA, de la dirección del departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de fecha 24 de junio de 2025, mediante el cual informa que la Dra. Norka Norali Bedregal Alpaca, solicita Licencia con Goce de Haber del 07 al 10 de julio del presente año, para participar en el curso "Metodología de la Investigación para Administradores" dirigido a los docentes investigadores de

	Administración y carreras afines de universidades públicas. Evento por realizarse en las instalaciones de la Universidad del Pacífico, en la ciudad de Lima Perú del 7 al 10 de julio de 2025, para lo cual adjunta carta de invitación, plan de recuperación de clases, Anexo 2 solicitud de autorización de descuento por planillas de remuneraciones, Licencia con fines comprobados de participación en eventos científicos en el País o el Extranjero, boleta electrónica de tramite documentario. Se acuerda aprobar por unanimidad otorgar la Licencia con Goce de Haber del 7 al 10 de julio de 2025, de la Docente Norka Norali Bedregal Alpaca, para participar en el curso “Metodología de la Investigación para Administradores” dirigido a los docentes investigadores de Administración y carreras afines de universidades públicas															
06.04	Año Sabático															
06.04.01	OFICIO N° 065-2025-DAIEL-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de fecha 18 de junio de 2025, mediante el cual hace de conocimiento que el docente Mg. HARRY NESTOR ROLAND CARRASCO ZUÑIGA, docente nombrado en la categoría y régimen de Asociado Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, solicita Goce de Año Sabático, y cumpliendo con los requisitos de acuerdo al Reglamento de Goce de Año Sabático de la UNSA, en sesión de departamento de 10 de junio del presente año acuerda Aprobar el año sabático del recurrente, adjunta lo siguiente: 1. Solicitud del recurrente, dirigida al director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica - DAIEL 1.a. Plan de Trabajo a realizar para alcanzar el fin propuesto. 1.b. Récord docente. 1.c. Informe de cumplimiento de labor lectiva y no lectiva. 1.d. Informe de evaluación por los estudiantes. 2. Informe N° 002-2025-DAIEL-FIPS-UNSA, del director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, de haber cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento. 3. Acta de la Sesión Ordinaria (10 de junio del 2025), debidamente firmada. Se acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de Goce de Año Sabático del Docente Harry Néstor Rolando Carrasco Zúñiga.															
06.05	Asuntos varios															
06.05.01	OFICIO N° 196-2025-EPIE-FIPS-UNSA, la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de fecha 04 de junio, solicita emisión de la Resolución Decanal formalizando la Comisión de Calidad y Mejora Continua, conformada por los siguientes docentes: Dr. Rubén Matheos Herrera – Presidente Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera – Integrante Dr. Romel Luis Jiménez Montes de Oca – Integrante Dr. Pedro Alberto Mamani Apaza - Integrantes Se acuerda aprobar por unanimidad la emisión de la Resolución Decanal formalizando a los integrantes de la Comisión de Calidad y Mejora Continua															
06.05.02	Mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2024-FIPS-UNSA, de fecha 16 de mayo de 2025 se aprobó y reconoció por única vez el mayor creditaje a ocho (08) estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, sin embargo mediante el OFICIO N°211-2025-EPIE-FIPS-UNSA, emitido el 18 de junio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica comunica que, debido a errores involuntarios de digitación en los informes presentados por la Comisión Académica de la escuela, se consignó incorrectamente el total de créditos reconocidos a los estudiantes de la escuela. En tal sentido, solicita la corrección y modificación de los datos consignados en la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2025-FIPS-UNSA respecto a los siguientes estudiantes: Dice: <table><tr><th>N°</th><th>Nombre del Estudiante</th><th>Créditos Reconocidos</th></tr><tr><td>1</td><td>YAPO RAMOS, GANKY ALEX</td><td>29 créditos</td></tr><tr><td>2</td><td>ADRIAN ALI, JIMMY RONALD</td><td>25 créditos</td></tr><tr><td>3</td><td>SEVINCHA YANA, MILAGROS CARMEN</td><td>21 créditos</td></tr><tr><td>4</td><td>CHAMBILLA CONDORI. GUIDO</td><td>32 créditos</td></tr></table>	N°	Nombre del Estudiante	Créditos Reconocidos	1	YAPO RAMOS, GANKY ALEX	29 créditos	2	ADRIAN ALI, JIMMY RONALD	25 créditos	3	SEVINCHA YANA, MILAGROS CARMEN	21 créditos	4	CHAMBILLA CONDORI. GUIDO	32 créditos
N°	Nombre del Estudiante	Créditos Reconocidos														
1	YAPO RAMOS, GANKY ALEX	29 créditos														
2	ADRIAN ALI, JIMMY RONALD	25 créditos														
3	SEVINCHA YANA, MILAGROS CARMEN	21 créditos														
4	CHAMBILLA CONDORI. GUIDO	32 créditos														

Debe decir:

N°	Nombre del Estudiante	Créditos Reconocidos
1	YAPO RAMOS, GANKY ALEX	35 créditos
2	ADRIAN ALI, JIMMY RONALD	42 créditos
3	SEVINCHA YANA, MILAGROS CARMEN	39 créditos
4	CHAMBILLA CONDORI, GUIDO	42 créditos

Se acuerda por unanimidad aprobar la corrección y modificación de los datos consignados en la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2025-FIPS-UNSA, según Oficio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

06.05.03 OFICIO N° 0282-2025-EPIMEC-FIPS-UNSA, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de fecha 23 de junio de 2025, propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) y el Ministerio de Defensa (MINDEF), adjunta Informe de viabilidad del Convenio, informe de factibilidad, propuesta de coordinadores.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional e San Agustín de Arequipa (UNSA) y el Ministerio de Defensa (MINDEF)

06.05.04 OFICIO N° 0216-2025-EPIE-FIPS-UNSA, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de fecha 23 de junio de 2025 propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) y el Ministerio de Defensa (MINDEF), adjunta Informe de viabilidad del Convenio, informe de factibilidad, propuesta de coordinadores

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional e San Agustín de Arequipa (UNSA) y el Ministerio de Defensa (MINDEF)

06.05.05 OFICIO N° 218-2025-EPIE-FIPS-UNSA, de la Dirección de la escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de fecha 24 de junio de 2025, mediante el cual solicita al Consejo e Facultad evalúe y apruebe la actualización de los planes de estudios correspondientes a los años 1985, 1997 y 2004, necesario para mantener orden y coherencia en los registros académicos especialmente en lo referido a asignaturas, estructura curricular y mallas de estudio

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA EPIE

PUNTO TRATADO:

Planes de estudios 1985 y 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Luego de la reunión sostenida con el Director de la Dirección de Servicios Académicos, se establecieron los siguientes acuerdos, en atención a los temas abordados y a fin de garantizar una adecuada gestión académica:

1. Modificación del plan 1985

Luego de realizar un análisis detallado de las asignaturas, las equivalencias vigentes y la cantidad de créditos requeridos para la obtención del grado, se ha decidido que todos los cursos de especialidad “de ninguno” serán considerados como electivos para el cómputo general. Asimismo, se concluye que el número total de créditos necesarios para egresar es de 225.

2. Modificación del plan 2004

Luego de realizar un análisis similar para el plan de estudios 2004, se concluyó que los cursos obligatorios para todas las especialidades no deben incluir las asignaturas *Procesamiento Digital de Imágenes*, *Telemática I* ni *Telemática II*, ya que dichos cursos pertenecen exclusivamente a las especialidades de Control y Telecomunicaciones, respectivamente. Asimismo, se determinó que todos los cursos de especialidad serán considerados como electivos, a fin de facilitar la aplicación del plan de estudios presentado a los estudiantes en el año 2007. Finalmente, se estableció que el número total de créditos requeridos para egresar es de 220.

Por lo tanto, la lista completa de cursos obligatorios y electivos quedaría conformada de la siguiente manera:

Quinto año: Primer semestre

Proyecto

Microelectrónica

Liderazgo y comportamiento organizacional (E)

Robótica (E)

Quinto año: Segundo semestre

Microelectrónica en RF

Seguridad y medio ambiente (E)

Seminario de tesis (E)

Gestión empresarial (E)

Quinto año: Especialidad de Control: Primer semestre

Sistemas de control avanzado

Actuadores, sensores e instrumentación

Selección y programación de PLC

Procesamiento digital de imágenes

Quinto año: Especialidad de Control: Segundo semestre

Electrónica de potencia

Sistemas de control de procesos

Comunicación y supervisión de PLC

Quinto año: Especialidad de Telecomunicaciones: Primer semestre

Sistemas integrados de comunicación fija y móvil

Sistemas de telecomunicaciones emergentes

Telemática 1

Quinto año: Especialidad de Telecomunicaciones: Segundo semestre

Ingeniería de radio enlaces

Gestión y planeamiento de redes

Introducción al diseño de redes inalámbricas

Telemática 2

Quinto año: Especialidad de Informática: Primer semestre

Métodos numéricos

Sistemas de información

Procesamiento digital de imágenes

Telemática 1

Quinto año: Especialidad de Informática: Segundo semestre

Inteligencia artificial

E-Business

Telemática 2

3. Caso muy particular: Apaza Mayta German

En el caso del estudiante Apaza Mayta, se tiene que inició sus estudios en el año 2002, por lo que, en principio, pertenecería al plan de estudios 1997. No obstante, es importante señalar que en el año 2004 se aprobó una modificación integral del plan de estudios, la cual fue implementada de forma completa en todos los semestres. Como consecuencia, los estudiantes que ingresaron en el año 2002 y que para entonces se encontraban en tercer año culminaron sus estudios bajo el plan de estudios 2004.

Esto implicó que muchos estudiantes originalmente inscritos bajo el plan 1997 concluyeran su formación académica conforme a las disposiciones del plan 2004, incluyendo la elección de una de las tres especialidades establecidas: Control, Telecomunicaciones o Informática.

En ese contexto, el estudiante Apaza Mayta finalizó sus estudios en el año 2020, cumpliendo con los requisitos del plan 2004, habiendo optado por la especialidad de Telecomunicaciones.

Por tanto, si bien una evaluación estricta de su ficha de seguimiento según los criterios del plan 1997 indicaría la falta de algunas asignaturas obligatorias, una revisión equivalente basada en el plan 2004 refleja que el estudiante cumple con todas las condiciones necesarias para egresar.

En virtud de lo expuesto, y considerando que el estudiante cumplió con los requisitos de egreso que le fueron aplicables al momento de su conclusión de estudios, se solicita que su condición de egresado sea

evaluada de acuerdo con el plan de estudios 2004.
Informe que cuenta con la firma de los integrantes de la Comisión.

Se acuerda por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica respecto a las Actualizaciones de los Planes de estudios 1985, 1997 y 2004.

VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 13:20 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

